



CONDICIONES DE CALIDAD

PARA ACCEDER AL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DERECHO

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
2013**



DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE:

VICENTE DE PAUL PERIÑAN PETRO

Rector

IVÁN NÚÑEZ OROZCO

Vicerrector Académico

ÁLVARO CERVERA SAMPAYO

Vicerrector Administrativo

JEINY EMILIANI RUÍZ

Secretaria General

LUIS E. RAMOS BADEL

Jefe de Oficina de Planeación



EQUIPO COORDINADOR:

CARMÉN PAYARES PAYARES

Decana Facultad de Educación y Ciencias

ARIEL ADUEN ÁNGEL

Jefe Departamento de Educación y Humanidades

TANIA MARTÍNEZ MEDRANO

Coordinadora del Proceso

ASESORÍA:

ING. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RASCH

Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Sucre

Bio. DANI DANIEL D´LUIS FLÓREZ

Asistente Autoevaluación y Acreditación Universidad de Sucre



Contenido

CONDICIONES DE CALIDAD.....	1
LISTADO DE CUADRO.....	6
LISTADO DE TABLAS	7
LISTADO DE GRÁFICOS	8
LISTADO DE FIGURAS.....	9
FICHA TÉCNICA.....	10
PRESENTACIÓN	14
I PARTE PRELIMINAR.....	15
1. UNIVERSIDAD DE SUCRE.....	15
1.1 GENERALIDADES.....	15
1.2 COMPONENTES CORPORATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.....	16
1.3 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.....	18
II CONDICIONES DE CALIDAD PROGRAMÁTICAS E INSTITUCIONALES	20
2. CONDICIONES DE CALIDAD PROGRAMÁTICAS	20
2.1 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	20
2.2 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ...	21
2.3 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N3. CONTENIDOS CURRICULARES.....	38
2.4 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	58
2.5 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N5. INVESTIGACIÓN.....	65
2.6 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.	78
2.7 CONDICIÓN DE CALIDAD N7. PERSONAL DOCENTE	89
2.8 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N8. MEDIOS EDUCATIVOS	93
2.9 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	101
3 CONDICIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.....	107
3.1 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N1. MECANISMO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	107



DERECHO

3.2 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA.	111
3.3 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N3. AUTOEVALUACIÓN..	114
3.4 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N4. PROGRAMA DE EGRESADOS.....	118
3.5 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N5. BIENESTAR UNIVERSITARIO.	127
3.6 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N6. RECURSOS FINANCIEROS.....	134



LISTADO DE CUADRO

Cuadro 1. Características que identifican al Programa.....	20
Cuadro 2. Universidades que ofertan programas de Derecho a nivel internacional.	25
Cuadro 3. Políticas institucionales con incidencia en el desarrollo del Programa de Derecho.....	70
Cuadro 4. Grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.....	72
Cuadro 5. Títulos de libros correspondientes a áreas de apoyo al desarrollo del programa de Derecho.....	96
Cuadro 6. Títulos de revistas para apoyar el programa de Derecho.....	96
Cuadro 7. Bases de datos virtuales como apoyo al programa de Derecho.....	96
Cuadro 8. Clases de equipos y cantidades por sede.....	100
Cuadro 9. Variables e indicadores tomados en cuenta en el estudio en los estudios a egresados.....	121
Cuadro 10. Estructura general de formulario de egresados.....	122
Cuadro 11. Estructura general del formulario para empleadores.....	123



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Número de programas de Derecho a nivel Nacional y Región Caribe a 2012.	30
Tabla 2. Asignaturas y créditos del Componente Civil.	46
Tabla 3. Asignaturas y créditos del Componente Constitucional.	46
Tabla 4. Asignaturas y créditos del Componente Administrativo.	46
Tabla 5. Asignaturas y créditos del Componente Penal.	47
Tabla 6. Asignaturas y créditos del Componente Laboral.	47
Tabla 7. Asignaturas y créditos del Componente Comercial.....	47
Tabla 8. Asignaturas y créditos del Componente Internacional.....	47
Tabla 9. Asignaturas y créditos del Componente Procesal.....	48
Tabla 10. Asignaturas y créditos del Área Humanística.	48
Tabla 11. Asignaturas y créditos del Área Transversal.....	49
Tabla 12. Asignaturas y créditos del Área Complementaria y Flexible.	49
Tabla 13. Asignaturas y créditos del Área Profesional.....	50
Tabla 14. Presupuesto ejecutado en investigación.....	68
Tabla 15. Presupuesto DIUS para funcionamiento año 2012.	69
Tabla 16. Relación de la planta actual del personal docente a vincular al programa de Derecho en el segundo período 2013.	91
Tabla 17. Área general de las tres sedes de la Universidad de Sucre.....	103
Tabla 18. Clasificación de áreas en las sedes de la Universidad de Sucre.	103
Tabla 19. Relación de infraestructura Física de la Universidad de Sucre. Sede Puerta Roja.....	104
Tabla 20. Relación de infraestructura Física de la Universidad de Sucre. Sede Ciencias de la Salud.....	105
Tabla 21. Relación de la infraestructura física de la Universidad de Sucre - Sede Granja El Perico.....	105
Tabla 22. Relación de la infraestructura física de la Universidad de Sucre. Sede Centro de pesca continental Aguas Claras. 2012.....	106
Tabla 23. Evolución de la población estudiantil del Programa de Derecho.....	136
Tabla 24. Estudio Financiero del Programa de Derecho.	137



LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de inscritos en el NBC en Derecho con relación al área de las C. Sociales y Humanas.	31
Gráfico 2. Número de Matriculados en el NBC en Derecho con relación al área de las C. Sociales y Humanas.	32
Gráfico 3. Articulación de la Investigación con la Epistemología y la Enseñabilidad.	41
Gráfico 4. Articulación natural entre las áreas de formación.	45
Gráfico 5. Ejes de ejecución presupuestal investigación 2013.	70
Gráfico 6. Esquema del proceso de formación investigativa del Programa.	74



LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Estructura de la investigación en la Universidad de Sucre.....	68
Figura 2. Estructura de los consultorios y su articulación con las clínicas jurídicas.	89
Figura 3. Ubicación de las sedes universitarias a nivel de Sincelejo. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo.	101
Figura 4. Universidad de Sucre, sede Puerta Roja. Fuente Oficina de Planeación.	102
Figura 5. Estructura orgánica de la Universidad de Sucre.	112
Figura 6. Estructura académico - administrativa del programa de Derecho.....	113



FICHA TÉCNICA

1. Nombre de la Institución: Universidad de Sucre, E-mail: rectoría@unisucre.edu.co , pág. Web: www.unisucre.edu.co ,	
Día/Mes/Año	
2. Domicilio: Carrera 28 N° 5 – 267 Barrio Puerta Roja, Sincelejo. Fecha de presentación: / /	
3. Estado del programa: Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> En Funcionamiento <input type="checkbox"/> Nombre del Programa: Derecho	
4. Norma Interna de creación. Tipo de norma: Acuerdo N° (Anexo 1) Día / Mes / Año Fecha: / / Órgano que la expide: Consejo Superior	
5. Tipo de Programa*: Pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>	
6. Título a expedir: Abogado	
7. Localidad donde funciona: Sincelejo, Carrera 28 N° 5 – 267 Barrio Puerta Roja	
8. Duración: Nueve semestres	
9. Dedicación: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial <input type="checkbox"/>	
10. Tipo de Jornada: Plena*	
11. Metodología*: Presencial <input checked="" type="checkbox"/> A Distancia <input type="checkbox"/>	
12. Periodicidad de la admisión: Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>	
13. Número máximo de estudiantes por admisión semestral: Cuarenta y Cinco (45)	
14. Valor de la matrícula para el primer período académico: Entre uno y 1.5 Salarios, Mínimos Mensuales, Legales, Vigentes.	
15. Programas académicos de apoyo al programa de Derecho	



DERECHO

15.1 De pregrado : Administración de Empresas, Economía y Licenciatura en Matemáticas

15.2 De postgrado:

16. Admisión de Estudiantes:

16.1. Requisitos de inscripción, según artículo 16, Acuerdo 01 del 2010:

Puede inscribirse para ser admitido, por primera vez, como estudiante de pregrado de un programa de la Universidad de Sucre, aquella persona que voluntariamente lo solicite, si cumple los siguientes requisitos:

- a. Ser bachiller en algunas de sus modalidades. Si el título es obtenido en el exterior, deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Haber presentado las Pruebas de Estado o su equivalente, en caso de haber sido realizadas en el exterior, y tener el puntaje mínimo exigido en los componentes de área según el o los programas elegidos.
- c. Haber cancelado los derechos de inscripción.

NOTA: Para el programa de Derecho las áreas a tener en cuenta de las Pruebas de Estado son las siguientes: Matemáticas, Sociales (Historia, Geografía), Filosofía y Lenguaje.

16.2 Requisitos de matrícula, según el artículo 31, Acuerdo 01 del 2010: El aspirante aceptado por primera vez, legalizará su matrícula ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la entrega de los siguientes documentos:

- a. Copia ampliada del documento de identidad.
- b. Prueba de Estado impresa.
- c. Una foto reciente de frente 3 x 4.
- d. Un recibo de cualquier servicio público actualizado del lugar de residencia permanente.
- e. Declaración de renta, certificado de no declarante emitido por la DIAN o certificado de ingreso y retenciones, en el caso de ser asalariado, del año inmediatamente anterior, a nombre de la persona de quien dependa económicamente el aspirante.
- f. Copia del diploma de bachiller y del acta de grado.
- g. Certificados de notas de 6º a 11º grado en original.
- h. Exámenes de medicina general y serología realizados en el Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre.
- i. Certificado de afiliación a cualquier régimen de protección en salud, o en su defecto, póliza de seguro contra accidente, hospitalización y cirugía.
- j. Para los programas del área de la salud aportar, además de los anteriores, certificado de vacunación contra hepatitis B y tétanos con las dosis actualizadas.
- k. Para los programas de Biología y Zootecnia aportar además, certificado de vacunación contra tétanos con dosis actualizadas.
- l. Copia de libreta militar si tiene situación militar definida.

17. Requisitos de grado, según artículo 115, Acuerdo 01 del 2010:

Para optar al título es necesario que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:



DERECHO

- a. Haber aprobado todos los créditos contemplados en el programa académico de acuerdo con la estructura del plan de estudios.
- b. Haber realizado el examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.
- c. Haber elaborado y aprobado un trabajo de grado.
- d. Acreditar la competencia en una lengua extranjera.
- e. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad de Sucre.
- f. Haber cancelado los derechos de grado.
- g. Tener legalizada su situación militar, para los estudiantes del sexo masculino.

18. En caso de ser extensión de un programa existente, suministre la siguiente información: NO APLICA

Norma interna que autoriza la extensión: _____

Día / Mes / Año

Tipo de norma _____ N° _____ Fecha ____/____/____

Órgano que la expide: _____

El programa se extenderá a través de: Sede: _____

En la localidad de: _____ Seccional: _____

En la localidad de: _____

Norma que autoriza la seccional: _____

Convenio con entidad territorial: _____

Nombre de la entidad: _____

Convenio con institución de educación superior: _____

Localidad: _____

Nombre de la institución: _____

Institución (es) que otorga (n) el título: _____

19. En caso de actualización, suministre la siguiente información: NO APLICA

Día / Mes / Año

Resolución Ministerial que crea el programa: _____ Fecha: ____/____/____



Código del programa:

SNIES:

Día / Mes / Año

ó acuerdo ICFES que crea el programa: N°: _____ Fecha: ____/____/____

Día / Mes / Año

Fecha primera admisión: / /

Número de admisiones a la fecha:

Número total de estudiantes admitidos:

Número total de estudiantes graduados:

Notas aclaratorias (*)

Número	Observaciones
Otros	



DERECHO

PRESENTACIÓN

La Universidad de Sucre presenta a consideración del Ministerio de Educación Nacional el Documento Maestro sobre las “Condiciones de Calidad” referidas al programa de Derecho, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para efectos de gestionar el registro calificado del mencionado Programa. Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado en los niveles local y regional, y reconociendo la necesidad de talento calificado como Abogados, que en el desarrollo de su profesión contribuyen a fortalecer el proyecto de país descrito en la Constitución Política de Colombia.

Para la elaboración de este documento, la Universidad tuvo en cuenta lo estipulado en los referentes legales y políticos siguientes:

1. Constitución Política Nacional de 1991, la cual describe el proyecto de país para el que se establece la finalidad de “fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”¹.
2. Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior, desarrolla un conjunto de principios, formula los objetivos, precisa los campos de acción y los programas académicos de la Educación Superior.
3. La Resolución 2768 de 2003, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho.
4. Ley 1188 de 2008, la cual regula el registro calificado de programas de educación superior, establece condiciones de calidad referidas al programa y al carácter institucional.
5. Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.
6. Los reglamentos y normatividad vigente de la Universidad de Sucre.

El cumplimiento de las condiciones requeridas por parte del Ministerio de Educación Nacional para la gestión del registro calificado, indica que la Universidad de Sucre reúne las exigencias de calidad para ofrecer un programa de formación en Derecho, con la calidad y la exigencias requeridas por la región, en razón de su experiencia y atendiendo los condicionantes que se han venido construyendo desde su propia realidad y la de su contexto. Este es un proyecto de formación actualizada y contextualizada, coherente y pertinente, con los componentes académico y administrativo de la Universidad de Sucre.

¹ Constitución Política de Colombia. Preámbulo. Año. Editorial Temis. 2009, p 7.



DERECHO

I PARTE PRELIMINAR

1. UNIVERSIDAD DE SUCRE

1.1 GENERALIDADES

La Universidad de Sucre fue creada por medio de la Ordenanza 01 de 1977, iniciando labores administrativas a partir de ese año y labores académicas el 5 de Agosto de 1978, con el desarrollo de los programas de Licenciatura en Matemáticas, Tecnología en Enfermería, Ingeniería Agrícola y Tecnología en Producción Agropecuaria.

La Universidad de Sucre es un ente autónomo universitario estatal del orden departamental, de naturaleza pública, lo cual le permite proponer soluciones a grandes problemas del Departamento y la Región; depende del Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con políticas y planeación del Sector Educativo, del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sistema Nacional de Acreditación. Su carácter de Universidad fue reconocida mediante Resolución No. 1064 del Ministerio de Educación Nacional del día 3 de abril de 1995. Tiene personería Jurídica, autonomía académica y administrativa conforme a la normatividad vigente. La autoridad la ejerce el Rector en coordinación con el Consejo Superior y se rige por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y las disposiciones que sean aplicables por parte del Gobierno Nacional y las normas internas.

La Universidad nace del escenario propio del racionalismo, el pluralismo y la equidad y con el objetivo de proveer a la Región de una oportunidad de Educación Superior para satisfacer necesidades de personal capacitado que impulse el desarrollo del naciente Departamento de Sucre. Cuenta hoy con 5 Facultades que corresponden a las áreas de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias; es así como el desarrollo y la evolución, logrados por la Institución obedecen al aporte que en su devenir histórico, ha ido construyendo la comunidad universitaria.

La Universidad de Sucre, en cumplimiento de su función social, lidera cambios sustanciales en el entorno, fomenta la formación para la convivencia, propicia el ejercicio pleno de las libertades, construye valores y con las habilidades propias del desarrollo académico da respuesta a la demanda de la Educación Superior

El domicilio de la Universidad de Sucre es la ciudad de Sincelejo, en el barrio Puerta Roja, sede Principal, en la cual se cuenta con amplios espacios para el estímulo y desarrollo intelectual de los educandos.



1.2 COMPONENTES CORPORATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.

Los componentes corporativos así como los objetivos estratégicos de la Universidad de Sucre están consignados en el PEI - Proyecto Educativo Institucional² (**Anexo 2**), el cual resume la finalidad de formación integral de la Universidad.

A continuación se describe como en el PEI se concibe los componentes y objetivos trazados por la Universidad de Sucre, así como la Misión y Visión de esta.

1.2.1 Concepción curricular

La concepción curricular en la Universidad de Sucre consignada en su PEI se fundamenta en:

- Formación académica basada en el desarrollo de competencias
- Formación científica a partir de los valores institucionales
- Formación humana con impacto social
- Articulación docencia-investigación- extensión.
- Flexibilidad curricular.
- Saber y disciplinariedad.
- Formación para la comunicación y desarrollo tecnológico.

1.2.2 Concepción pedagógica

La concepción pedagógica en la Universidad de Sucre consignada en su PEI se fundamenta en:

- Formación integral.
- Pedagogía, saber y técnica.
- Saber y disciplinariedad.
- Formación para la comunicación y desarrollo tecnológico

1.2.3 Identificación axiológica

La Universidad de Sucre concibe la ética como el conjunto de valores traducidos en la responsabilidad, cumplimiento, transparencia, equidad, respeto y honestidad en los actos implementados. Para ello, se afianza en los siguientes referentes: La democracia que propicia la cultura del diálogo, de la participación y la justicia, fomentando la tolerancia en el pensamiento y la argumentación, con el fin de construir una sociedad que respete los derechos humanos, construya equidad y

² UNIVERSIDAD DE SUCRE. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI). En línea. Sincelejo. Universidad de Sucre. Junio de 2010. Citado en Mayo de 2011. Viable en internet en: http://www.unisucre.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=54&Itemid=44&lang=es

DERECHO

consolide la paz. El compromiso establece que gran parte del desarrollo de la Universidad y de la Región, depende de nuestra visión y esfuerzos.

1.2.4 Componentes corporativos de la Universidad de Sucre

Misión. La Misión de la Universidad de Sucre, establece que es “una Universidad pública con talento humano cualificado y reconocimiento social que, mediante actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, forma profesionales idóneos, críticos e íntegros, basados en currículos flexibles en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural con el desarrollo socioeconómico sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población sucreña y la región Caribe”³.

Visión Por su parte la Visión reza que. “Al 2021 la Universidad de Sucre será reconocida nacional e internacionalmente como miembro de la sociedad del conocimiento, por la calidad de sus procesos académicos de docencia, investigación, extensión y proyección social y los articulará con el desarrollo socioeconómico de Colombia”⁴.

1.2.5 Objetivos estratégicos de la Universidad de Sucre

- Posicionar la Universidad de Sucre, como uno de los mejores centros universitarios de la Región en programas de pregrado, postgrado y educación continuada.
- Mejorar el sistema de gestión de calidad de la Universidad de Sucre.
- Fomentar el bilingüismo en la comunidad universitaria y en su entorno inmediato.
- Ampliar cobertura mediante la oferta de nuevos programas académicos.
- Implementar procesos de aprendizajes flexibles, críticos y creativos acorde con los avances científicos y tecnológicos.
- Ampliar los aportes de la academia a la sociedad del conocimiento.
- Administrar de manera efectiva el talento humano y los recursos físicos, financieros y de información, acordes con las demandas de cobertura y calidad.
- Incrementar la interacción con las fuerzas vivas de la sociedad.
- Fomentar la cooperación regional, nacional y global para el fortalecimiento de los procesos universitarios.

³ PEI. Universidad de Sucre, p. 11.

⁴ PEI. *Ibid.*, p 12.



DERECHO

1.2.6 Ejes estratégicos de la Universidad de Sucre

- Mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura.
- Desarrollo y gestión de la ciencia, tecnología e innovación.
- Afianzamiento de las relaciones con el entorno.
- Gestión para el desarrollo humano.
- Modernización de la gestión administrativa y financiera.
- Ampliación de la infraestructura física y tecnológica.
- Fortalecimiento de la democracia y la convivencia.

1.3 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

1.3.1 Generalidades: Antecedentes y Descripción de la Facultad

La Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, fue creada en 1977 con el nombre de Facultad de Ciencias y Humanidades, a la cual se adscribieron, inicialmente, dos departamentos de servicio: Matemáticas y Física y el departamento de Pedagogía. Posteriormente, se creó el departamento de Biología y Química, en 1993, fecha en la cual se inicia el desarrollo del programa de Biología con énfasis en Biotecnología.

En el 2004, adoptó el nombre de Facultad de Educación y Ciencias para cumplir exigencias derivadas de la propuesta de formación de Licenciados en Educación Básica con énfasis en Matemáticas. Para entonces, también cambió el nombre del departamento de Pedagogía por el de Educación y Humanidades.

En 1996, se inicia el ofrecimiento de los programas de Licenciatura en Educación Básica Primaria con los énfasis siguientes: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Educación Artística, Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Infantil y Lengua Castellana. Simultáneamente, se ofreció el programa de Licenciatura en Educación, mediante el cual se otorgó grado con los énfasis siguientes: Traducción Turística, Administración, Ciencias Agropecuarias, Dibujo Arquitectónico, Educación Física, Recreación y Deportes, Informática, Promoción Social, Química Industrial, Salud y Sociología.

En Junio del 2010 logró la renovación del Registro Calificado del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, el cual cambio de denominación al nombre de Licenciatura en Matemáticas.

La Facultad de Educación y Ciencias tiene a su cargo la responsabilidad de las Maestrías en Biología, en Educación y en Ciencias Físicas, al igual que el doctorado en Ciencias Físicas.



1.3.2 Misión

La Facultad de Educación y Ciencias es una unidad básica y fundamental de la estructura académica y administrativa de la Universidad de Sucre y, en tal sentido, su misión es la misma que ha sido definida para su organismo rector; tiene como quehaceres esenciales la investigación, producción y aplicación de conocimiento definido para la formación de profesionales que puedan comprender y actuar ante la problemática educativa y científica en la perspectiva del desarrollo integral humano y sostenible.

1.3.3 Visión

La Facultad de Educación y Ciencias liderará la formación de profesionales críticos e innovadores, comprometidos con la problemática regional y nacional, capaces de intervenir en la solución de los problemas sociales, culturales y educativos del contexto regional y nacional, con una capacidad interactiva investigativa y pedagógica en constante construcción a partir de la interacción entre los saberes y la realidad educativa.



DERECHO

II CONDICIONES DE CALIDAD PROGRAMÁTICAS E INSTITUCIONALES

2. CONDICIONES DE CALIDAD PROGRAMÁTICAS

2.1 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La denominación del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre está sustentada en el marco legal establecido por la Constitución Política Colombiana, las Leyes 30 de 1992; el Decreto 1221 de 1990, la Ley 552 de 1999 y la Ley 583 del 2000, en lo referente a la formación de la profesión de abogado, y por la ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010 y la Resolución 2768 del 2003 que establecen las condiciones de calidad necesarias para acceder al registro calificado del mismo.

La propuesta que se describe en el presente documento, otorga el título de Abogado, la cual se orienta hacia su formación como profesional universitario comprometido éticamente con su función social en la preservación del orden jurídico y la armonía social.

La propuesta curricular del programa de Derecho, se enmarca dentro del área de las Ciencias Sociales. Su contenido curricular, guarda la debida coherencia con su denominación, atendiendo a la fundamentación teórica y metodológica del Derecho, hace explícitos principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral considerando, entre otros aspectos, características y competencias que se espera posea el futuro Abogado. El diseño multidimensional del currículo toma en cuenta los diferentes enfoques de aproximación del derecho en consonancia con el contexto. A continuación se muestran las características que identifican al programa (Cuadro 1).

Cuadro 1. Características que identifican al Programa.

UNIVERSIDAD DE SUCRE - PROGRAMA DE DERECHO	
NOMBRE DEL PROGRAMA	Derecho
TÍTULO QUE OTORGA	Abogado
NIVEL DE ESTUDIOS	Pregrado
NIVEL DE FORMACIÓN	Profesional Universitario
TIPO DE JORNADA	Plena
METODOLOGÍA	Presencial
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN	Semestral
ADMITIDOS POR SEMESTRE	45
TIPO DEL PROGRAMA	Nuevo
DURACIÓN DEL PROGRAMA	Nueve (9) Semestres
UBICACIÓN	Sincelejo – Sucre
SEDE	Universidad de Sucre



DERECHO

2.2 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En medio del constante desarrollo del mundo y con él las permanentes transformaciones que ello implica, se exige de las Instituciones de Educación Superior un compromiso mayor con la sociedad, para lo cual, se debe estar dispuesto a enfrentar nuevos retos, en la formación de profesionales con habilidades y capacidades tales que sean hombres y mujeres dispuestos a superar, enfrentar y desarrollarse en este entorno lleno de complejidades, exigente, donde las relaciones transnacionales, las relaciones sociales, las relaciones económicas los avances tecnológicos, las responsabilidades con el ambiente y las condiciones legales cada vez son más complejas.

Hoy día, el fenómeno de la globalización, los tratados de libre comercio, la conformación de comunidades económicas, y todo tipo de relaciones para las cuales ya no existen barreras o límites fronterizos, sino, barreras legales, que demandan de los Estados la formación de profesionales del derecho con las habilidades y competencias suficientes para enfrentarse de forma eficiente, ética y coherente a las nuevas exigencias del mundo contemporáneo, en el cual la Ciencia del Derecho se ha visto abocada a reorientarse y armonizar su quehacer para responder de manera pertinente a estas responsabilidades.

Por ello, es importante la labor que cumplen las Universidades Públicas en nuestros países, en medio de la complejidad social que trae consigo la evolución propia del hombre.

En la realidad social de un país y de su sociedad, los conflictos legales son el lugar propicio para la construcción de las futuras leyes. Por ello, el abogado cumple un papel fundamental en la estructura social de un Estado, dado que debido a su formación, éste está dispuesto y preparado para proponer en medio de un contexto las posibles soluciones legales a los problemas que puedan surgir de ella, como conciliador, como representante del Estado en cualquiera de sus ramas, como funcionario de los órganos de control del Estado, en la empresa privada, como asesor, administrador, como litigante, así como investigador y docente; pues, su formación filosófica, humanística y legal le permiten suministrar herramientas dirigidas a promover el sostenimiento del orden social, todo ello, gracias, a que, en el momento histórico en el cual nos encontramos la formación académica de los profesionales del derecho no solo se limita a la estructura legal, sino, por el contrario, la interdisciplinariedad en su formación lo fortalece dentro de la estructura social en la cual se desenvuelva.

Dadas las razones anteriores, se muestra un amplio panorama de motivos a partir de los cuales se ha generado cada vez un creciente interés en tomar el derecho como una carrera prometedora para quienes la eligen como su opción de formación profesional.

DERECHO

2.2.1 Estado de la Educación en el área de Derecho en el ámbito internacional.

Si se analiza la educación jurídica de América Latina, ésta muestra que se ha desarrollado y ha tenido un gran éxito. De 20 a 40 estudiantes de derecho por cada 100.000 habitantes, hacia 1950, ésta aumentó entre 150 y 190 estudiantes entre 1960 al 2000. En lo que va corrido del nuevo siglo la cifra ha mantenido esa dinámica de crecimiento, con una opción de preferencia por las escuelas de derecho, tanto privada como pública⁵. Es así, que en países como Argentina, Brasil, Venezuela, Perú, México y el nuestro durante la última década de este siglo se ha acrecentado significativamente el número de Instituciones de Educación Superior que han creado escuelas de derecho, ello como consecuencia de la alta demanda estudiantil.

Al hablar de éste tema, ésta, la educación jurídica, está íntimamente vinculada al de la relación entre el derecho, el cambio social y la globalización.

“A principios del siglo XIX, en América Latina los estudiantes de derecho podían escoger graduarse en una de las dos grandes ramas del derecho de la época: el civil o romano, y el canónico. Más adelante, hace más de 50 años, Dantas hizo el análisis de la educación jurídica tradicional del Brasil que básicamente consistía en charlas o conferencias de profesores que explicaban el articulado de códigos, argumentó que era una educación que fallaba en preparar a los abogados para la sociedad moderna y compleja que el observaba desarrollarse. Dantas percibió que las formas tradicionales de educación jurídica en Brasil y en América latina, estaban produciendo un tipo de abogado inadecuado para el mundo más complejo y con mayor intensidad en las relaciones internacionales que ya se percibían. En sus recomendaciones propuso una educación jurídica con mayor participación de los estudiantes, con uso de casos y más interdisciplinaria. En este sentido Dantas destacaba que las escuelas de derecho de los estados Unidos estaban preparando mejor a sus estudiantes que las latinoamericanas”⁶.

Entre 1959 y 1964 se reunieron cuatro conferencias latinoamericanas de escuelas de derecho, cuyas actas son un testimonio de lo que se discutía en ese momento y de las reformas que se proponían. Estas reformas propuestas incluían la introducción de la discusión en clase y el método de casos, las técnicas de seminario y un enfoque interdisciplinario. En la quinta conferencia realizada, las conclusiones obtenidas fueron la superación de la llamada conferencia o lección magistral, introduciendo paulatinamente la exposición didáctica y la enseñanza activa, la promoción de seminarios de investigación y la adopción de métodos de casos y estudios de problemas y expedientes; además de la adopción de pautas pedagógicas que permitirían una visión integral del derecho, y esto mediante el

⁵ Pérez, R. Desafíos de la Educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización. En: El otro derecho. N° 38. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. 2009, p 12.

⁶ Ibid, p 15.



DERECHO

estudio de las vertientes históricas, sociológicas, filosóficas, políticas, etc, que explicitan y fundamentan la norma y la conducta normada⁷.

“Estas conclusiones llevaron a concebir una educación centrada en el estudiante, el conocimiento está en el material de estudio: el profesor organiza la discusión, sugiere vías, orienta el aprendizaje y toma un rol con cierta modestia institucional, que incluye escuchar a los estudiantes.

En las décadas finales del siglo XX el panorama generado por las propuestas anteriores fueron plasmadas en los modelos de enseñanza – aprendizaje de las escuelas de derecho logrando que un número de nuevas escuelas en derecho nacieran con una vocación de innovación, necesaria para distinguirse de las ya existentes y ofrecer al público estudiantil posibilidades distintas de carrera”⁸.

“En el siglo XXI al esquematizar la educación jurídica, ésta sería, según expertos: globalizada, móvil y flexible. Esto tiene su explicación. Hoy en día, como lo demuestran expertos en la materia, los estudios de derecho van ligados estrechamente al desarrollo de una Región, con lo que los organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Fundación Ford, estén financiando proyectos en todo el mundo que busquen modernizar los estudios de derecho con, el fin de potencializar el desarrollo económico y ambiental de las regiones en donde se encuentran”⁹.

Estos organismos ven el desarrollo de un Estado ligado estrechamente a los buenos profesionales en el campo del derecho; esto por cuanto el desarrollo regional, antes concebido solamente desde lo económico, no tiene ningún sentido en la realidad sin un buen sistema de justicia. Esto quiere decir, que un Estado no puede ser considerado como desarrollado sin un adecuado sistema de Derecho que garantice la independencia judicial y las garantías sociales. Se pasa así de la aplicación vertical del derecho, concibiendo el desarrollo desde arriba como un papel eminentemente estatal, a un papel horizontal y transversal, en donde las políticas públicas se realizan desde abajo con el consenso y participación de todos los asociados.

Es de destacar que los organismos multilaterales han impartido, a través, del financiamiento de nuevas metodologías en ciencias y tecnologías, proyectos de cambios legislativos y curriculares que han propendido, como el proyecto “Tuning, establecer algunos parámetros básicos para evaluar los resultados de cada área de conocimiento, tanto en el contenido teórico como en el experimental, en la

⁷ Ibid, p 16.

⁸ Ibid, p 17 - 18

⁹ Universidad del Cauca. Condiciones de calidad programa de Derecho. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad del Cauca. Popayán, 2011. p 10, 135 pp.



DERECHO

definición de competencias genéricas y específicas en cada área en el campo del derecho”¹⁰.

El nuevo enfoque por competencias, generado por este modelo, obliga a los programas de derecho trazar una especie de mapa de las destrezas necesarias y deseables para los profesionales del derecho, que busca la adquisición, por parte, del estudiante de competencias en el transcurso de su carrera. Cada programa en sus contenidos curriculares determinará que competencias se espera desarrolle el estudiante, como lograrlo (metodología) y como evaluar los logros esperados.

En este sentido, cobra importancia el uso de nuevas metodologías en ciencia y tecnología, el planteamiento de una educación en derecho con mayor participación estudiantil, investigación interdisciplinaria (socio – jurídica y análisis económico del derecho) y educación clínica, que propendan por la formación profesional de los abogados, en este mundo globalizado, “en el que la multiplicación de las relaciones entre las personas de distintos estados y negocios que sobrepasan las fronteras nacionales, y facilitan la movilidad de las personas, incluyendo los profesionales del derecho, obliga a que se atiendan todas las destrezas, incluyendo, entre ellas, la capacidad para localizar la información o el conocimiento”¹¹.

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que nuestro currículo presenta semejanzas en cuanto a formación del profesional del Derecho a currículos de programas de Derecho de América Latina, que, básicamente están centrados en los cinco códigos tradicionales (civil, penal, de comercio, de procedimiento civil y de procedimiento penal), también abarca varias ramas nuevas del derecho como Derecho Agrario y de Gestión Ambiental e innovadores en la oferta académica en derecho, en el departamento de Sucre, como Derecho Marítimo y Portuario, Derecho Aduanero, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, oralidad procesal y Derecho Bancario y Bursátil, estas cuatro últimas hacen parte del área flexible y recoge parte del componente internacional y mercantil, dentro de un enfoque globalizado e internacional del programa de Derecho de la Universidad de Sucre. Además, se contempla en el programa de Derecho las Clínicas Jurídicas para fortalecer la praxis jurídica en el programa.

En los aspectos referentes a la duración y título que se otorga, en América latina, el programa de Derecho tiene una duración promedio de cinco años y los graduados obtienen, en la mayor parte de los países, el título de Abogado (Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). El título de bachiller en Derecho es obtenido sólo en el caso de Brasil. La denominación en Licenciado en Ciencias Jurídicas es utilizada en el Salvador y Nicaragua, mientras que en Chile se puede tener el título de Licenciado.

¹⁰ Proyecto Tuning. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina: Informe final – proyecto tuning – América Latina. 2004 - 2007

¹¹ Op cit. Pérez, R. p 19 – 22.

DERECHO

Para Europa, en el análisis realizado en el libro blanco “título de grado en Derecho”¹², en lo que respecta a la duración de los estudios de Derecho, se manifiesta la necesidad de configurar un título de grado con una duración mínima de cuatro años. Este periodo de tiempo es el mínimo formativo imprescindible para que los estudiantes adquieran la capacitación general necesaria en unos estudios de estas características.

En cuanto al acceso al mercado laboral, también se plasma, que casi todos los países examinados demuestran que, para el ejercicio de aquellas profesiones que primordialmente se dirige a la formación jurídica (abogados, jueces y fiscales) el mínimo de años de formación (teórico-práctica) requerido oscila entre 5 e incluso 6 años. Esto indica que el tiempo de formación del estudiante se encuentra entre 10 a 12 semestres. Consecuentemente, el programa de Derecho de la Universidad de Sucre contempla una formación académica de 4.5 años y un tiempo que oscila entre seis meses y un año para el desarrollo de la judicatura, convirtiéndola en una propuesta de formación profesional con una duración de 10 a 11 semestres.

En cuanto a la oferta educativa de programas Derecho a nivel mundial es muy amplia, y se hace, generalmente a través de las Escuelas de Leyes o Facultades de Derecho y Asociaciones de Derecho; que tienen como finalidad el ideal de calidad de la enseñanza – aprendizaje del derecho, la investigación jurídica y socio-jurídica y el conocimiento sobre otras culturas y sistemas jurídicos, así como la incorporación de diversos enfoques para resolver los problemas jurídicos empleados en sus respectivos sistemas.

Dentro de la oferta de programas de Derecho a nivel mundial se encuentran los ofertados por las Facultades y Escuelas de Leyes de las Universidades que se relacionan en el cuadro 2¹³:

Cuadro 2. Universidades que ofertan programas de Derecho a nivel internacional.

Facultad o Escuela de Leyes	Universidad	País
Facultad de Derecho	Universidad de Buenos Aires	Argentina
	Universidad Católica de Salta	
	Universidad de Palermo	
Escuela de Leyes	The University of Adelaide	Australia
	Bond University	
	Australian National University	
	Flinders University	
	Murdoch University	

¹² Agencia Nacional de Evaluación de la calidad y Acreditación. Libro Blanco: Título de grado en Derecho. En línea: http://www.aneca.es/var/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf

¹³ International Association of Law Schools. International Association of Law Schools Members. En línea en: file:///SERVIDOR/publicar_servidor/Derecho%20asociaciones/Members%20_%20IALS.htm.



DERECHO

Continuación cuadro 2.

Facultad o Escuela de Leyes	Universidad	País
Escuela de Leyes	University of New South Wales	Australia
	University of Melbourne	
	University of South Australia	
	University of Sydney	
	University of Western Australia	
Escuela de Derecho – Sao Paulo	Fundación Getulio Vargas	Brasil
Escuela de Derecho – Rio de Janeiro	Fundación Getulio Vargas	
Escuela de Derecho	Universidad Pontificia Católica de Rio de Janeiro	
Facultad de Leyes	The University of Alberta	Canadá
	University of British Columbia	
	University of Victoria	
	The University of Western Ontario	
Facultad de Leyes	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile
	Universidad de los Andes	
	Universidad Diego Portales	
	Universidad Pontificia Católica de Chile	
Escuela de Leyes Kenneth Wang	Soochow University	China
Escuela Transnacional de Leyes	Universidad de Peking	
Escuela de Leyes	Zhejiang Gongshang University	
Departamento de Leyes	University of Copenhagen	Dinamarca
Facultad de Leyes	Universidad San Francisco de Quito	Ecuador
Facultad de Leyes	Université Pierre-Mendès	Francia
Departamento de Leyes	Free University of Berlin	Alemania
Facultad de Leyes	Universidad Francisco Marroquín	Guatemala
Facultad de Leyes	Universidad de Milan	Italia
Facultad de Leyes	Instituto Autónomo Tecnológico de México	México
Facultad de Leyes	Universidad Autónoma de Nuevo León	
Facultad de Derecho	Facultad Libre de Derecho de Monterrey	
Facultad de Derecho	Universidad Panamericana	



DERECHO

Continuación cuadro 2.

Facultad o Escuela de Leyes	Universidad	País
Facultad de Derecho	Universidad San Martín de Porras	Perú
Facultad de Derecho	Universidad de Lima	
Facultad de Derecho	Universidad Inca Garcilaso de la vega	
Facultad de Derecho	Pontificia Universidad Católica del Perú	
Facultad de Derecho	Universidad de Puerto Rico	Puerto Rico
Escuela de Leyes	The University of Akron	USA
Escuela de Leyes	American University Washington	
Escuela de Leyes	The George Washington University	
Escuela de Leyes	Boston College	
Escuela de Leyes	University of California	
Escuela de Leyes	Harvard Law School	
Escuela de Leyes	University of Illinois	
Escuela de Leyes	Yale Law School	
Facultad de Derecho	Universidad Católica de Uruguay	Uruguay
Facultad de Derecho	Universidad de la República	
Facultad de Derecho	Universidad Católica Andrés Bello	Venezuela

2.2.2 Estado de la Educación en el área de Derecho en el ámbito Nacional.

La educación jurídica en Colombia, que como estado social de derecho, presenta un sistema de garantías sociales ligado estrechamente a su progreso económico, con independencia y eficacia judicial, ve en la buena preparación de los profesionales del Derecho la obligatoriedad de conocer de las necesidades actuales de desarrollo regional, a través de la fórmula cada vez más estrecha de Universidad – Empresa – Estado; así como la nueva noción del derecho encaminada a la materialización del principio de igualdad ante la ley.

Sumado a ello, el fuerte impacto social que en sus actuaciones profesionales lleva el ejercicio de la profesión de abogado implica que este juegue un papel importante en la gestión y operación de las ramas del poder público, en la solución de conflictos entre ciudadanos y entre estos con el Estado, y en la facilitación de los negocios jurídicos y el bienestar económico general.

Variadas son las iniciativas, que se han hecho, en materia de educación jurídica para incrementar la relevancia social de la profesión de abogado, en Colombia. “En primer lugar, las reformas a la enseñanza del derecho inspiradas por el interés

DERECHO

de preparar mejor a los futuros profesionales para responder a las necesidades reales de nuestra sociedad. En segundo lugar, el establecimiento de clínicas de interés público, encaminadas a superar las limitaciones de los consultorios jurídicos hasta ahora centrados en ofrecer asistencia a problemas individuales.

Igualmente, el “Plan Decenal de Educación en Colombia”¹⁴, de forma general, hace eco de las necesidades cambiantes de la sociedad y por ello establece como fines de la educación en Colombia, “la globalización y la autonomía”, como forma de renovación social, en donde el cambio de esquema pedagógico y el uso de las TIC son esenciales para el ingreso de nuestros estudiantes al mundo de la ciencia y la tecnología. Para esto propone dicho plan tres cambios fundamentales como motores de cambio en la sociedad:

- Cambio de currículo: que garantice el desarrollo de competencias, orientado a la formación de estudiantes en cuanto a ser, saber, hacer y convivir y que posibilite su desempeño personal, social y profesional.
- Cambio de docentes: con fortalezas en la pedagogía y lo disciplinar, sensible a la problemática social, en permanente proceso de cualificación y actualización; con reconocimiento por su desempeño y proyección.
- Cambio del estudiante: que sea un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y diversidades culturales, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y profesional.

Este cambio, que en realidad implica una reestructuración de la educación para poder cambiar la sociedad, se aplica en la Educación Superior, en nuestro caso la aplicabilidad de éste, en los estudios de derecho, que imparten las facultades de derecho en el país, involucra la nueva concepción de la enseñanza del derecho que se relaciona a continuación:

- La enseñanza del método socrático: discusión y reflexión, aprender haciendo.
- La concepción del derecho como instrumento para transformar la sociedad.
- El análisis de casos abstractos y generales.
- El rol interactivo entre la enseñanza y el aprendizaje.
- El predominio de la enseñanza analítica del derecho.
- El aprecio y valoración por la teoría jurídica.
- La incursión del realismo jurídico en la aplicación del derecho.
- El privilegio de la oralidad en la aplicación del derecho.
- Los currículos flexibles, móviles y transversales.
- La incursión del bilingüismo.

¹⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan decenal de educación 2006 – 2016: la educación que queremos para el país que soñamos. En línea en: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_cartilla.pdf

DERECHO

- La incursión de la investigación formativa en los estudios del derecho.
- La incursión de la ética y la responsabilidad profesional.

Todo lo anterior, es concebido en el programa de Derecho de la Universidad de Sucre mediante un enfoque curricular flexible, con una sólida formación jurídica, humanista, ética y pedagógico que prioriza el componente internacional, la proyección social y la extensión, la formación investigativa, el bilingüismo y el uso de las nuevas tecnologías para beneficio del ejercicio profesional y de la sociedad sin desligarse de la naturaleza, cultura, idiosincrasia, problemática y necesidades de la Región Caribe.

Tendencias de la educación en Derecho

En el marco general caracterizado por la impresionante dinámica de las ofertas educativas, especialmente las de origen universitario, se presentan datos específicos sobre las tendencias de creación de las facultades y programas de Derecho en todo el territorio nacional.

- **La formación de los abogados:** el gran crecimiento de la oferta de estudios de derecho en Colombia tuvo lugar entre 1993 y 2001. Mientras que en 1993 había 32 universidades que ofrecían estudios de derecho, en 2001 ese número ascendió a 63¹⁵ y en 2010 a 84¹⁶, esta proliferación fue consecuencia de una importante expansión de los programas a nivel regional, la apertura de programas nocturnos y el aumento de la oferta privada¹⁷.

En el caso de programas de Derecho, el crecimiento de estos fue aún más impresionante que pasaron de cerca de 60 en 1993 a 145 en el 2010. De igual manera, la población estudiantil, que en 1994 era de casi 36 mil estudiantes, pasó a ser de cerca de 70 mil en los primeros años del siglo XXI.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional, consignados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, a 2013 el número de programas de pregrado en Derecho activos a nivel nacional fue de 179, de los cuales el 80.4% (144) pertenecen al sector de la Educación Superior privada y el 19.6% (35) al sector oficial. De los 179 programas, el 17.87% (32) es ofertado en la Región Caribe, concentrándose la mayor oferta de programas de derecho en el departamento de Bolívar con 11 y Atlántico con 10. Los departamentos de Magdalena, Cesar y Córdoba presentan una oferta de tres programas de derecho para cada uno, mientras que en el departamento de Sucre la oferta educativa mostrada es de dos programas de Derecho. En cuanto a la distribución de la oferta académica en Derecho por sector de la Institución de Educación Superior (IES) en la Región Caribe, la oferta privada

¹⁵ García, M. sociología de la profesión jurídica. En: d. miscelánea. 2009

¹⁶ Universidad del Cauca, Op cit, p 13.

¹⁷ Fuentes, A. educación legal y educación superior en Colombia: desarrollos institucionales y legales 1990 – 2002. En: abogacía y educación legal.

DERECHO

ocupa el 87.5% (28), y la oferta académica pública 12.5% (4); dichas ofertas se concentra en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Valledupar. Lo anterior muestra que tanto a nivel nacional, como en la región Caribe la tendencia en oferta educativa en derecho es relativamente “privatizada”, con poca participación de Universidades e Instituciones de origen público, 16.75 y 2.79% respectivamente, lo cual confirma que el crecimiento en la oferta de educación en Derecho ha sido principalmente el resultado del comportamiento del sector privado (ver tabla 1).

Tabla 1. Número de programas de Derecho a nivel Nacional y Región Caribe a 2012.

PROGRAMAS DE DERECHO ACTIVOS – AÑO 2013				
	NACIONAL		REGIÓN CARIBE	
	Total	%	Total	%
Oferta Privada	144	80.4	28	87.5
Oferta Pública	35	19.6	4	12.5
Total	179	100	32	100

FUENTE: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2010.

- **Calidad de la oferta educativa en Derecho:** de los programas de pregrado en Derecho, solo 32 de estos presentan acreditación de alta calidad y el restante 147 cuentan con registro calificado. Del total, 124 programas son ofertados por Universidades y 55 por Instituciones de Educación Superior.
- **Caracterización de la población estudiantil de los programas de Derecho**

Los indicadores de distribución de la población estudiantil en Colombia (2000 – 2011) para la totalidad de la Educación Superior, muestra que la mayor parte de la misma se ha aglutinado, en los programas del área de la Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; en segundo lugar en el grupo de economía, administración, contabilidad y afines; en tercer lugar en el área de las ciencias sociales y humanas (incluye derecho y ciencias políticas).

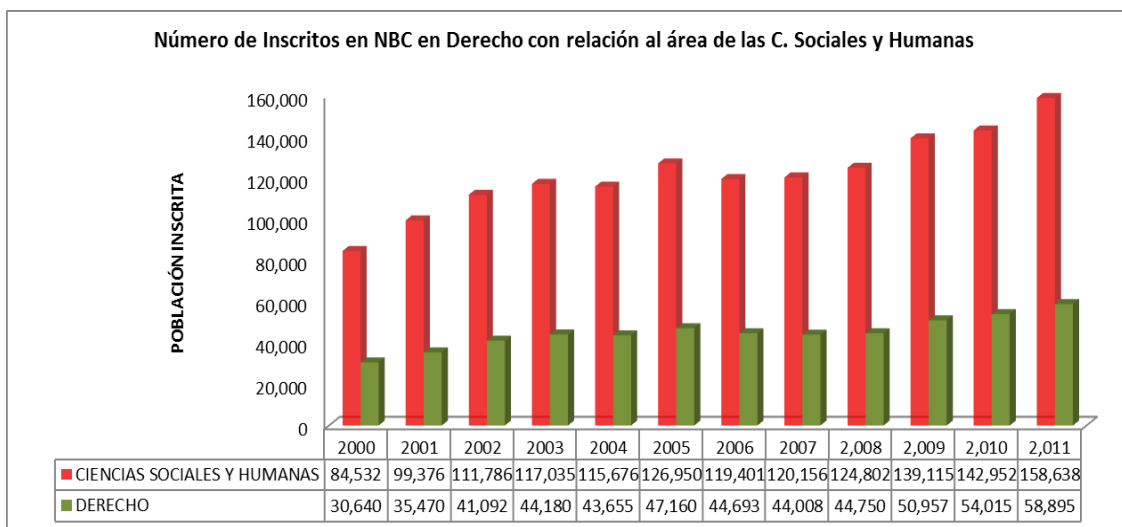
A nivel de preferencia en el área de las ciencias sociales y humanas, relacionada con las solicitudes de inscripción en programas de pregrado, ésta tiene una marcada tendencia hacia el núcleo básico común (NBC) en Derecho y afines, mostrando un promedio de participación en el número de inscritos desde el 2001 hasta al año 2011 del 37%, dentro del área; lo que indica una demanda cautiva del mismo en este lapso.

El grafico 1 muestra que durante los años 2000 al 2003 se tuvo un incremento del 44% a nivel nacional en el número de inscritos en Derecho, pasando de una población de 30640 inscritos en el 2000 a 44180 inscritos en el 2003. En el año 2004 se presentó una disminución en el número de inscritos (-1.18%) en relación al año 2003, igual fenómeno sucedió para los años 2006 y 2007 respecto al año 2005, con una disminución del número de inscritos en promedio

DERECHO

de 6.5%. Para el periodo comprendido entre los años 2008 al 2011 se evidencia una reactivación de la demanda para el NBC en Derecho, con un aumento promedio del número de inscritos de 7.6% entre estos cuatro años.

Gráfico 1. Número de inscritos en el NBC en Derecho con relación al área de las C. Sociales y Humanas.



FUENTE: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2010.

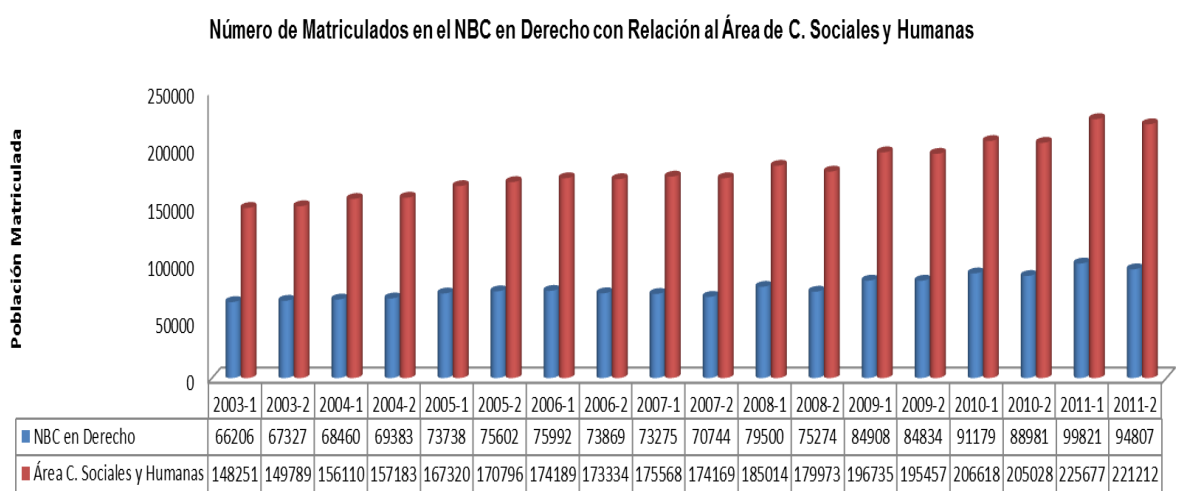
Cabe por último destacar en forma general que, la demanda cautiva generado por la oferta educativa en programas Derecho se ha mantenido durante los años 2000 al 2011, con un aumento anual de 6.22%.

En relación al número de matriculados (gráfico 2) se denota que en el área de Ciencias Sociales y Humanas, los programas de Derecho tienen una alta demanda, tanto así que la participación en la matrícula para ésta, es alrededor del 43.36%. Además, se puede apreciar que, en la matrícula de los programas de Derecho, en el periodo comprendido entre 2003-1 al 2006-1 hubo un incremento del 15%, de 66.206 matriculados se pasó a 75.992. Para los periodos comprendidos entre 2006-2, 2007-1 y 2007-2 hubo una disminución de 2.79%, 3.57% y 6.9% con relación al año 2006-1. Esta tendencia se ve reflejada tanto en el número de inscritos como de matriculado en el área y el núcleo.

Respecto al periodo comprendido entre 2008-1 al 2011-2 la matrícula para los programas de Derecho aumentó en promedio a 87.413 matriculados anualmente, con el mayor número de matriculados en el año 2011-1 (99.821) y en el menor número en el año 2008-2 (75.274). El aumento en el número de matriculados posiblemente se debe a la apertura de nuevos programas y permanencia en el tiempo de los ya existentes.

DERECHO

Gráfico 2. Número de Matriculados en el NBC en Derecho con relación al área de las C. Sociales y Humanas.



FUENTE: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2010.

• **Caracterización de la población graduada de los programas de Derecho.**

Al hablar de graduados en los programas de Derecho, según el Observatorio Laboral de Ministerio de Educación, la situación de estos a nivel nacional, Región Caribe y departamento de Sucre es la siguiente:

A nivel Nacional el total de graduados reportados en el año 2010 eran 55.421, de los cuales 70.6% cotizaban, con un ingreso mensual de \$ 2,242,989 lo que indica el grado de inserción de éstos al mercado laboral. En la Región Caribe el 62.50% de los graduados cotizan, mientras que en el departamento de Sucre la tasa de cotizantes es similar a la nacional, lo que refleja la tendencia nacional de inserción que pueden presentar los graduados en Derecho.

Necesidad del Profesional de Derecho en la Región Caribe y el Departamento de Sucre.

El programa de Derecho surge en atención a una demanda identificada en el nivel regional, reconociendo la necesidad de mejorar la formación del talento humano para fortalecer su competitividad: es decir, la misión y la visión del Programa, guían la selección de referentes teóricos que contribuyan a la realización eficiente de la propuesta de formación de Abogados.

El Programa, responde a la necesidad de fortalecer la formación de abogados, para favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación en el departamento de Sucre y en la Región Caribe, a través de la integración de saberes propios de la profesión, impulsando formas de enseñanza dinámicas y significativas para responder a necesidades y fines en la administración de justicia.



DERECHO

Se espera llegar a consolidar una cultura académica en la región Caribe, que responda a lo esperado en una nueva reforma a la justicia, una “preparación que involucre en la formación un mayor énfasis en la formación humanística, ética y moral”.

Sin desatender el marco legal y la normatividad específica que establecen las condiciones y requisitos legales para ofertar programas de derecho, los cuales son comunes a todos, la Universidad de Sucre asumiendo los retos que le impone el contexto como marco de referencia y relevancia, ha previsto diseñar un programa de derecho que sin perder de vista la visión nacional e internacional que implica la presencia de fenómenos económicos, políticos, sociales, culturales y tecnológicos pueda dar respuesta de manera acertada a las distintas necesidades y dificultades que afronta el escenario regional y local.

El contexto lo constituye el departamento de Sucre, el cual lo integran 26 municipios organizados en cinco subregiones; Sabanas, Golfo del Morrosquillo, Montes de María, la Mojana y San Jorge. Los municipios del Carmen de Bolívar y Magangué perteneciente al departamento de Bolívar y los municipios de Chinú, Sahagún y San Antero que hacen parte del departamento de Córdoba. Esta región comparte características similares, en lo económico nos une una vocación agroindustrial, una relación comercial permanente y el turismo. En lo social compartimos un número significativo de problemas siendo los más relevantes los altos índices de pobreza, analfabetismo, desempleo, inequidad, exclusión social, inseguridad urbana y rural, desplazamiento, despojo de tierras y alto índice de violencia intrafamiliar.

En el aspecto político-administrativo se reconoce una ausencia de cultura política que se refleja en una clase dirigente sin liderazgo y compromisos con la región, arraigada al nepotismo, al clientelismo, cacicazgo y a la corrupción tanto administrativa como de fuentes generadoras de financiación y supervivencia, a ello se le agrega las alianzas políticas de algunos sectores con grupos al margen de la ley, los bajos niveles de participación ciudadana en los distintos procesos administrativos y comunitarios. En la administración las entidades territoriales presentan bajos índices de gestión, que se evidencian en el poco desarrollo y fortalecimiento institucional, en la ineficiencia e ineficaz manejo de los recursos públicos que ha generado una desconfianza tanto en las comunidades, como en las instituciones y entidades del nivel central.

Lo ambiental y lo agrario para nuestro contexto es de suma importancia y atención por ser un componente trascendental y transversal a todas las políticas públicas que deben formularse en los distintos sectores de la administración pública. Esta región comparte el ecosistema tipo manglar, de bosque seco y de agroecosistemas, estos dos últimos ha sido epicentro de distintos problemas políticos y sociales como presencia permanente de los actores generadores de violencia (guerrillas, paramilitarismo y actualmente bandas emergentes), además han sido escenarios de tres procesos de paz, como es el caso de los Montes de María, lo que explica la complejidad en la cual se desenvuelve esta Región.



DERECHO

Adicionalmente, se presentan en los ecosistemas lacustres una alta contaminación por parte del sector minero, y una sobreexplotación faunística y de recursos forestales, ello a falta de una clara intervención del estado y una débil aplicación de la normatividad por parte de las autoridades administrativas y ambientales y desconocimiento por los distintos sectores sociales de las mismas.

Respecto al departamento de Sucre, éste presenta unas condiciones socio-económicas muy heterogéneas, resaltando indicadores como el índice de necesidades básicas insatisfechas de 54.86% en el año 2011, una población bajo la línea de pobreza que oscila en 69.46% y un índice de analfabetismo y de desempleo de 9.3% y 9.7% respectivamente en el año 2010.

En cuanto a la participación departamental en el PIB, el departamento de Sucre, tuvo, en el año 2010 una participación de 0.75%, con un crecimiento promedio de 4.2%, entre el 2000 y el 2010. Según el observatorio del Caribe Colombiano en su estudio “Perfil económico del departamento de Sucre para el año 2010”, las actividades de mayor aporte a la economía fueron: servicios sociales, comunales y personales 27,7%, comercio, reparación, restaurante y hoteles 16% y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 15,8%.

Según el Escalafón de Competitividad de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sucre ocupaba el puesto 19, entre 29 departamentos de Colombia estudiados; ubicado en el nivel bajo con 42,1 puntos, en un rango de 0 a 100. Los factores que definen este nivel de competitividad son: fortaleza económica, infraestructura, medio ambiente, capital humano, finanzas y gestión pública, y ciencia y tecnología. Estos dos últimos factores han sido los de mayor incidencia negativa.

En cuanto a la oferta educativa en educación superior el panorama presente en el departamento es el siguiente:

La cobertura de la Educación Superior en el departamento de Sucre ha aumentado, pasando de un 12.9% en el 2006 a 17% en el 2010, con una tasa de absorción que pasó del 35.8% en el 2006 a 40.4% y una participación en matrícula oficial de 51.4%. El dinamismo de la matrícula oficial (pregrado) se debe al incremento en 1011 estudiantes de la Universidad de Sucre, 234 estudiantes de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD y 196 estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP entre los años 2006 – 2010.

Con relación a la matrícula privada, ésta presentó un incremento entre los años 2006 – 2010, representado principalmente en el incremento de 1338 estudiantes de la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, el aporte de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN de 342 estudiantes y de la Corporación Universitaria de Sucre – CORPOSUCRE que aumento en 275 estudiantes.



DERECHO

Justificación del Programa de Derecho en la Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre, pretende ofrecer un programa, para formar profesionales con sólida formación en los componentes jurídico, humanístico, investigativo, ético, agrario, económico y ambiental, presto a dar respuesta de manera asertiva y coherente a la resolución de problemas, que conlleven a la construcción de una sociedad justa y solidaria, que se corresponda con los fines del estado social de derecho contemplado en la Constitución Política Nacional, todo ello enmarcado en una nueva visión y relación del derecho nacional con el derecho internacional, que se ha generado producto del desarrollo de una economía global e interdependiente que impone la formación de profesionales exigentes y competentes.

El programa de Derecho de la universidad de Sucre, obedece a razones diversas e imprescindible en la región: la necesidad de una oferta desde la Universidad Pública para los Departamentos de Sucre, Córdoba y el Sur de Bolívar, que les permita a los futuros bachilleres que en su gran mayoría son de los estratos uno y dos, tener la posibilidad de acceder, permanecer y formarse en un programa de sus preferencias como lo evidencia el estudio de mercado realizado por la Universidad de Sucre en el año 2012.

De este estudio; aplicado a la población estudiantil del grado once, del departamento de Sucre y de los municipios de Bolívar (Magangué y Carmen de Bolívar) y Córdoba (Sahagún y Chinú), donde la Universidad de Sucre tiene influencia; se deriva que el 19.67% de los encuestados muestran como primera opción de preferencia el programa de Derecho. Del análisis estadístico del estudio se concluye que este porcentaje corresponde a una demanda potencial de 2663 estudiantes que comparada con la oferta actual de los programas de derecho en el departamento de Sucre (200 admitidos), correspondiente a las Corporación Universitaria de Sucre - CORPOSUCRE y a la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR indican la existencia de una demanda real insatisfecha, lo cual justifica la pertinencia de otras ofertas, especialmente de carácter público como lo es la Universidad de Sucre.

Por otra parte, el mismo estudio refleja el nivel de preferencia que tienen los estudiantes por las Instituciones de Educación Superior, siendo la Universidad de Sucre la de mayor nivel de preferencia con un 46%. Este indicador es un reflejo del posicionamiento y reconocimiento de la Universidad de Sucre de parte de la población objeto de estudio del área de influencia de la misma.

Otra característica del programa será su oferta en jornada plena lo que permite que los estudiantes que laboran puedan construir su propio plan de estudio acorde con su disposición horaria.

En el marco de la justificación de la oferta del programa de Derecho en la Universidad de Sucre están las condiciones del contexto en materia económica y geoestratégica, con similitudes ambientales, agrarias, de gestión pública en la

DERECHO

Región, el cual está llamado a convertirse en un pilar y jalonador del desarrollo frente a las nuevas exigencias que implica la puesta en marcha de los distintos tratados de libre comercio que han entrado en vigor, la creación y conformación de una zona franca en la zona costera del departamento de Sucre, los conflictos sociales, la restitución de tierras, la entrada en vigor de la Ley de víctimas y la perspectiva de una nueva reforma agraria y los procesos de justicia y reparación. Lo anterior demanda la necesidad de profesionales del derecho con alta competencias e idoneidad para afrontar esta realidad de la Región y el País.

2.2.3 Justificación de los Contenidos Curriculares, Perfiles pretendidos y Metodología

El contenido curricular que propone la Universidad de Sucre, busca propiciar el desarrollo de una cultura de integración interdisciplinaria, trascendiendo el concepto de aula, construido como la convergencia de distintos saberes en torno al propósito fundamental expresado en la misión del Programa.

Se propende por la integración desde las siguiente perspectivas: cognitiva, social, cultural, filosófica, ética, moral, antropológica, lingüística, normativa, sociológica, pedagógica e investigativa. Además, se fundamenta en la unidad o integración alrededor de factores que intervienen en la construcción, asimilación y uso del conocimiento jurídico a través de ejes transversales, entendiendo estos, como ejes integradores que dan relevancia a diversos contenidos, habilidades y actitudes, permeando todo el currículo para conducir al estudiante hacia una formación crítica, que abarca, no sólo la enseñanza y el aprendizaje de saberes científicos, tecnológicos y la aplicación de estos, sino una educación interdisciplinaria y humanística, que trasciende a la sociedad e implica una preparación para la vida física y emocional.

La coherencia del Programa con el contenido curricular, se verifica en atención a que dicho contenido aborda procesos de formación óptimos para desempeñarse como Abogado en medio de las exigencias del mundo contemporáneo.

Así las cosas, las anteriores razones, pueden ser consideradas algunas de las muchas que justifican el interés de la Universidad de Sucre, como una Institución de formación académica superior, con prestigio posicionada en la Región y el País, en presentar la propuesta de creación del programa de Derecho.

Fundamentado en lo anterior el programa pretende los siguientes perfiles.

Perfil profesional.

El Abogado egresado del programa de Derecho de la Universidad de Sucre será un profesional con una formación humanística, con pleno conocimiento del Derecho y sentido de justicia y equidad, capaz de hacer aplicación de sus conocimientos teóricos en la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos y las colectividades y con sensibilidad social. Responsable de sus deberes éticos para con la sociedad, el Estado y la profesión, respetuoso con la



DERECHO

Constitución Nacional y del ordenamiento jurídico y preparado para continuar estudios avanzados en áreas del Derecho, construyendo así, su desarrollo personal en procura de una sociedad mejor.

De nuestro profesional se espera, que sea una persona de bien, crítica, autónoma y reflexiva, competente en el saber disciplinar, persona que comunica coherentemente sus ideas en forma oral y escrita, con sólida formación jurídica, investigativa, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad que le facilite la interpretación de problemas sociales, políticos y económicos del país, con plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos y observador, defensor y promotor de los deberes establecidos en su estatuto disciplinario.

Perfil ocupacional.

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, formará a sus estudiantes con competencias laborales pertinentes para desempeñarse idóneamente, en todas las áreas ocupacionales para las cuales la sociedad los requiera, tales como:

- Funcionarios, asesores o directivos de empresas públicas o privadas.
- Empleados de la Rama Judicial, la Fiscalía y los órganos de control del Estado.
- Profesional en el ejercicio del litigio.
- Conciliadores en equidad, árbitros en tribunales de arbitramento y jueces de paz.
- Funcionarios en la administración pública, gobernaciones y alcaldías.
- Funcionarios de asociaciones y organizaciones (sindicatos, ONG, otras asociaciones)
- En la docencia y la investigación jurídica.

Metodología del Programa

La metodología es presencial porque es un programa que requiere de un alto proceso de autoformación que le permita la reelaboración de conceptos, búsqueda bibliográfica, actualización en materia de doctrina y jurisprudencia, desarrollo de la oralidad y comprensión lectora, liderazgo y manejo de relaciones interpersonales que requieren de espacios que inicialmente los encuentra en la comunidad universitaria.

2.2.4 Atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del Programa

En atención a la necesidad de explicar los atributos distintivos del Programa de Derecho que ofrece la Universidad de Sucre, se contemplan los siguientes:

DERECHO

- Única oferta oficial para los departamentos de Sucre y Córdoba, así como para el sur de Bolívar.
- El Programa tiene una duración de nueve semestres con 147 créditos con un promedio de 16.3 créditos por semestre, lo que permite un uso racional del tiempo del estudiante.
- Es un Programa contextualizado, atiende la normatividad internacional y en armonía con la realidad nacional y regional.
- La jornada, aunque plena con un horario de concentración nocturna, posibilita el acceso de interesados que laboren durante el día.
- El desarrollo de competencias para el uso de una segunda lengua y de habilidades para mediaciones virtuales.
- El valor de la matrícula (en promedio un salario mínimo) y la facilidad de pago.
- La interacción con otros programas de la Universidad de Sucre, lo cual facilita movilidad interna.
- El programa atiende las prospectivas de desarrollo de la Región.
- Programa contextualizado y acorde con las tendencias globales que permiten la internacionalización del mismo y favorece la movilidad de estudiantes y profesores del Programa.
- Es el único programa de derecho en la Región Caribe que implementará el modelo de clínicas jurídicas dentro de los consultorios jurídicos.

2.3 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N3. CONTENIDOS CURRICULARES

2.3.1 Contenidos curriculares

El programa de Derecho que ofrece la Universidad de Sucre, reconociendo retos y oportunidades, le ha apostado a la formación integral de abogados y se esfuerza desde la concepción y desarrollo del Plan de Estudios para contribuir con el desarrollo de competencias generales o transversales y específicas, que ayuden a sus egresados a ser agentes transformadores y activos en la construcción de un nuevo orden social.

Esto se espera lograr, con la participación de directivos, administrativos, docentes y estudiantes, de la Institución, así como con el apoyo de las fuerzas vivas de la sociedad, para asumir con calidad la responsabilidad que se requiera para la transformación y progreso del contexto local, regional y nacional.

El programa de Derecho surge en atención a una demanda identificada en el nivel regional, reconociendo la necesidad de mejorar la formación del talento humano para fortalecer su competitividad: es decir, la misión y la visión del Programa, guían la selección de referentes teóricos que contribuyan a la realización eficiente de la propuesta de formación de Abogados.

DERECHO

El Programa, responde a la necesidad de formación de abogados, para favorecer el mejoramiento de la calidad de la Educación en el departamento de Sucre y en la región Caribe, a través de la integración de saberes propios de la profesión, impulsando formas de enseñanza dinámicas y significativas para responder a necesidades y fines en la administración de justicia.

Se espera llegar a consolidar una cultura académica en la Región Caribe, que responda a lo esperado en una nueva reforma a la justicia, una “preparación que involucre en la formación un mayor énfasis en la formación humanística, ética y moral” e investigativa.

Fundamentación teóricos del Programa

La fundamentación teórica del Programa está orientada por la Resolución 2768 del 2003 que define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho, en consecuencia el Programa contempla cinco áreas de formación así:

- Área jurídica, conformada por ocho componentes que pertenecen a lo sustantivo y a lo procesal.
- Área profesional.
- Área humanística.
- Área complementaria y flexible.
- Área transversal.

Cada una de estas áreas incluye y articula los distintos saberes y conocimientos que permite formar un abogado contextualizado y actualizado con capacidad para desempeñarse, en el entorno jurídico como asesor, directivo, funcionario en la Rama Judicial, en la Fiscalía, o como funcionario en cualquiera de los órganos de control del Estado, así como en los estamentos públicos y por su puesto en el ejercicio del litigio. Todo ello, gracias a la concepción holística propia de un proceso de formación en el cual se tiene claras las necesidades y exigencias de un mundo globalizado, en el cual se requiere de un profesional del derecho formado en valores éticos, sociales, con un fuerte componente jurídicos, con un claro sentido de la justicia, la equidad y la paz.

Otros referentes que se tuvieron en cuenta para la fundamentación teórica son: el Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado en los programas de Educación Superior en Colombia de que habla la Ley 1188 del año 2008.

El área humanística contribuye y fortalece las otras áreas de formación del abogado, con el fin de lograr un profesional integral para que maneje axiológicamente las relaciones propias de su profesión.

DERECHO

Conscientes de que se vive en un mundo globalizado se pretende la formación de un abogado con manejo de una segunda lengua y de las TICs que le facilite involucrarse cómodamente en el contexto internacional del derecho.

Propósitos de formación del Programa, las competencias y perfiles

➤ **Propósitos de formación**

- ✓ Formación integral en aspectos jurídicos, humanísticos y éticos.
- ✓ Un conocimiento estructurado en el campo del derecho sustantivo y del derecho procesal.
- ✓ Formación de un abogado con un alto sentido de la mediación, facilitador y conciliador, activo en la resolución de conflictos.
- ✓ Formación en un segundo idioma.
- ✓ Un alto desarrollo en las competencias analítica, crítica y argumentativa, fortalecidos en el dominio de las diversas corrientes de pensamiento jurídico.
- ✓ Estimular y facilitar espacios de reflexión pedagógicas que permitan desarrollar la capacidad investigativa del estudiante.
- ✓ Formar en el manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación.

➤ **Competencias que se espera desarrollen los estudiantes**

En cuanto al desarrollo del programa, la propuesta está dirigida a formar profesionales del derecho, que generen un impacto positivo en el contexto regional, nacional e internacional, a partir de su aporte responsable a la sociedad, teniendo como herramientas para ello, la formación jurídica desde un fuerte compromiso con la justicia y solución pacífica de los conflictos, a su vez, el componente investigativo, la formación ética, y la formación en el empleo de las nuevas tecnologías dentro del plan de estudio.

El desarrollo de competencias por parte de los estudiantes es una función inseparable del aprendizaje autónomo, si no hay aprendizaje no puede existir desarrollo de competencias, en ese sentido la formación y debe ser orientada y guiada por el profesor dentro de un contexto particular asociado estrictamente a la ciencia que se enseña. Los procesos de enseñanza aprendizaje ocurren en espacios sociales y culturales. El concepto de competencias alude a un saber, a un saber hacer bien en un contexto.

Este concepto recoge la significancia de la virtud que tiene todo ser humano de acceder al lenguaje y en este sentido es igual a capacidad y tiene un carácter democrático.

DERECHO

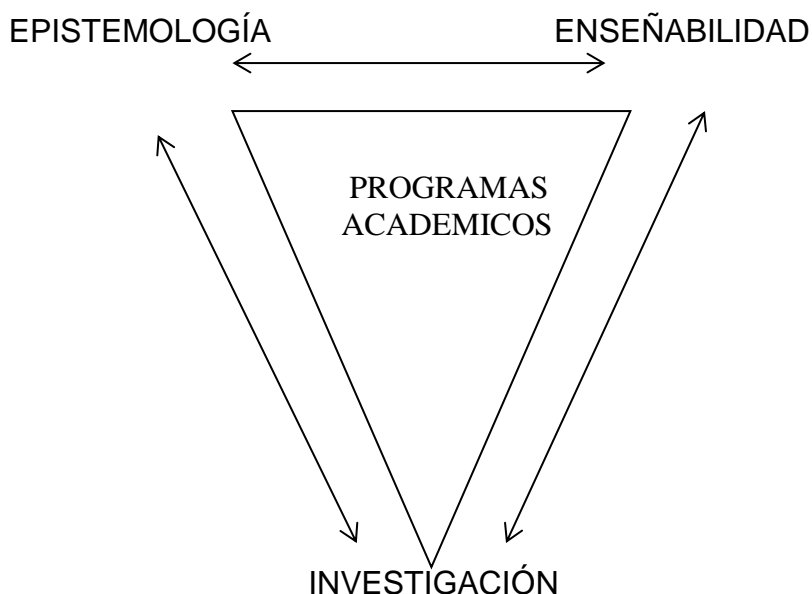
El concepto de saber y saber hacer bien en un contexto se refiere, no solamente, al lugar desde el cual se aprende sino a las condiciones históricas socio antropológicas desde las cuales se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje.

En esta definición de competencia se hace referencia al conjunto de acciones que un estudiante realiza en un escenario particular y que cumple con unas exigencias específicas.

Consecuentemente el saber universitario no puede trasladarse sin más al aula escolar y por tanto requiere:

- ❖ Mediaciones pedagógicas (Saber enseñar sabiendo aprender).
- ❖ Síntesis de los saberes elaborados por los académicos que sea adecuada a las condiciones: Psicológicas, Antropológicas de la escuela y Didáctica como lo recoge el gráfico siguiente aplicado de manera distinta para cada gramática disciplinar:

Gráfico 3. Articulación de la Investigación con la Epistemología y la Enseñabilidad.



Aunque a veces resulta difícil desligar un tipo de competencias de otra se espera que el estudiante del programa de Derecho desarrolle los siguientes tipos de competencias por área así:

- **Área Jurídica:**

1. Capacidad para solucionar cualquier situación problema relacionado con el ejercicio de la profesión, a partir de los conceptos de justicia y solución

DERECHO

- pacífica de conflictos, partiendo de la formulación y sistematización, atendiendo a un trabajo de investigación o a una problemática real.
2. Capacidad para analizar y comprender los textos jurídicos, que le permitirán aplicar el conocimiento legal como herramienta en la solución de problemas en su área profesional.
 3. Comprensión de las funciones del Estado y los derechos fundamentales de los colombianos y su importancia como principal herramienta de justicia.
 4. Dominio amplio de la oralidad, la comunicación escrita, a su vez, potencializando las competencias argumentativas e interpretativas.
 5. Con una formación de pensamiento crítico, libre, abierto; capaz de desarrollar las habilidades para el trabajo en grupo, así como para interactuar con otras ciencias.
 6. Con una conciencia de liderazgo, y cualidades para tomar decisiones cuando tiene variedad en las alternativa para tomar.
 7. Con capacidad para establecer relaciones interpersonales.
 8. Desarrollo de habilidades investigativas en el desarrollo de su actividad escolar y profesional.
 9. Con capacidad para evaluar su trabajo, criticarse y proponerse nuevas medidas que contribuyan con su proceso de crecimiento personal y profesional.
 10. Con habilidades en el empleo de las nuevas tecnologías informáticas.
- **Área profesional:**
 1. Capacidad para identificar y aplicar mecanismo de protección de activos de orden constitucional y legal.
 2. Habilidad en la aplicación del Derecho Sustantivo y del Derecho Procesal en todas las áreas del derecho.
 3. Dominio del derecho público y privado, así como de las distintas áreas que los conforman.
 4. Habilidades para dar aplicación sistemática y coherente los principios del derecho.
 5. Capacidad para el ejercicio profesional con valores éticos y morales, como un abogado responsable de su deber, que generen confianza en él por parte de la sociedad.
 6. Profesionales sensibles ante las necesidades sociales, y además de solidarios y participativos en las comunidades.
 7. Conocer, comprender y analizar las instituciones y sistemas que conforman el ordenamiento jurídico colombiano con sentido crítico.
 8. Conocer, comprender y analizar problemas públicos de orden social.
 9. Asimilar y apropiarse de nuevas normas jurídicas promulgadas y reformadas.
 10. Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
 11. Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado Social y democrático del Derecho.
 12. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.



DERECHO

• **Área Humanística:**

1. Disposición al servicio.
2. Respeto y tolerancia.
3. Conducta ética y moral adecuada.
4. Responsabilidad y reconocimiento a los demás.
5. Capacidad para el dialogo y el trabajo en equipo.
6. Capacidad para la toma de decisiones y manejo de la incertidumbre.
7. Capacidad para ser agente de cambio y solucionar conflictos como expresión de su emprendimiento.
8. Honestidad y transparencia.
9. Desarrollar un espíritu crítico e investigativo que le permita una indagación permanente acerca de la validez científica y social de su acción profesional.
10. Capacidad para liderar y cumplir con las metas propuestas en el ejercicio de su profesión, en cualquiera que sea el área de desempeño.
11. Vocación de renovación, estudio y actualización permanente.

• **Área flexible y complementaria:**

Por ser Colombia un país sujeto a cambios como producto de la agilidad con la que se mueve el mundo globalizado, esta área será orientada a las necesidades relacionadas con la nuevas tendencias internacionales, legislación de tierras, al desplazamiento forzado, y todas aquellas opciones que se conviertan en alternativa de formación con una vocación contextualizada del Abogado de la Universidad de Sucre. Por ello, se espera que el estudiante desarrolle las siguientes competencias en esta área:

1. Capacidad para ser asesor.
2. Consultor de organizaciones en lo relacionado con las áreas de su profesión.
3. Capacidad para interpretar y comunicarse jurídicamente en una segunda lengua.

• **Área Transversal.**

1. Capacidad para analizar lógica y conceptualmente.
2. Capacidad para la interpretación constitucional y legal.
3. Alta capacidad para la argumentación jurídica.

Perfiles

• **Perfil Profesional**

El Abogado egresado del programa de Derecho de la Universidad de Sucre será un profesional con una formación humanística, con conocimiento del Derecho y



DERECHO

sentido de justicia, equidad y sensibilidad social, capaz de hacer aplicación de sus conocimientos teóricos en la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos y las colectividades.

Capaz de hacer aplicación de sus conocimientos teóricos en la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos y las colectividades y con sensibilidad social. Responsable de sus deberes éticos para con la sociedad, el Estado y la profesión, respetuoso con la Constitución Nacional y del ordenamiento jurídico y preparado para continuar estudios avanzados en áreas del Derecho, construyendo así, su desarrollo personal en procura de una sociedad mejor.

De nuestro profesional se espera, que sea una persona de bien, crítica, autónoma y reflexiva, competente en el saber disciplina, persona que comunica coherentemente sus ideas en forma oral y escrita, con sólida formación jurídica, investigativa, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad que le facilite la interpretación de problemas sociales, políticos y económicos del país, con plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos y observador, defensor y promotor de los deberes establecidos en su estatuto disciplinario.

Perfil Ocupacional

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, formará a sus estudiantes con competencias laborales pertinentes para desempeñarse idóneamente, en todas las áreas ocupacionales para las cuales la sociedad los requiera, tales como:

- Funcionarios, asesores o directivos de empresas públicas o privadas.
- Como empleados de la Rama Judicial, la Fiscalía, los órganos de control del Estado.
- En el ejercicio profesional del litigio.
- Como conciliadores en equidad, árbitros en tribunales de arbitramento y como jueces de paz.
- Funcionarios de asociaciones y organizaciones (sindicatos, ONG, otras asociaciones)
- Como funcionarios en la administración pública, gobernaciones y alcaldías.
- En la docencia y la investigación jurídica.

De la Profesión del Abogado.

Consecuentemente con los perfiles profesionales y ocupacionales, la Universidad de Sucre, entiende como profesional del derecho, a la persona natural que mediante el cumplimiento de los requisitos legales obtiene del Consejo Superior de la Judicatura la expedición de su tarjeta profesional en los términos de Ley, acreditándose así su condición de ser una persona idónea para el ejercicio regular

DERECHO

del derecho, lo cual implica poseer un alto grado de responsabilidad ética y social con el Estado, con la comunidad y consigo mismo; de quien se espera un fuerte compromiso con la justicia social.

Misión

Formar un abogado con responsabilidad jurídica, política, multicultural, social y ambiental, con espíritu investigativo, vocación de cambio, sentido ético e idoneidad profesional comprometido con el desarrollo del sistema jurídico a nivel nacional e internacional, con desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma y el manejo de las tecnologías de la información y comunicación que dé respuesta a las necesidades que le plantea el sector público y privado, la economía y el desarrollo de las organizaciones, a través de su liderazgo y/o participación en procesos de transformación sostenibles y contextualizados con la realidad.

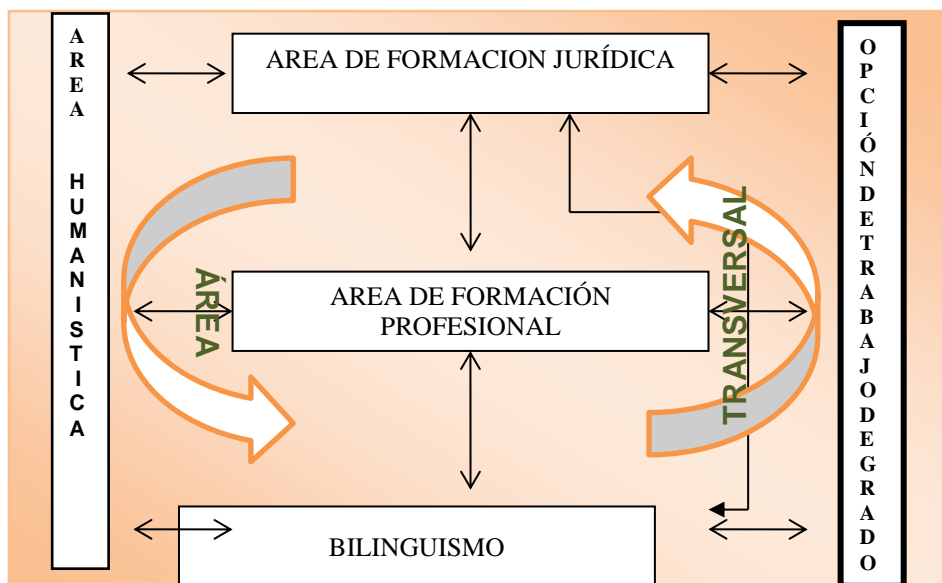
Visión

Ser los pioneros en la formación de Abogados contextualizados, con espíritu humanístico, crítico e investigativo, con reconocimiento regional, nacional e internacional.

Plan general de estudio representado en créditos académicos

El proceso de formación del programa estará fundamentado en cinco áreas articuladas y ajustadas a los propósitos del mismo (gráfico 4):

Gráfico 4. Articulación natural entre las áreas de formación.



DERECHO

➤ **Áreas de Formación del Profesional del Derecho.**

➤ **Área Jurídica**

Objetivos:

- Transmitir a los estudiantes los fundamentos jurídicos que le permitan acceder de forma comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas del campo profesional del derecho en lo sustantivo y en lo procesal.
- Facilitar la articulación adecuada en las otras áreas de formación profesional para que el estudiante pueda entender el desarrollo y sentido de su profesión.

Esta área está comprendida por los siguientes componentes:

Tabla 2. Asignaturas y créditos del Componente Civil.

Nombre del componente	Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Civil	Derecho romano	2	
	Derecho civil general, personas.	3	
	Derecho civil bienes.	2	
	Derecho civil obligaciones.	3	
	Contratos civiles y comerciales.	3	
	Derecho civil sucesiones.	2	
	Derecho de familia.	1	
	Infancia y adolescencia	2	
	Procedimiento civil I	2	
	Procedimiento civil II	2	
Sub-total:		22	14.96%

Tabla 3. Asignaturas y créditos del Componente Constitucional.

Nombre del Componente	Asignaturas	No de Créditos	% de créditos
Componente Constitucional	Derecho Constitucional General	2	
	Derecho Constitucional Colombiano	2	
	Acciones constitucionales	2	
Sub-total		6	4.08%

Tabla 4. Asignaturas y créditos del Componente Administrativo.

Nombre del Componente	Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Administrativo	Derecho Administrativo I	2	
	Derecho Administrativo II	2	
	Contratación Estatal	2	
	Procedimiento Administrativo	2	
	Ciudadanía y Región	1	
	Responsabilidad Contractual del Estado	2	



DERECHO

Derecho Tributario	1	
Sub- total:	12	8.16%

Tabla 5. Asignaturas y créditos del Componente Penal.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Penal	Derecho Penal General	2	
	Derecho Penal Especial I	2	
	Derecho Penal Especial II	2	
	Criminología y ciencia forense	2	
	Procedimiento penal I	2	
	Procedimiento penal II	2	
Sub- total:		12	8.16%

Tabla 6. Asignaturas y créditos del Componente Laboral.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Laboral	Derecho laboral individual	2	
	Derecho laboral colectivo	2	
	Régimen jurídico y de la seguridad social	2	
	Procedimiento laboral	2	
Sub-total:		8	5.40%

Tabla 7. Asignaturas y créditos del Componente Comercial.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Comercial	Derecho comercial general	2	
	Titulos valores y Comercio Electrónico	2	
	Sociedades	2	
	Derecho Marítimo y Portuario	1	
	Sub-total:		7

Tabla 8. Asignaturas y créditos del Componente Internacional.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Creditos	% de Creditos
Componente Internacional	Derecho internacional	3	
	Negocios internacionales	2	
Sub-total:		5	3.4%

DERECHO

Tabla 9. Asignaturas y créditos del Componente Procesal.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Procesal	Teoría general del proceso	2	
	Derecho procesal	2	
	Derecho probatorio I	2	
	Derecho probatorio II	2	
Sub-total:		8	5.44%

➤ **Área Humanística**

Esta área permea junto con la transversal las otras áreas, como elementos fundamentales para orientar la formación integral del abogado para promover el desarrollo de competencias axiológicas y actitudinales que faciliten el diálogo interdisciplinar y le proporciona una visión holística de su ejercicio profesional.

Objetivos del Área Humanística

- Contribuir a la formación profesional integral del estudiante que conduzca a proporcionarle una visión holística del ejercicio de su profesión que facilite el dinamismo y el diálogo interdisciplinar.
- Promover los valores éticos, estéticos y morales como algo complementario de la responsabilidad social y política del abogado.

Las asignaturas y créditos de esta área, son los siguientes:

Tabla 10. Asignaturas y créditos del Área Humanística.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Humanístico	Historia del derecho	2	
	Introducción al derecho	2	
	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	2	
	Historia de las Ideas políticas	2	
	Ética	2	
	Sociología jurídica	2	
	Filosofía del derecho y del Estado	2	
	Derecho Agrario y gestión ambiental	2	
	Conflicto y teoría de la solución del conflicto	2	
	Teoría económica	2	
	Economía colombiana	2	
	Sub-total:		22

DERECHO

➤ **Área Transversal**

Objetivo del Área Transversal

- Propender por el desarrollo del análisis lógico conceptual, la interpretación constitucional y legal, y la argumentación jurídica en el estudiante.

Las asignaturas de esta área son las siguientes:

Tabla 11. Asignaturas y créditos del Área Transversal.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Transversal	Teoría de la argumentación jurídica	2	
	Comunicación I	2	
	Comunicación II	2	
	Métodología de la Investigación	2	
	TIC's	1	
	Hermeneutica y lógica	2	
	Matematicas	2	
Sub-total:		13	8.87%

➤ **Área Complementaria y Flexible**

Objetivos del Área Complementaria y Flexible

- Facilitar la flexibilidad curricular en el desarrollo de la autonomía del estudiante desde su proyecto de vida, ritmos de aprendizaje y posibilidades.
- Contempla el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.

El área complementaria y flexible esta conformada por las siguientes asignaturas y créditos.

Tabla 12. Asignaturas y créditos del Área Complementaria y Flexible.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Complementaria y flexible	Vida universitaria	1	
	Inglés (5 niveles)	10	
	Electiva I	2	
	Electiva II	2	
	Curso libre de profundización I	2	
	Curso libre de profundización II	2	
Sub-total		19	12.96%



DERECHO

➤ **Área Profesional**

• **Objetivo del Área Profesional**

Esta área está fundamentada en las prácticas profesionales las que se materializan en el consultorio jurídico, la clínica jurídica y el trabajo de grado, por ello su objeto es que el estudiante desarrolle las habilidades y destrezas orales, jurídicas y humanísticas para el ejercicio profesional.

Las asignaturas y créditos de esta área son los siguientes:

Tabla 13. Asignaturas y créditos del Área Profesional.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Profesional	Consultorio jurídico I	2	
	Consultorio Jurídico II	2	
	Consultorio jurídico III	2	
	Consultorio jurídico IV	2	
	Judicatura o monografía	5	
Sub-total		13	8.87%

A continuación se presenta el Plan de Estudios del programa de Derecho.



DERECHO

SEMESTRE I	H	C	SEMESTRE II	H	C	SEMESTRE III	H	C	SEMESTRE IV	H	C	SEMESTRE V	H	C	SEMESTRE VI	H	C	SEMESTRE VII	H	C	SEMESTRE VIII	H	C	SEMESTRE IX	H	C
Derecho Constitución General	3	2	Derecho Constitucional Colombiano	3	2	Acciones Constitucionales	3	2	Derecho Administrativo I	3	2	Derecho Administrativo II	3	2	Contratación Estatal	3	2	Responsabilidad Contractual del Estado	2	1	Procedimiento Administrativo	3	2	Ciudadanía y Región	3	2
																							Derecho Tributario	2	1	
Derecho Romano	3	2	Derecho Civil General y Personas	4	3	Derecho Civil Bienes	3	2	Derecho Civil Obligaciones	4	3	Contratos Civiles y Comerciales	4	3	Sucesiones	3	2	Procedimiento Civil I	3	2	Procedimiento Civil II	3	2			
															Derecho de Familia	2	1	Infancia y Adolescencia	3	2						
									Teoría General del proceso	3	2	Derecho procesal	3	2	Derecho Probatorio I	3	2	Derecho Probatorio II	3	2						
						Derecho Laboral Individual	3	2	Derecho Laboral Colectivo	3	2	Regimén Jurídico de Seguridad Social	3	2	Procedimiento Laboral	3	2									
												Derecho Comercial General	3	2	Titulos, Valores y Comercio Electrónico	3	2	Sociedades	3	2				Derecho Marítimo y Portuario	2	1
												Derecho Internacional	4	3	Negocios Internacionales	3	2									
						Derecho Penal General	3	2	Derecho Penal Especial I	3	2	Derecho Penal Especial II	3	2	Procedimiento Penal I	3	2	Procedimiento Penal II	3	2				Criminología y Ciencias Forenses	3	2
																								Trabajo de Grado	1	5
															Consultorio Jurídico I	1	2	Consultorio Jurídico II	1	2	Consultorio Jurídico III	1	2	Consultorio Jurídico IV	1	2
Introducción al Derecho	3	2	Derechos Humanos y Derecho Internacional	3	2																					
Historia del Derecho	3	2	Sociología Jurídica	3	2																		Conflicto Sociales y Resolución de Conflictos	3	2	
Historia de las Ideas Políticas	4	2				Ética	3	2										Filosofía del Derecho y del Estado	3	2	Derecho Agrario y Gestión Ambiental	3	2			
			Teoría Económica	3	2	Economía de Colombia	3	2																		
Matemáticas	3	2	TIC's	2	1	Metodología de la Investigación	4	2																		
Comunicación I	3	2	Comunicación II	3	2	Hermeneútica y Lógica Jurídica	3	2																		
									Argumentación Jurídica	3	2															
															Electiva I	3	2	Electiva II	3	2	Curso de Libre Profundización I	3	2	Curso de Libre Profundización II	3	2
	22	14		21	14		25	16		23	16		25	17		21	15		24	17		16	12		15	15
Vida Universitaria	1	1	Inglés Nivel I	4	2	Inglés Nivel II	4	2	Inglés Nivel III	4	2	Inglés Nivel IV	4	2	Inglés Nivel V	4	2									

DERECHO

Componente de Interdisciplinariedad del Programa

El programa está concebido teniendo en cuenta los otros programas afines que ofrece la Universidad, de tal manera que existe una movilidad interna dentro de los mismos que facilite la conformación de grupos interdisciplinarios de distintos programas y el uso racional de los recursos docentes y pedagógicos.

La Universidad de Sucre concibe la Interdisciplinariedad, como el proceso donde coinciden varios aportes académicos debido al trabajo en equipo de las distintas disciplinas involucradas, por ello el programa de Derecho debido a su estructura curricular tendrá un alto grado de complementación con otros programas con las que hoy cuenta la Universidad, como son el programa de Administración de Empresas y el programa de Economía. Con ello se espera y pretende, el desarrollo de proyectos conjuntos sobre problemáticas comunes en los cuales se involucren los docentes y los estudiantes de estos programas, así mismo el programa de Derecho, podrá tener la posibilidad de trabajar en proyectos interdisciplinarios con cualquiera de nuestros otros programas como, Medicina, Enfermería, Fonoaudiología, Zootecnia, Biología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, con los programas de licenciaturas, entre otros.

Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa

Actualmente, la flexibilidad hace parte de un nuevo paradigma sociocultural que no es ajeno a los nuevos rumbos socio-económicos y culturales del mundo. En el caso específico de la Educación Superior, la flexibilidad parece haber afectado sus escenarios e instituciones. Ella se ha expresado en tentativas particulares de las instituciones por reestructurar las formas tradicionales de formación, al introducir formas de organización del conocimiento, nuevas formas de comunicación pedagógica apoyadas en tecnologías mediáticas de diferente grado, nuevos sistemas de gestión menos burocráticos, más abiertos y participativos que se expresan en un ofrecimiento de servicios educativos de calidad y nuevas formas de relación con los diversos actores y escenarios del entorno social.

En este sentido, la introducción de la flexibilidad en las Instituciones de Educación Superior en Colombia debe cumplir con el objetivo básico de incentivar la reflexión y discusión de modelos, enfoques y prácticas curriculares, pedagógicas, académicas y administrativas que redimensionen y re-signifiquen la formación.

En consonancia con lo anterior, la Universidad de Sucre tiene en cuenta las siguientes razones para adoptar currículos flexibles:

- ❑ Los acelerados cambios en los desarrollos científicos (movilidad del saber).
- ❑ Exigencias y demandas cambiantes de la sociedad (realidad del contexto).
- ❑ Entornos y desempeños laborales altamente cambiantes.
- ❑ Sólida formación en lo básico.



DERECHO

- ❑ Alta capacidad para acceder al mundo de la información, clasificarla, relacionarla, aplicarla.
- ❑ Desempeño profesional en diferentes contextos (formación polivalente).
- ❑ Capacidad de raciocinio, criterio, juicio para tomar decisiones.
- ❑ Capacidad para relacionar saberes y prácticas.
- ❑ Trabajo en equipo.
- ❑ Diseñar proyectos. Alta capacidad de comunicación (dominio de varios idiomas).
- ❑ Capacidad de manejar la incertidumbre, el riesgo para manejar el cambio.

Hacer flexible la Educación Superior significa hacerla más abierta, darle opciones internas y con respecto a lo que el mundo está demandado.

En este sentido la flexibilidad se manifiesta, incluso en las unidades académicas – administrativas que organizan las áreas del conocimiento y los niveles de los programas.

La sociedad flexible, en cuyo seno nos está tocando vivir demanda que el estudiante adquiera habilidades intelectuales que le permitan seguir aprendiendo por sí mismo, que el aprendizaje sea autodirigido, que el estudiante maneje bien los procesos y habilidades mediante las cuales se produce el conocimiento y se tiene acceso a la ingente información que la red de redes está manejando, es decir, ésta sociedad demanda también que el estudiante se familiarice con la tecnología de la información, pues todo está informatizado y además las nuevas tecnologías de información y comunicación posibilitan una entrega no presencial de toda la instrucción.

Para la Universidad de Sucre la flexibilidad es entendida como la apertura de oportunidades diversas para el estudiante que le permiten avanzar de acuerdo con su proyecto de vida, sus posibilidades, ritmos de aprendizaje y áreas de interés.

La flexibilidad también puede ser asumida como nuevas opciones que permitan contextualizar el currículo, hacerlo sostenible con la realidad cambiante y dinámica del contexto donde el estudiante pueda autónomamente y desde su proyecto de vida escoger los saberes que le permitan crecer como persona y explorar otros campos de la profesión.

Para la racionalización del uso del tiempo del estudiante se asumen dos tipos de flexibilidad: la curricular y la pedagogía sin desconocer a otras como la administrativa.

Flexibilidad Curricular

Si se considera que el currículo abarca todo lo que se hace para alcanzar las metas de los aprendizajes que el estudiante debe incorporar en su estructura

DERECHO

cognoscitiva como capacidades de saber y saber hacer, la flexibilidad curricular consiste en oponer apertura a rigidez a múltiples campos: abrir ofertas de cursos, en ofrecer variadas actividades de formación a los estudiantes dejándolos en libertad de diseñar parte del currículo, es decir, de escoger parte de los cursos que tienen que tomar para acceder a un título universitario; pero también consiste en organizar el currículo por ciclos, desde la formación técnica profesional hasta los postgrados, en replantear la organización de la universidad en cuanto a sus unidades académico - administrativa en flexibilizar los tiempos, espacios y medios de oferta de cursos y programas los que nos llevan a considerar las posibilidades de educación a distancia y de virtualidad para estos propósitos.

La flexibilidad curricular se orienta también a la articulación de las áreas básicas, profesionales y humanísticas en el currículo, no descuidando aquellas disciplinas transversales propias de todo programa, como las habilidades investigativas, informáticas de comunicación y socio interpretativas.

Consecuente con lo anterior el programa tendrá en cuenta las siguientes estrategias: La mediaciones virtuales en todas las asignaturas del plan de estudio, los cursos electivos, la articulación entre los procesos de docencia, investigativo y de proyección social, los trabajos de grado en sus distintas modalidades, las clínicas jurídicas, el reconocimiento de lenguas extranjera, la operatividad de los créditos académicos, todo estas estrategias están orientadas a través del proceso de autoevaluación del Programa.

Flexibilidad Pedagógica

Se refiere a la apertura de formas didácticas de ambientar los aprendizajes, es decir, a una pedagogía flexible que rompa con la rigidez pedagógica convencional basada en los métodos expositivos. Se orienta a superar éstos y a ofrecer metodologías más adecuadas a lo que la sociedad actual y futura demanda de sus profesionales o sea una enseñanza que exija el pensamiento divergente, la discusión de teorías, la innovación en la solución de problemas y en la práctica profesional, donde el uso de la metodología cuyo objeto central es el desarrollo de habilidades del pensamiento, en especial la transferencia de aprendizajes, la solución de problemas, la metacognición y todas ellas planeadas y desarrolladas en forma contextualizada como por ejemplo la metodología ABP, aprendizaje basado en problemas; el estudio de casos reales en los consultorios y clínicas jurídicas; el métodos de proyectos integrados, en el cual un proyecto es afrontado por varias áreas de formación bajo la formación de un área determinada. La Inter y la transdisciplinariedad son fundamentales para la flexibilidad pedagógica.

La flexibilidad pedagógica la asume el programa, a través de la utilización de estrategias metodológicas como talleres tipo A, talleres tipo B, clases magistrales, Consultorios Jurídicos, estudio de casos reales, aprendizaje basado en problemas. Todo esto a la luz del modelo pedagógico asumido por el programa y materializado en la práctica por el modelo curricular asumido por el Programa.



DERECHO

Cursos de Profundización o Énfasis, que tienen como objetivos fundamentales profundizar en los campos de acción de la profesión sin pretender convertirlos en especializaciones de la misma y la escogencia de los cursos de profundización o énfasis por parte del estudiante es voluntaria y preferiblemente relacionada con su trabajo de grado en sus distintas modalidades y problemas asociados a ellos. Los estudiantes solo podrán optar por un énfasis o una básica de profundización de acuerdo a su programa de formación.

Cursos Electivos, son de libre escogencia por parte del estudiante que pueden estar relacionados con algún área de formación de él o que obedezcan a un interés personal y pueden ser escogidos del área de formación de cualquier programa de la Universidad de Sucre o en otra Universidad o Institución Universitaria con la cual la Universidad de Sucre tenga convenios.

Cursos Optativos, se diferencian de los electivos en que el estudiante los escoge de cursos que ofrece el programa académico, en el cual está matriculado, en sus diferentes áreas de formación.

Las Contextualizaciones, las asignaturas de contexto para la Universidad de Sucre pertenecen al área socio - humanística y se orientan a distintas disciplinas según necesidades y son espacio que posibilita la movilidad interna entre programas.

Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la Institución según la metodología y modalidad del Programa.

- **Procesos Didácticos**

Los procesos didácticos estarán orientados al desarrollo de las competencias de los estudiantes y se constituirán en una propuesta pedagógica o proyecto encaminado a la adquisición y producción de conocimientos, a la solución de problemas o a la superación de situaciones claramente identificadas.

Lo anterior implica que en la Universidad de Sucre se tendrá como **objetivo de formación el desarrollo integral del estudiante**. Para ello, los mediadores contarán con varias corrientes pedagógicas planteadas en las propuestas curriculares de los distintos programas coherentes con los objetivos de formación profesional de los mismos, las características y a la complejidad de las ciencias o disciplinas que orientan, y a los logros y competencias que se espera desarrollen los estudiantes.

Es importante puntualizar sobre la necesidad de que se mantenga en todo momento la exigencia académica, con la finalidad de elevar los niveles de excelencia, como también a tener muy en cuenta los procesos de desarrollo del individuo. Una no debe ir en detrimento de la otra, sino que hay que buscar en todo momento su equilibrio.

- **Momentos de Formación Académica**

Los momentos de formación académicos son las formas como se desarrolla el proceso docente – educativo cuando este tiene un carácter académico y se clasifica en:

- **Momentos de introducción de nuevos contenidos**

Es el momento que identifica el espacio teórico o conferencia, donde el docente, con una activa participación de los estudiantes, expone los conceptos, leyes, teorías, módulos. Es el momento adecuado para orientar y dirigir las actividades. En el mismo se ejemplifican los ejercicios, procedimientos, métodos de trabajo, se orienta la búsqueda de nuevas variantes, de apoyo en medios y ayudas tales como: láminas, diapositivas, videos y medios audiovisuales, es decir, en general se aplican las técnicas más avanzadas de aprendizaje: se evalúan las preguntas y se plantean nuevas tareas que servirán de motivación para nuevas búsquedas que servirán de puentes para las fases de asesoría y de trabajo independiente.

- **Momento de desarrollo de contenidos**

Es el espacio donde el estudiante tiene una activa participación compartida con el docente. En este se evalúa el desempeño de los estudiantes, a través de las tareas docentes planteadas en el espacio de introducción de nuevos contenidos o espacios teóricos. Se ejemplifican, generalizan y profundizan los conceptos, leyes, métodos de trabajos y se plantean nuevas tareas para el trabajo independiente.

- **Momento de sistematización del contenido**

En este momento se integran los contenidos, lo que facilita encontrar nuevas cualidades resultantes. Se pueden identificar mediante la aplicación de estrategias metodológicas como talleres, seminarios y encuentros de conocimientos. En éste, los estudiantes tienen una participación predominante en equipos de estudios o individual, se orientan actividades para el trabajo independiente.

- **Momentos de prácticas de campo y laboratorio**

Es un tipo de espacios que se clasifica dentro del desarrollo del contenido, tienen la cualidad de que el estudiante, además de los mencionados, desarrolla métodos de trabajo experimental y recolección de información, de tal forma que adquiere hábitos de trabajo científico en todas sus dimensiones.

DERECHO

• **Momentos de evaluación del contenido**

Este tipo de momentos se caracteriza porque el estudiante realiza, bajo la orientación e indicación del docente, las tareas de preparación, en actividades supervisadas e independientes, prepara la respuesta o preguntas y problemas conocidas o nuevos, con los métodos y procedimientos adquiridos en las etapas anteriores.

La condición básica para aplicar este método, es la planificación y concebir el sistema de evaluación, como parte integrante del proceso docente – educativo, previo al inicio del semestre, donde se definen cada uno de los componentes, desde los objetivos a lograr que incluyen los instrumentos, los valores, contenidos y relacionados con: conocimientos, habilidades, actitudes, las unidades que desarrollarán, las formas de aprendizaje y su estructura metodológica, sistema de créditos, los elementos a utilizar, aspectos todos que el estudiante conocerá y concertará desde el primer día de clase, e ira trabajando durante todo el curso en tal dirección.

La evaluación debe ser coherente con las estrategias metodológicas y muchas de estas constituyen en sí misma una evaluación como: los talleres, las prácticas y visitas empresariales, además deben promover el aprendizaje cooperativo.

La formación universitaria es inseparable del proceso social y cultural que vive el país, y su propósito central debe ser formar profesionales útiles a Colombia, a las regiones y el mundo, solidarios, analíticos, reflexivos, con un alto sentido ético, y por supuesto, capaces de asumir los retos sociales, científicos y tecnológicos que la nación y las labores profesionales le demanden.

Los estudiantes son la realidad y el futuro; alrededor de ellos ronda la vida, la convivencia, la salud, el crecimiento del saber, el deseo de grandeza, el ánimo de transformación, la aspiración de legitimar la justicia social, sujetos de cambios y la confianza en el porvenir. Con esta perspectiva, la responsabilidad de la institución y sus docentes aumenta pues el futuro hay que construirlo, no se da por azar.

El modelo pedagógico que asume la universidad recoge las distintas teorías pedagógicas de cada uno de los distintos programas que esta ofrece y en este sentido cada currículo en particular y en el caso del programa de Derecho materializa el modelo pedagógico asumido por cada programa. La Universidad de Sucre asume una educación constructivista orientada hacia los modelos cognitivo y social cognitivo y coherente con ellos el Programa asume el social cognitivo, sin desconocer la participación de otros, que en la práctica lo convierten en un modelo eclético.

Con base en lo anterior, los estudios de casos y problemas involucrados en las estrategias metodológicas serán tomados de la realidad, lo que incluye dedicar un espacio al estudio del contexto social.



DERECHO

Contenido general de las actividades académicas

El contenido general de las asignaturas del programa de Derecho se presenta como anexo o adjunto a este documento (**Anexo 3**).

Estrategias pedagógicas que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en el programa de Derecho.

El Consejo Académico mediante de la Resolución 23 de 2011 (**Anexo 4**) reglamenta el proceso de formación en lenguas extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre, que contempla entre otros: ofrecer 320 horas de los idiomas inglés y francés divididas en cinco cursos de 64 horas cada uno, con lo que se espera que el Abogado desarrolle proficiencia en el manejo de una segunda lengua. Con base en lo anterior, el estudiante realiza una prueba al inicio de su carrera que define su nivel de dominio de una segunda lengua lo que le permite ubicarlo en el curso indicado. El estudiante está obligado aprobar todos los niveles de inglés con lo cual la Universidad le hace un reconocimiento de 10 créditos académicos complementarios.

2.4 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Créditos académicos.

El trabajo académico de los estudiantes de Derecho, se distribuye en las actividades de docencia directa (TD) y trabajo independiente (TI) del estudiante y se expresa en créditos académicos (Decreto 1295 de 2010). Un crédito académico corresponde a 48 horas de trabajo académico del estudiante durante el semestre y para los programas de pregrado una hora con acompañamiento directo del docente supone una equivalencia en tiempo independiente que depende de la estrategia metodológica utilizada por él.

Para el Programa se han establecido las siguientes estrategias metodológicas: clase magistral, talleres tipo A, talleres tipo B, seminario, trabajo de grado y prácticas jurídicas. En este orden de ideas, la equivalencia en tiempo es la siguiente:

- Una hora de clase magistral, equivale a dos horas de trabajo independiente del estudiante.
- Una hora de taller tipo A, equivale a cero hora de trabajo independiente.
- Una hora de taller tipo B, equivale a media hora de trabajo independiente.
- 15 horas a la semana de trabajo independiente del estudiante en su trabajo de grado durante el semestre, equivale a 5 créditos



DERECHO

- En el caso de las mediaciones virtuales sincrónicas y asincrónicas, por cada hora de encuentro virtual el estudiante dedica tres horas de trabajo independiente.

Para la construcción de los créditos, se tienen en cuenta las consideraciones que se relacionan a continuación:

- Los créditos son números enteros y se acercan por exceso o por defecto a partir de la fracción 0.5. Ejemplo: 0.49 es cero créditos y 0.5 es un crédito.
- El semestre tiene una duración de 16 semanas.
- El crédito académico equivale a 48 horas de trabajo del estudiante durante el semestre, ya sea con acompañamiento directo o independiente.
- El número de crédito de una asignatura es la sumatoria del tiempo presencial y el tiempo independiente, dividido entre 48.
- Un crédito equivale a tres horas semanales de actividad del estudiante durante el semestre.
- Un crédito académico es el resultado de: $\sum (TI + TD)/48$

El plan de estudios del programa de Derecho se desarrolla en nueve semestres académicos y tiene un total de 147 créditos para un promedio de 16.3 créditos semestrales, de los cuales 128 son obligatorios y 19 complementarios. El estudiante en los nueve semestres deberá aprobar la totalidad de los créditos en las asignaturas obligatorias y electivas de apropiación conceptual y metodológica.

En la concepción operativa del plan de estudios, el trabajo independiente del estudiante será guiado por el profesor mediante guías de trabajo, consulta bibliográfica, talleres, relatorías, ensayos, y es evaluado a través de seminarios, sustentaciones de las relatorías y ensayos, informes de prácticas jurídicas, seminarios, entre otras estrategias de evaluación por competencias.

Metodología. Se puede desarrollar la experiencia formativa, mediante el uso de diversas maneras de abordar y generar conocimiento: clase magistral, trabajo de campo, talleres tipo A y tipo B, asesoría personalizada, práctica, etc. Es necesario que en el desarrollo de las distintas actividades de una asignatura, se utilicen por lo menos dos estrategias metodológicas.

A continuación se muestra de los créditos académicos del programa de Derecho.



DERECHO

SEMESTRE I													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Derecho Constitucional General	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Derecho Romano	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
3	Introducción al Derecho	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Matemáticas	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	Historia del Derecho	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Historia de las Ideas Políticas	T(4-0)	16	44					4	64	32	96	2
7	Comunicación I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Vida Universitaria	T(2-0)	8	24						32	16	48	1
SUBTOTAL		24 H.	15 Cr.										

SEMESTRE II													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Derecho Constitucional Colombiano	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Derecho Civil General y Personas	T(4-0)	30	10	16			4	4	64	80	144	3
3	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Teoría Económica	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	TIC's	T(2-0)	8	20					4	32	16	48	1
6	Sociología Jurídica	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
7	Comunicación II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Metodología de la Investigación	T(4-0)	16	44					4	64	32	96	2
9	Ingles I	TP(2-2)	8	20		32			4	64	32	96	2
SUBTOTAL		29 H.	18 Cr.										



DERECHO

SEMESTRE III													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Acciones Constitucionales	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Derecho Civil Bienes	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Derecho Laboral Individual	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	Economía de Colombia	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Derecho Penal General	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
7	Ética	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Hermenéutica y Lógica Jurídica	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
9	Ingles II	TP(2-2)	8	20		32			4	64	32	96	2
SUBTOTAL		28 H.	16 Cr.										

SEMESTRE IV													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Derecho Administrativo I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Derecho Civil Obligaciones	T(4-0)	30	10	16			4	4	64	80	144	3
3	Teoría General del Proceso	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Derecho Laboral Colectivo	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	Derecho Comercial General	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Derecho Internacional	T(4-0)	30	10	16			4	4	64	80	144	3
7	Derecho Penal Especial I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Ingles III	TP(2-2)	8	20		32			4	64	32	96	2
SUBTOTAL		26 H.	18 Cr.										



SEMESTRE V													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Derecho Administrativo II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Contratos Civiles y Comerciales	T(4-0)	30	10	16			4	4	64	80	144	3
3	Derecho Procesal	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Régimen Jurídico de Seguridad Social	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	Títulos, Valores y Comercio Electrónico	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Negocios Internacionales	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
7	Derecho Penal Especial II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Teoría de la Argumentación Jurídica	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
9	Ingles IV	TP(2-2)	8	20		32			4	64	32	96	2
SUBTOTAL		28 H.	19 Cr.										

SEMESTRE VI													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Contratación Estatal	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Sucesiones	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
3	Derecho Probatorio I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Derecho de Familia	T(2-0)	8	20					4	32	16	48	1
5	Procedimiento Laboral	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Procedimiento Penal I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
7	Curso de Libre Profundización I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Consultorio Jurídico I	P(1)		16						16	80	96	2
9	Ingles V	TP(2-2)	8	20		32			4	64	32	96	2
SUBTOTAL		25 H.	17 Cr.										



SEMESTRE VII													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Responsabilidad Contractual del Estado	T(2-0)	8	20					4	32	16	48	1
2	Procedimiento Civil I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
3	Derecho Probatorio II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Infancia y Adolescencia	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
5	Sociedades	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Procedimiento Penal II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
7	Curso de Libre Profundización II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
8	Consultorio Jurídico II	P(1)		16						16	80	96	2
9	Filosofía del Derecho y Estado	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
SUBTOTAL		24 H.	17 Cr.										

SEMESTRE VIII													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Procedimiento Administrativo	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Procedimiento Civil II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
3	Electiva I	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
4	Consultorio Jurídico III	P(1)		16						16	80	96	2
5	Conflictos Sociales y Resolución de Conflictos	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Derecho Agrario y Gestión Ambiental	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
SUBTOTAL		16 H.	12 Cr.										



DERECHO

SEMESTRE IX													
N°	ASIGNATURA	MOD.	CM	TtA	TtB	Pr	LAB	TV	EVA	TP	TI	TOT	CRÉDITOS
1	Ciudadanía y Región	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
2	Electiva II	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
3	Derecho Marítimo y Portuario	T(2-0)	8	20					4	32	16	48	1
4	Derecho Tributario	T(2-0)	8	20					4	32	16	48	1
5	Criminología y Ciencias Forenses	T(3-0)	20	8	16				4	48	48	96	2
6	Trabajo de Grado	P(1)	16							16	224	240	5
7	Consultorio Jurídico IV	P(1)		16						16	80	96	2
SUBTOTAL		15 H.	15 Cr.										

Para el programa de Derecho se tiene concebido las siguientes electivas y líneas de profundización:

- Electivas:

1. Derecho de protección al consumidor.
2. Derecho laboral administrativo.
3. Régimen de las entidades territoriales.
4. Derecho disciplinario.

- Líneas de profundización.

1. Línea de profundización Derecho Privado:
 - ✓ Responsabilidad civil contractual y extra contractual.
 - ✓ Derecho bancario y bursátil.
2. Línea de profundización internacional:
 - ✓ Derecho aduanero.
 - ✓ Sistemas jurídicos contemporáneos.
3. Línea de profundización Derecho procesal:
 - ✓ Debido proceso.
 - ✓ Oralidad procesal.

2.5 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N5. INVESTIGACIÓN

2.5.1 Investigación

En el año de 1.979 en la Universidad de Sucre se organizó inicialmente la investigación a través del Fondo de Investigación de Ciencia y Tecnología FICT.

Pasando por el CICT (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas), y el CIUS (Centro de Investigaciones de la Universidad de Sucre), la estructura actual rige a partir de 1993 con la creación de la División de Investigación de la Universidad de Sucre DIUS (mediante el Acuerdo 008 /93); dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, encargada de fomentar y desarrollar dicha actividad, mediante proyectos específicos y asesoría, de acuerdo con los planes de desarrollo de la Universidad, la región y el país.

En la Universidad de Sucre se han venido desarrollando diversos procesos tendientes a fortalecer la investigación, con el objeto de procurar políticas claras y seguras en este aspecto, consagradas en el Plan Estratégico y prospectivo de la Universidad de Sucre PEPUS 2011 – 2021.

La Universidad de Sucre organiza el proceso investigativo al interior de la Universidad mediante el Acuerdo 06 de 2005 a través del cual se creó el Estatuto de Investigación (**Anexo 5**). La estructura investigativa está constituida por la División de Investigación DIUS y sus organismos asesores: el Comité Central de Investigaciones y los Comités de Investigaciones de cada una de las Facultades de la Universidad.

Los principios de la política de investigación de La Universidad de Sucre son los siguientes:

- La investigación constituirá una fuente del saber, generadora y soporte de la docencia y de la proyección social; tendrá como propósito la generación y validación de conocimientos orientados a impulsar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país.
- La generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, innovativo, económico, social, humanístico y cultural de la región y el país.
- La Implementación del trabajo interdisciplinario como mecanismo estratégico para la generación de conocimiento y la creación de centros de investigación.
- Priorizar el trabajo de los grupos de investigación que conduzcan al fortalecimiento de líneas de investigación.
- Evaluación permanente de todas las actividades de investigación realizadas por investigadores de la Universidad de Sucre.

DERECHO

- Intercambio permanente de investigadores con entidades nacionales e internacionales para enriquecer y fortalecer la toma de decisiones sobre las prioridades y pertinencia de la investigación, al igual que la divulgación y socialización de los resultados en publicaciones indexadas.
- Valoración y transferencia permanente de los resultados de las investigaciones a la sociedad.

La política para la investigación consagrada en el PEI de la Universidad de Sucre, Resolución 49 de 2010 del Consejo Académico, establece:

- Convocar anualmente la presentación de proyectos de investigación.
- Apoyar proyectos de investigación y convenios interinstitucionales que incidan en el desarrollo institucional y del entorno.
- Fomentar la creación y sostenimiento de los grupos de investigación con el ánimo de que estos apoyen el funcionamiento de los programas de postgrados.
- Impulsar semilleros de investigación, categorización de grupos de investigación y publicación de los productos de las investigaciones.

Coherente con esta política el Consejo Académico mediante la Resolución 65 de 2010 reglamenta los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre en consonancia con el artículo 2 del Acuerdo Número 6 de 2005 que define como semillero de investigación “grupo de estudiantes de la Universidad de Sucre involucrados, por iniciativa propia, en actividades investigativas extracurriculares, o, en grupos de investigación; orientados a desarrollar una actitud investigativa en los estudiantes y una cultura de investigación institucional”.

Todas las actividades investigativas propenden por la conformación de verdaderas comunidades académicas cuyos resultados fortalezcan la producción académica tanto de docentes como de estudiantes.

En la Universidad de Sucre, se define Grupo de Investigación científica o tecnológica como “el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formular uno o más problemas de su interés, trazar un plan estratégico de mediano o largo plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimientos sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresados en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado” (Acuerdo 06 del 2005, capítulo II, artículo 2º).

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre asume y proyecta de conformidad con sus fortalezas y con las necesidades del entorno regional las siguientes líneas que atiendan el sector del derecho Público y del derecho Privado.

- Derechos Humanos, conflicto regional y justicia Restaurativa.



DERECHO

- Derecho Privado Contemporáneo.
- Derecho Procesal.

Estas líneas serán articuladas con las líneas y los grupos de investigación de la Facultad, con lo que se facilitará una investigación multidisciplinaria y transdisciplinaria. Así mismo, el PEI consagra la articulación docencia – investigación – extensión para lo cual el currículo del Programa se constituye un escenario dinámico en donde la investigación es fuente permanente del ejercicio de la docencia y la proyección social.

De igual forma cada grupo de investigación contará con por lo menos un semillero de investigación, el cual contribuirá con el fortalecimiento de la formación investigativa en el estudiante y con las actividades propias de cada grupo de investigación.

Para el desarrollo de las líneas de investigación se contempla que los docentes adscritos al programa tengan producción académica que se refleje en la divulgación de un artículo semestral en una revista reconocida en el área del derecho.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo Académico en lo referente a los semilleros de investigación el Programa de Derecho impulsará la creación de sus propios semilleros con el ánimo de conformar comunidades académicas del mismo.

En consonancia con el desarrollo propio del Programa, las tendencias del ejercicio de la profesión y los problemas coyunturales éste definirá la pertinencia de la creación de nuevos grupos o líneas de investigación o su vinculación a otros, ya sean externos o de la Universidad.

2.5.2 Organización administrativa e institucional de la actividad investigativa

Mediante el Acuerdo No 06 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, se crea el Estatuto de Investigación y en su artículo 5 del Capítulo III, se define que la estructura para la administración de la investigación está formada por los niveles siguientes interrelacionados (figura 1):

Nivel superior: Conformado por el Consejo Académico y el Comité Central de Investigación que cumplirá funciones técnicas.

Nivel medio: Conformado por los Consejos de Facultad y los Comités de Investigación de las Facultades.

Nivel inferior. Conformado por los Grupos de Investigación, integrados por profesores y estudiantes de la Universidad.

DERECHO

Para el año – ejecución presupuestal 2012 – la distribución del presupuesto se desglosó teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Fortalecimiento de grupos de Investigación
2. Contrapartida para Convocatorias nacionales e internacionales
3. Financiación de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (convocatoria interna)
4. Socialización de resultado de investigación en eventos regionales, nacionales e internacionales
5. Eventos Científicos
6. Publicación de resultados de investigación en libros.
7. Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores
8. Fortalecimiento de semilleros de investigación (estudiantes de pregrados)
9. Participación de estudiantes de pregrados a eventos local, regional, nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, la distribución del presupuesto interno para el funcionamiento de la DIUS fue el siguiente.

Tabla 15. Presupuesto DIUS para funcionamiento año 2012.

PRESUPUESTO DIUS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2012		
	VALOR 2	TOTAL
Reserva presupuestal Proyectos de la convocatoria Interna 2010, para comenzar a desarrollar en el primer semestre de 2012	\$ 1.857.122.610	\$ 1.857.122.610
Reserva presupuestal Proyectos de la convocatoria Interna 2011, para comenzar a desarrollar en el segundo semestre de 2012	\$ 1.857.122.610	\$ 1.857.122.610
Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores	\$ 14.846.832,00	\$ 14.846.832
Capacitación a investigadores	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Participación de estudiantes de semilleros de investigación en eventos departamentales y nacionales	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Participación eventos científicos	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Publicación de revistas y libros	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Servicios de personal	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
TOTAL GENERAL		\$ 3.895.092.052

Para el presente año – ejecución presupuestal 2013 – la distribución del presupuesto se desglosa de la siguiente forma (gráfico 5):

DERECHO

Gráfico 5. Ejes de ejecución presupuestal investigación 2013.



- Monto presupuestal asignado a la investigación año 2013: \$ **1,256,182,856**, presupuesto actual de la institución para el año 2013: : \$ **32,521,291,071**
- Asignación por norma legal 2% del presupuesto total: \$ **656,187,856**.
- Incorporación a la Investigación: \$ **600,000,000**

Políticas Institucionales de apoyo a programas académicos en ejecución y nuevos.

Cuadro 3. Políticas institucionales con incidencia en el desarrollo del Programa de Derecho.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS
Ampliar y diversificar la oferta educativa	
Diseñar y poner en marcha estrategias para disminuir la deserción y apoyar a los estudiantes del último año en el proceso de graduación en los diferentes programas de pregrado y postgrado	
Mejorar el sistema de aseguramiento de la calidad académica de la Universidad	Fortalecimiento del proceso de Autoevaluación de los 17 programas de pregrado de la Universidad, asegurando la vigencia de los registros calificados de cada uno de ellos (Hoy = 18) Visita de evaluación externa del CNA para los Programas de Ingeniería Agrícola y Agroindustrial, Administración de Empresas, Zootecnia. Solicitud de renovación de la acreditación de los programas de Biología y Enfermería
Mejorar el Desempeño Académico en las Pruebas	100% de los programas académicos que



DERECHO

SaberPro y en el dominio de una segunda lengua	presenten pruebas SaberPro alcancen resultados por encima del promedio nacional.
Fortalecer la planta docente de la Universidad.	
Fortalecer y fomentar la I+D+I	Evaluación y fortalecimiento de los 19 grupos de investigación Reconocidos por Colciencias. Creación de diez (10) semilleros de investigación a partir de los grupos de investigación reconocidos
Difundir y divulgar los resultados de las Investigaciones de la Universidad	Creación de una revista institucional de investigación. Publicación de un promedio de dos (2) libros anual derivados de investigación y docencia. Publicación de 18 artículos en revistas indexadas base ISI. Estimular y apoyar la participación de los grupos y semilleros de investigación en eventos nacionales e internacionales.
Desarrollar Proyectos en Ciencia y Tecnología (C&T) como apoyo al Desarrollo Regional	
Definir y poner en marcha estrategias para el fortalecimiento de la proyección social	Mantener en ejecución 5 programas anuales de proyección social desde las áreas académicas de la Universidad.
Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de la gestión en cooperación Internacional	Articulación de al menos 3 programas académicos de pregrado a redes de cooperación e investigación internacionales
Fortalecer y fomentar el bienestar universitario	Ampliación al 18% de la cobertura del programa de desarrollo humano (hoy 12%) Vincular a un 20% de los egresados en las actividades de gestión de la coordinación y de la Universidad en general (hoy 10%)
Incrementar la cobertura de los servicios de salud con énfasis en prevención, servicios deportivos y culturales a la comunidad universitaria	
Implementar un Modelo de Gestión Institucional acorde con los propósitos misionales de la Universidad de Sucre	
Construir, adecuar y dotar los diferentes espacios misionales y de apoyo de la institución, como soporte a todas las actividades académicas y para un mejoramiento significativo en la calidad de vida universitaria.	

Grupos de investigación en la Universidad de Sucre

En la actualidad la Universidad cuenta con 35 grupos de investigación con reconocimiento, 16 con reconocimiento institucional y 19 reconocidos por COLCIENCIAS. De estos, 8 pertenecen a la Facultad Ciencias de la Salud, 3 a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, 11 a la Facultad de Educación y Ciencias (1 grupo en alianza con la Universidad del Atlántico), 5 a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y 8 a la Facultad de Ingeniería.

DERECHO

De igual manera, 19 de los anteriores grupos fueron clasificados en la Convocatoria para medición de grupo año 2012 por Colciencias, entre estos 2 pertenece a la Facultad Ciencias de la Salud, 3 a Ciencias Agropecuarias, 9 a Educación y Ciencias, 3 a la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas y 2 de Ingeniería (Cuadro 4).

Cuadro 4. Grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

	Código	Nombre de Grupo	Líder	Estado	Estado	Clasificado en
1	COL0012631	Investigaciones Biomédicas	Pedro José Blanco Tuirán	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
2	COL0020079	Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical	Alcides Casimiro Sampedro Marín	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
3	COL0075319	Grupo de Investigación en Biología de Microorganismos (GIBM)	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
4	COL0049177	Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos - CRHIA	Adolfo Consuegra Solorzano	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
5	COL0036428	POTENCIALIDADES DE DESARROLLO	Miguel Chajín Flórez	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
6	COL0025139	grupo de investigación en biotecnología vegetal de la universidad de sucre	Javier Darío Beltrán Herrera	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
7	COL0057778	estrategia y gestión	Hernando Jaimes Amorcho	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
8	COL0086386	Grupo de Investigación Tecnocritico	Adolfo Arrieta Carrascal	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
9	COL0076826	Bioprospección Agropecuaria	Alexander Pérez Cordero	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
10	COL0035529	Grupo de Teoría de la Materia Condensada	Pablo Emilio Villamil Barrios	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
11	COL0020526	GRUPO DE INVESTIGACIONES DE SALUD - GINDES	Gloria Esther Villarreal Amaris	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
12	COL0066679	PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE (PADES)	Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
13	COL0082396	CUIDADO DE LA SALUD	Luz Marina García García	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
14	COL0065519	Pensamiento Matemático "PEMA"	Alfonso Eduardo Chaucanes Jacomé	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
15	COL0021167	Grupo de Investigación en Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional	Álvaro Enrique Santamaría Escobar	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
16	COL0006652	GRUPO REGIONAL DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA DE LOS PEQUEÑOS	Alfredo Jarma Orozco	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012

DERECHO

	Código	Nombre de Grupo	Líder	Estado	Estado	Clasificado en
		PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA				
17	COL0065869	REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	Donicer Eduardo Montes Vergara	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
18	COL0123659	Estadística y Modelamiento Matemático aplicado a Calidad Educativa	Melba Liliana Vertel Morinsón	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
19	COL0088738	HISTORIA EMPRESARIAL Y REGIONAL	Aylin Pertuz Martínez	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012

• **Grupos de Investigación en la Facultad**

En la actualidad la Facultad de Educación y Ciencias, cuenta con 11 grupos de investigación con reconocimiento institucional y nueve de estos reconocidos por COLCIENCIAS, así: Grupo de Investigación en Biomédicas, Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal, Grupo de Investigación de Recursos Hídricos y alimentos, grupo de Investigación en Biología de Microorganismos, Grupo de investigación Tecnocrítico, Grupo de la teoría de la Materia Condensada, Grupo Pensamiento Matemático, Grupo Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa y el Grupo Interinstitucional Potencialidades del Desarrollo; lo anterior refleja un significativo componente investigativo que sumado a la posibilidad de interdisciplinariedad con los otros grupos de investigación con que cuentan los demás programas de la Universidad de Sucre, fortalecerá y consolidará a un más la formación investigativa de los estudiantes del programa de Derecho.

Lo anterior refleja la vocación investigativa en la Facultad de Educación y Ciencias que se manifiesta en.

La investigación formativa, tiene como objetivo la formación de estudiantes en las habilidades requeridas para problematizar, tematizar, abstraer y criticar la realidad que circunda y a partir de ello, desarrollar competencias básicas, entre ellas, la búsqueda de información, la comunicación oral/escrita, la capacidad crítica, reflexiva y analítica, identifica, además los aspectos históricos, sociales y culturales de las ciencias. En las asignaturas a desarrollar en el Programa, los docentes orientarán al estudiante hacia la ejecución de trabajos de indagación.

La investigación en estricto sentido, ya sea básica o aplicada favorece el mejoramiento de las teorías, principios, conceptos, métodos y técnicas para aplicarlos a la realidad. Son las investigaciones que realizan grupos de docentes investigadores y asistentes, quienes respondan a requerimientos institucionales,

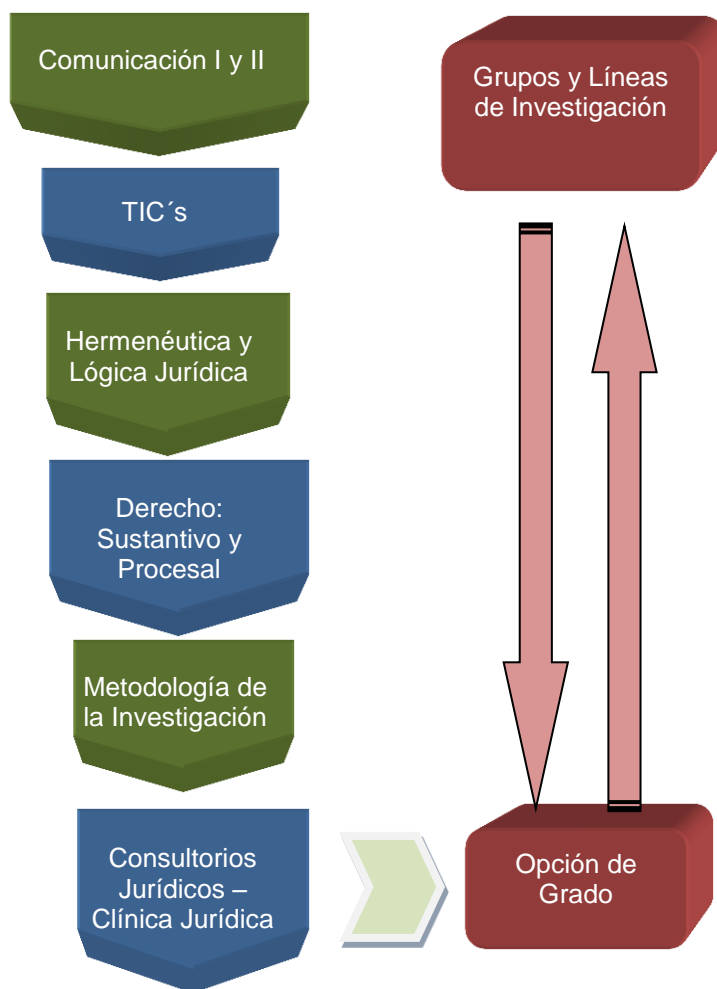
DERECHO

empresariales o sociales, cuyos productos aportan a la construcción de conocimiento.

El Programa de Derecho incorpora en su plan de estudios una línea transversal del proceso investigativo que incluye dos cursos de Comunicación, epistemología, metodología de la investigación y un componente dentro de los consultorios jurídicos (clínicas jurídicas) que debe conducir a la búsqueda de una capacidad investigativa en el estudiante y al desarrollo de la misma, a través de la identificación de problemas y casos que sirven como insumo para la construcción de bases de datos o como herramientas para la presentación de proyectos pertinentes.

El proceso de formación investigativa en el Programa se evidencia a través de un eje conformado por las asignaturas contempladas en el esquema siguiente, donde se espera que el estudiante desarrolle las competencias requeridas para comprender y formular proyectos de investigación.

Gráfico 6. Esquema del proceso de formación investigativa del Programa.





DERECHO

La Investigación en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre

La investigación en el Programa tiene el propósito de reconocer y valorar las tendencias del ejercicio de su disciplina y el de su propio desarrollo, mediante la configuración de estudios orientados a facilitar soluciones a diversas problemáticas del saber disciplinar y afines en las áreas del derecho sustantivo y derecho procesal.

De esta manera, en el desarrollo del proceso investigativo, el Programa tiene la necesidad de conocer, evaluar y prever su actividad y producción científica, para la consolidación de la profesión en el medio, a través de la difusión de la actividad investigativa, por lo que es imperativa la necesidad de generar investigación cuyos alcances permitan profundizar más en el conocimiento, además de proyectar la misma hacia los roles, docentes y hacia los asuntos profesionales en busca de la consolidación de la identidad profesional, con el ánimo de dar solución a la problemática social en lo atinente al contexto del derecho.

En el cumplimiento de la anterior premisa se requiere, que la comunidad del Programa asuma este proceso como un compromiso coherente con los principios Institucionales y propios del Programa que se reflejan en los objetivos de formación y perfil ocupacional pretendido.

La Investigación en el Programa de Derecho está dada por dos factores principales, la investigación formativa que se da en las diferentes asignaturas del plan de estudios y la investigación productiva que refleje los productos y las líneas de investigación del Programa.

- **Investigación formativa:** La formación para la investigación en el Programa se lleva a cabo a través del proceso de enseñanza aprendizaje en todos los semestres del Plan de Estudios, señalada como Área Transversal de la formación profesional del Abogado, con una mayor influencia en los primeros cinco semestres. Tiene que ver con las asignaturas en el campo investigativo como son Matemáticas, Metodología de la Investigación, Hermenéutica y Lógica Jurídica, de igual manera, las asignaturas de argumentación jurídica y comunicación I y II, las cuales son fundamentales para el desempeño profesional del abogado, y para la formulación, desarrollo y presentación de proyectos; así mismo las TIC's cumplen un papel importante en cuanto al conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías, lo que posibilita la implementación de software en la ejecución de los proyectos de investigación. Ahora bien, dentro del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas al estudiante de Derecho se le estimula e instruye para poner en práctica su instinto investigativo, por ello; su fin es de tipo instruccional y pedagógico, facilitando la recreación del saber teórico de la disciplina, en consonancia con la problemática del derecho de los colectivos humanos.

De ahí que en la gran mayoría de los cursos se promueva la observación, actitud de indagación y organización del conocimiento por parte del estudiante, junto con la identificación de problemas y el uso de herramientas tecnológicas y científicas



DERECHO

al servicio de la investigación. En consecuencia, los saberes disciplinares y/o afines involucrados en cada semestre, unido a los saberes en la formación investigativa propicia que los estudiantes desarrollen habilidades cognoscitivas, el pensamiento productivo y la solución de problemas; a través de la familiarización con las etapas de la investigación: Observar, describir, identificar y formular los problemas del contexto, que le permita elaborar propuesta de solución a los problemas identificados, dentro un marco teórico de referencia.

Este primer avance, permitirá al estudiante continuar con la construcción de su proyecto investigativo como opción de su trabajo de grado, para el caso del Programa, el trabajo de grado está descrito como opcional para los estudiantes. Durante el desarrollo de las asignaturas del área transversal deben desarrollar un proyecto de investigación a fin a las líneas de investigación del programa, que proyectado a futuro pueda llegar a constituirse en su trabajo de grado (Monografía Jurídica) y a través del mismo cumplir con uno de los requisitos establecidos en la Ley para obtener el título profesional. Los proyectos de investigación cuentan con la asesoría de un docente; por otra parte es importante que se involucren en las investigaciones que llevan a cabo los profesores de la Institución.

De otra parte, en las prácticas formativas (Consultorio Jurídico) se desarrollan clubes de revistas, el análisis de casos y la construcción de líneas jurisprudenciales, todas estas son estrategias empleadas para incentivar la búsqueda y reseña de literatura relacionada con un tema de estudio afín al área disciplinar que atañe a dicha práctica, para cultivar en el estudiante la rigurosidad en la revisión de literatura, la actualización constante y mantener activo su espíritu investigativo. Ahora bien, es muy importante hacer énfasis en la relevancia investigativa que para el abogado tienen los estudios de caso, donde se supera la evaluación de contenidos y se hace énfasis en las habilidades y competencias de orden superior, para encarar una problemática jurídica y darle solución. Con relación a la Proyección social, el trabajo directo con la comunidad, especialmente en la práctica a través del Consultorio Jurídico tiene entre sus objetivos la identificación de la problemática de una comunidad en particular y dar solución a la misma. Las anteriores estrategias, que concientizan al estudiante del programa de derecho y lo incitan a la investigación como actividad formativa, generando oportunidades que orientan a la misma y ligándola a la actividad académica.

Investigación productiva: El Programa contará con docentes y con estudiantes que se encuentran dispersos en los grupos de investigación de la Universidad, así como su incorporación en los grupos que nazcan de las tres líneas de investigación inicialmente planteadas, las cuales son: las Líneas de Investigación de Derechos Humanos, conflicto regional y justicia Restaurativa; Derecho Privado Contemporáneo y Derecho Procesal.

De igual manera, los docentes que hacen investigaciones en el aula en el marco del saber de las comunicaciones, las ciencias jurídicas y sociales, podrán transmitir las experiencias enriquecedoras desde el punto de vista cultural con evidencias que dejen huellas investigativas en los estudiantes y en el programa. De igual



DERECHO

forma, también se pueden generar publicaciones de artículos, monografías, análisis de jurisprudencia, de doctrina, como el estudio de determinadas situaciones críticas contemporáneas en la Región, el País y en el exterior, que contribuyan con los diferentes propósitos de la investigación formativa en el aula, dirigidos a cultivar el espíritu investigativo en el futuro profesional.

Se espera, una vez se dé inicio al programa de Derecho la inscripción de proyectos de investigación en la División de Investigaciones de la Universidad de Sucre - DIUS, con el objeto de estimular desde la apertura del programa la producción académica.

Asimismo, se contará con docentes con formación investigativa y con producción académica, cuyos trabajos hayan sido divulgados, tanto en eventos académicos nacionales como internacionales

Las líneas de investigación del programa de Derecho serán articuladas con los grupos de investigación de la Facultad, y con los grupos de investigación de otros programas en los cuales exista afinidad en las temáticas a abordar, con lo que se promoverá una investigación multidisciplinaria y transdisciplinaria. Así mismo, el PEI consagra la articulación docencia – investigación – extensión para lo cual el currículo del Programa se constituye en un escenario dinámico en donde la investigación es fuente permanente para el ejercicio de la profesión y la proyección social.

A su vez, para el desarrollo de las líneas de investigación se contempla que los docentes adscritos al programa tengan producción académica, que se conformen grupos de investigación avalados por COLCIENCIAS, cuya producción se refleje en la divulgación de artículos en revistas reconocidas en el área jurídica o humanística, y la creación de la revista del programa de Derecho.

Esperamos obtener en principio como resultados, publicaciones de artículos en medios electrónicos y escritos, que estimulen los procesos investigativos en la comunidad del programa, de igual forma, el fomento de espacios de reflexión analítica y crítica sobre las investigaciones, así como la posibilidad de exponer los resultados de las investigaciones en eventos regionales, nacionales e internacionales; a su vez como consecuencia de ello, esperamos obtener el posicionamiento del programa a nivel regional, nacional e internacional, como también el reconocimiento investigativo producto de la dedicación, concientización y formación de docente y estudiantes.

Por lo que, se ha proyectado la investigación como un componente que deberá ser incentivado desde el aula de clases, para lo cual se requiere de una formación de alta calidad en los docentes; a su vez, para el desarrollo de las asignaturas se propone una metodología que promueva la reflexión, el análisis crítico, las deducciones y las inferencias lógicas, fomentar en los estudiantes la presentación de ensayos y artículos como instrumentos de evaluación, a partir de un proceso paulatino en el cual en la medida en que se incrementa en el nivel de



DERECHO

semestre también con ello se incrementa el grado de exigencia en los trabajos y en la intervención del estudiante en procesos investigativos, promoviendo así la investigación como un verdadero eje transversal en la formación del abogado egresado de la Universidad de Sucre.

2.6 CONDICIÓN PROGRAMÁTICA N6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.

De acuerdo con la Ley de la Educación Superior, la proyección social es “el medio a través del cual el quehacer académico interactúa con la realidad social”. De acuerdo con lo anterior, es la forma de facilitar la aplicación práctica del conocimiento en función de la sociedad, teniendo como objetivos los intereses, las necesidades, las inquietudes y las aspiraciones de la comunidad. En Coherencia con el anterior planteamiento, la Ley General de Educación en su artículo 1ro, define a la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, derechos y deberes”.

Por tal motivo, el artículo 2 del Acuerdo 13 de 2010 (**Anexo 6**), “Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre” expresa que: “La Extensión y Proyección Social es una función sustantiva de la Universidad de Sucre, que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales, para poner al servicio de la comunidad el saber. Es un proceso de relevancia social, donde la producción y difusión del conocimiento son esenciales en la construcción y desarrollo del pensamiento, la cultura, la tecnología y el bienestar de la región y del país; por consiguiente, es el proceso educacional, científico y cultural caracterizado por la articulación de las actividades de docencia e investigación en beneficio de la sociedad encargada de viabilizar los nexos de transformación entre la Universidad y la sociedad.”

La Universidad de Sucre concibe la Proyección Social como la interacción permanente y dinámica de sus programas con la comunidad, la cual se posibilita a través de la docencia, la investigación y la prestación de servicios, que permite identificar problemas y necesidades de la comunidad y proponer programas de solución a los mismos.

La proyección social es una función académica básica, que articulada a la docencia y la investigación, capitalizan el esfuerzo de la Universidad de Sucre, contemplada en el Plan Institucional 2011 – 2014 y en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre 2011 – 2021.

Mediante el proceso de proyección social se posibilita la identificación de los problemas del contexto asociados al derecho, que permite elaborar proyectos de solución pertinentes, de tal manera que la proyección social está enmarcada dentro de una política institucional que contempla estrategias que faciliten la



DERECHO

interacción del Programa con la comunidad mediante acciones de investigación, docencia y prestación de servicios como, el Consultorio Jurídico y centro de Conciliación, que contribuyan a fortalecer el compromiso natural del estudiante con la problemática social de su entorno.

La proyección social del Programa está direccionada por el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad y se proyecta a través del concurso de sus futuros egresados, docentes, estudiantes, y administrativos del Programa, así como de los servicios que podrá prestar el Consultorio Jurídico en el Centro de Conciliación. En este sentido la proyección social del Programa se realizará a través de programas de educación continuada, mediante la implementación de cursos de capacitación y seminarios de actualización, diplomados, especializaciones y maestrías, para profesionales que se desempeñen en entidades del sector público y privado, o como independientes en el sector del derecho.

Tradicionalmente la proyección social de los programas de Derecho se ha canalizado a través de los Consultorios Jurídicos y los Centros de Conciliación, dado el impacto que generan en la sociedad debido al valioso servicio social que ellos ofrecen.

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, ha definido en la estructura curricular, el trabajo de proyección social a través de dimensiones curriculares, que integradas todas conforman el proyecto educativo del programa.

En lo relativo a la proyección externa e interacción con la comunidad, se ha proyectado un espacio, pensado, como aquel, en el cual el estudiante puede articular el conocimiento académico adquirido durante el proceso de formación en el aula y la investigación en congruencia con las necesidades sociales, empleando las herramientas de la interpretación, el análisis, la argumentación, la capacidad crítica, la contextualización de una problemática en el contenido legal, así como su alto compromiso social, responsabilidad ética, de tal forma que se establezca una verdadera interacción educación – formación – sociedad. Para ello, contaremos con un espacio curricular flexible, interdisciplinario e inter profesional, dado que las problemáticas y su grado de complejidad exigirán en su momento del acompañamiento de profesionales idóneos, no solo en el área del derecho y sus distintas ramas sino, también del apoyo y acompañamiento de profesionales pertenecientes a otros programas, lo cual contribuirá con un mejor desempeño y una asesoría más completa de las actividades de interacción y proyección del programa y por ende de la Universidad. Como consecuencia el Programa contará con una sede principal del Consultorio Jurídico en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, ubicada en la carrera 14 No.15C- 132 - La Pajuela, la ubicación de esta sede se constituye en un punto estratégico debido a varios aspectos importantes como los siguientes:



DERECHO

- ✓ Se encuentra ubicada en el centro de la ciudad, a pocas cuadras de las oficinas del Palacio de Justicia y de las instalaciones de los Órganos de Control.
- ✓ Estará ubicado junto al Hospital Universitario, a pocas cuadras de la Personería Municipal; de igual forma,
- ✓ Cuenta con espacios agradables que no solo invitan a la reflexión y al dialogo.
- ✓ Permite a la comunidad interactuar más de cerca con las instalaciones de la Universidad, con su comunidad académica, así mismo tener conocimiento de otros servicios que también ofrece la Universidad de Sucre, como el Centro de Diagnóstico Médico, entre otros.

De igual forma, el Consultorio Jurídico tendrá un espacio de proyección más amplio a la comunidad con el establecimiento en cada una de las sedes que posee la Universidad para, con ello desarrollar una extensión más vasta de la cobertura de este servicio a la comunidad.

En el programa de Derecho de la Universidad de Sucre, los consultorios jurídicos están distribuidos en cuatro semestres, que van del quinto al noveno semestre; sus objetivos son los siguientes:

- ✓ Establecer una interacción directa con la comunidad.
- ✓ Establecer espacios de práctica jurídica que faciliten la interacción directa con la comunidad.
- ✓ Desarrollar espacios de práctica jurídica en distintas instancias como lo son los estrados judiciales, la administración pública, el control fiscal, la responsabilidad disciplinaria, la responsabilidad penal, los órganos de control, entre otros.
- ✓ Incentivar en los estudiantes el desarrollo de aptitudes en la solución alternativa de conflictos, promocionando para ello los métodos alternativos para la solución de conflictos.
- ✓ Generar espacios de interacción con la comunidad, en los cuales se generen discusiones y se planteen posibles soluciones de tipo jurídico a las problemáticas abordadas (clínicas Jurídicas).
- ✓ Promover el trabajo en equipo a través del fomento de la interdisciplinariedad en el análisis y formulación de soluciones a los diversos conflictos que llegaren a ser objeto de estudio.
- ✓ Suscitar espacios de formación jurídica, para profesionales del derecho, así como para otras áreas de formación profesional.
- ✓ Desarrollar jornadas de sensibilización en las comunidades vulnerables, en diversos aspectos del derecho a través de charlas y desarrollo de conciliaciones, apoyo y asesorías frente a casos concretos, entre otros.

Para poder desarrollar los objetivos inherentes a la proyección social del Programa y de los Consultorio Jurídicos, el Programa propone Instancias o estrategias pedagógicas tales como:



DERECHO

- ✓ El consultorio jurídico, que contara internamente con una dependencia denominada Clínica jurídica.
- ✓ El Centro de Conciliación y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ La Práctica en Entidades
- ✓ La Judicatura o práctica.

Con estas estrategias el estudiante podrá abordar problemas sociales que pueden ser individuales o colectivos y brindar las asesorías pertinentes conducentes a su solución o acompañamiento en su proceso de solución en las distintas instancias propuestas.

La participación de los administrativos en la proyección social está íntimamente relacionada a la suscripción de convenios interinstitucionales e intersectoriales mediante los cuales se puedan realizar la judicatura lo que permitirá el desarrollo de una cultura que fomente el uso mancomunado de recursos y de apoyo interinstitucional de la rama judicial, los órganos de control, y las entidades públicas del Estado con la Universidad y la comunidad.

El PEI institucional dentro de la política de extensión contempla establecer convenios interinstitucionales entre empresas, entidades, organizaciones, comunidades y academia como una herramienta para difundir el conocimiento y vincular la Universidad a la comunidad en general.

La Universidad de Sucre para atender las necesidades del Programa suscribirá los convenios complementarios de apoyo que considere pertinente.

Actualmente la Facultad de Educación y Ciencias tiene un espacio propio en la Emisora Unisucre FM Estéreo, el cual ha sido utilizado para la promoción de los programas adscritos a la misma y para debatir temas y analizar problemas coyunturales de tipo socio – jurídico que afectan a la comunidad sucreña, a la Región y al País en general. En esta franja tendrá un espacio natural el programa de Derecho.

2.6.1 Concepción del proceso de proyección social para el programa de Derecho.

El enfoque curricular problematizador asumido por el programa de Derecho y asociado a su vez al modelo social cognitivo obliga a que el proceso de proyección social pretendido para el Programa sea articulado a los desarrollos investigativos y de docencia, y así lograr la integralidad y la flexibilidad del currículo a través de la solución de problemas de las ciencias jurídicas identificados en el contexto, que obligará a una relación permanente estudiante – comunidad – sector real que le permita poner en práctica los conocimientos, habilidades y su sensibilidad social hacia el manejo de los problemas propios del Derecho sustantivo como procesal.

Consecuente con lo anterior, en el programa de Derecho, la proyección social se direccionará en tres sentidos, así:

DERECHO

- ✓ **Diagnóstico.** A partir del cual se pueda elaborar propuestas de desarrollo tendientes al mejoramiento y fortalecimiento de las relaciones sociales, a partir de su entorno jurídico.
- ✓ **Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Dirigidas a egresados, estudiantes, organizaciones de distinto nivel económico y social, profesionales de todas las áreas y por su puesto del derecho.
- ✓ **Desarrollo tecnológico e informático y en una segunda lengua.** Relacionados con las ciencias jurídicas, que permitan modernizar, ampliar y sistematizar la información.

Las estrategias anteriores se llevarán a cabo con la participación conjunta de profesores, estudiantes, organizaciones, entidades gubernamentales y comunidad beneficiarias de las propuestas proyectadas, para lo cual se prevén las etapas de asistencia social, cooperación y corresponsabilidad.

La proyección social en el plan de estudios está concebida como un eje transversal que se materializa en la práctica a través de los siguientes eventos: estudio y análisis de casos, en el desarrollo académico del plan curricular, prácticas desarrolladas en el Consultorio Jurídico, la judicatura, y el trabajo de grado e intervención, con el desarrollo e impacto de los proyectos de investigación liderados en el Programa, y con el fortalecimiento de la educación continuada.

Mirado así, el proceso de proyección social se acoge como un proyecto pedagógico donde se posibilita que el estudiante dinamice y ponga en práctica el componente problematizador del enfoque curricular del programa, cuya razón natural son las solución de los conflictos en materia de derecho sustantivo y procesal, derecho público y privado, de tal forma que, de manera planificada, se construye un marco de conocimiento que el estudiante ejercita en la aplicación de la norma jurídica.

2.6.2 Objetivos de la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre.

Son objetivos de la Extensión y Proyección Social los siguientes:

- a) Extender a la sociedad el conocimiento científico y tecnológico, como instrumento básico para contribuir a la solución de problemas de las comunidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- b) Presentar propuestas coordinadas y sinérgicas entre los sistemas de investigación, docencia con los diferentes sectores.

DERECHO

2.6.3 Objetivos de la extensión y proyección social del programa de Derecho.

La perspectiva antes anotada, se plantea como objetivos de la extensión y proyección social del Programa los siguientes:

- ✓ Intervenir adecuadamente en el contexto con el fin de conocer y solucionar los problemas de los diferentes sectores de la sociedad, especialmente las comunidades vulnerables.
- ✓ Formular proyectos de solución a partir de las necesidades detectadas en los sectores arriba mencionados y con la participación de estas.
- ✓ Transformar a la comunidad como agente crítico de cambio.

Con los anteriores objetivos se espera que el estudiante desarrolle cuatro (4) competencias básicas, a saber:

- ✓ Intervenir ética y adecuadamente en el contexto.
- ✓ Manejo y aplicación responsable de la norma jurídica, en el contexto del derecho sustantivo y del derecho procesal.
- ✓ Toma de decisiones apropiadas.
- ✓ Manejo de la incertidumbre y respeto por la diferencia.

2.6.4 Competencias asociadas a la proyección social.

En el proceso de proyección social se espera que el estudiante desarrolle las siguientes competencias:

- ✓ Desarrollo de actitudes para adelantar su labor profesional teniendo en cuenta los factores humanos, jurídicos y sociales.
- ✓ Reconocimiento de la comunidad y de los elementos que la componen.
- ✓ Identificación de los grupos organizados en las comunidades y sus funciones.
- ✓ Capacidad para construir, interpretar y analizar la norma.
- ✓ Identificación de situaciones problemáticas y contextualizarlas según sea el caso.
- ✓ Capacidad para aplicar y contextualizar las normas sustantivas y procesales vigentes.
- ✓ Capacidad para articular las situaciones problemáticas con el contexto social y jurídico.
- ✓ Capacidad para actuar, orientar y asesorar en los procesos a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Participación en forma interdisciplinaria en programas de educación continuada en el área del Derecho.

Para la socialización de los resultados al interior de las comunidades y de la Universidad de Sucre se utilizarán las siguientes estrategias:

- ✓ DVD



DERECHO

- ✓ Paneles.
- ✓ Artículos.
- ✓ Carteleras.
- ✓ Charlas.
- ✓ Publicaciones.
- ✓ Plegables.
- ✓ Programas radiales.
- ✓ Conferencias.
- ✓ Visitas a la comunidad

2.6.4 Las Clínicas Jurídicas como herramienta pedagógica para fortalecer la práctica jurídica dentro de los consultorios jurídicos.

El Consultorio Jurídico se presenta como un espacio de práctica profesional idónea, en que el estudiante decantará y aplicará lo aprendido durante la carrera, constituyéndose en un paso esencial en el proceso de asimilación y apropiación del conocimiento.

“Los Consultorios Jurídicos se conciben como un servicio legal para los más pobres y como una forma de reivindicar la labor social del abogado y de las facultades de derecho. Como fortalezas de los consultorios jurídicos se señala su contribución al proceso de formación profesional, la función social que cumple y la posibilidad de confrontar lo estudiado al interior de la academia con la realidad económica y social del país.

Una mirada crítica de la tarea tradicional de los Consultorios Jurídicos en Colombia, nos lleva a pensar que si bien, el consultorio jurídico permite a los estudiantes el manejo de casos en varias áreas del derecho y el conocimiento del quehacer del abogado litigante, estos se encuentran limitados a la práctica de las materias tradicionales del derecho”¹⁸.

La Ley 583 del 2000¹⁹, limita el ejercicio de los estudiantes en el Consultorio Jurídico, según su artículo 1° así: ...Los estudiantes, mientras pertenezcan a dichos consultorios, podrán litigar en causa ajena en los siguientes asuntos, actuando como abogados de pobres:

1. En los procesos penales de que conocen los jueces municipales y los fiscales delegados ante éstos, así como las autoridades de policía, en condición de apoderados de los implicados.

¹⁸ LONDOÑO, Beatriz. “Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nascente experiencia” En: Clínicas de interés público y enseñanza del derecho. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales. 2003. p.p.9-47

¹⁹ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 583 de 2000. “Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971”. En: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0583_2000.html

DERECHO

2. En los procesos penales de competencia de la jurisdicción ordinaria, como representantes de la parte civil.
3. De oficio, en los procesos penales como voceros o defensores en audiencia.
4. En los procesos laborales, en que la cuantía de la pretensión no exceda de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en las diligencias administrativas de conciliación en materia laboral.
5. En los procesos civiles de que conocen los jueces municipales en única instancia.
6. En los procesos de alimentos que se adelanten ante los jueces de familia.
7. De oficio, en los procesos disciplinarios de competencia de las personerías municipales y la Procuraduría General de la Nación.
8. De oficio, en los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías municipales, distritales, departamentales y General de la República.
9. De oficio, en los procesos administrativos de carácter sancionatorio que adelanten las autoridades administrativas, los organismos de control y las entidades constitucionales autónomas.

Las limitaciones dadas por la Ley 583 del 2000 no permite la posibilidad de innovar en temas sensibles de interés público, anulando las prácticas en otras ramas del derecho como por ejemplo actuar en casos de derecho comercial, derecho ambiental, derecho tributario, derecho administrativo²⁰, un campo poco explorados por las facultades de derecho.

Así mismo, en la mayoría de las facultades de derecho el Consultorio Jurídico según Londoño²¹ (2003) ha sido concebido como una asignatura meramente práctica desligada de la labor investigativa, por lo que es poco frecuente encontrar una relación entre los grupos de investigación de las facultades de derecho y sus consultorios. Gómez²² (1995) agrega que los consultorios jurídicos no responden a las necesidades de la comunidad por cuanto su naturaleza y cuantía se encuentran limitados a asuntos sin ninguna relevancia social.

Este vacío se hace todavía más evidente en la educación en destrezas para el tratamiento de casos de interés público. Los Consultorios Jurídicos, única asignatura práctica de los currículos, se centran en la atención de casos de las áreas tradicionales del derecho y dejan de lado el estudio de casos de interés público, que se abre paso como un nuevo derecho cuya función es la gestión de los conflictos sociales, su relevancia para lograr cambios legales y acceso a la justicia por los grupos menos favorecidos.

²⁰ VÁQUEZ, J. Fundamentos para la creación de una clínica jurídica en la FUNLAM como apoyo en la enseñanza práctica del derecho. En: Memorias CIEC, vol 2, N° 3. Nov, 2008. Medellín – Colombia. Pag 17

²¹ Op Cit, LONDOÑO, B. p 18.

²² GÓMEZ, A. Los estudios del derecho frente al siglo XXI: la importancia de los estudios de derecho frente al siglo XXI, Bogotá, Ediciones Uninorte, 1995. P 65

DERECHO

De acuerdo a este panorama de la enseñanza del derecho en nuestro país surge la necesidad de formar abogados en las destrezas necesarias para contribuir en la solución de los problemas sociales y con ello procurar un cambio en el acceso a la justicia de la comunidad, estableciendo como estrategia didáctica la enseñanza a través de las Clínicas Jurídicas en las facultades de derecho.

Las clínicas se establecen como laboratorios de reflexión sobre la práctica legal, y como procesos pedagógicos innovativos, cuyo objetivo es entrenar a los estudiantes de derecho en las destrezas de la práctica profesional y elevarla a niveles de mayor desarrollo y relevancia social²³.

Como se conciben las Clínicas Jurídicas en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

- Es una estrategia didáctica de la enseñanza práctica del derecho.
- Es una opción de formación práctica del estudiante en que este se vincula a través de las Clínicas Jurídicas a casos o a problemas reales del derecho, que le permite desarrollar su vocación de servicio a la comunidad.
- Es un espacio dentro del Consultorio Jurídico, que se asigna a los estudiantes para que se vinculen a los casos de interés dentro de los temas escogidos por la Universidad.

Líneas temáticas de las Clínicas Jurídicas en la Universidad de Sucre:

- Derecho Ambiental
- Derechos Humanos (Victimas del Conflicto y restitución de Tierras)
- Derechos del Consumidor.

Operatividad de las Clínicas Jurídicas

Las clínicas Jurídicas, realizan un aporte significativo de formación profesional al estudiante del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, dado que éstas se encuentran inmersas dentro del desarrollo de los consultorios jurídicos del programa, en los cuatro consultorios jurídicos todos los estudiantes deben asistir a las clínicas jurídicas, las cuales se desarrollan, dos horas una vez por semana, en la instalaciones del Consultorio jurídico.

El manejo tradicional del Consultorio Jurídico cuya actividad se encuentra normalmente desligada de la investigación socio jurídica, debido, a que, por su naturaleza ha sido concebido para responder a las necesidades de la comunidad menos favorecida y dada la cuantía para obrar por parte del estudiante se encuentra sujeto solo a resolver casos comunes y que normalmente no revisten ninguna relevancia jurídica; por el contrario con la clínica jurídica, lo que se pretende en el programa de derecho es, articular la investigación al consultorio, a través de las clínicas, y con ello suplir vacíos en la formación práctica del

²³ Op Cit, LONDOÑO, B. p 19



DERECHO

estudiante, tomando como punto de partida para ello el estudio de casos relevante de interés público que atañen a la comunidad en general, con una visión de gestión a fin de lograr cambios legales y un acceso a la justicia por parte de ésta. A diferencia de los consultorios jurídicos, en el desarrollo de la clínica, para el estudio y eventual trámite de casos, la capacidad económica no es un factor relevante, debido a que normalmente los derechos colectivos carecen de dolientes, por ello el estudiante de derecho en consultorio jurídico que participa de forma activa en la clínica jurídica se convertirá en amigo de la causa, en un doliente de ella, esto fortalecerá su vocación en cuanto a la responsabilidad social del abogado, su formación investigativa y generará un impacto positivo en la comunidad, en lo relacionado con la extensión y proyección del programa de Derecho y de la Universidad de Sucre en general, modificando el sentido del accionar de los consultorios jurídicos tradicionales .

Objetivos específicos para las Clínicas Jurídicas de la Universidad de Sucre

- ✓ Concebir como estrategia innovadora la Clínica de Interés Público, para propiciar la investigación y la práctica.
- ✓ Crear las condiciones apropiadas para que la comunidad pueda acceder a la justicia para la defensa de lo público sin tener en cuenta los criterios de estratificación socio económicos de la comunidad.
- ✓ Involucrar a los estudiantes del programa de derecho y a la comunidad en el trabajo pedagógico de tratamiento de conflictos de interés público.
- ✓ Retroalimentar el saber jurídico de la región Caribe.
- ✓ Dar a conocer los resultados del trabajo Clínico, con el propósito de ser empleado como punto de partida para la construcción de bases de datos para retroalimentar la docencia y la investigación.
- ✓ Involucrar en la práctica al estudiante del programa de Derecho en temas no previstos en el marco legal que regula los consultorios jurídicos.
- ✓ Proyectar lasos entre la Universidad y la comunidad en general.

Articulación de la Investigación a las Clínicas Jurídicas del Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre.

La labor del estudiante al interior del desarrollo de las Clínicas Jurídicas, estará articulado a la estructura del plan de estudio y curricular del Programa, siendo soporte de las líneas de investigación del programa y a la redefinición de ellas. Para su desarrollo se realizaran propuestas para el estudio de casos de interés público, si los casos son aportados por la comunidad, se realizará un proceso de selección del caso a partir de los siguientes criterios:

- Que la situación problema afecte a la comunidad o a un número significativo de ciudadanos
- Que la persona que de conocimiento del caso aporte evidencia sobre su impacto en la comunidad.
- Que territorialmente sea accesible y seguro para los estudiantes de la clínica.

DERECHO

La selección del caso será realizada por el Director del Consultorio Jurídico, previa discusión de éstos con los asesores del mismo.

Una vez seleccionado el caso, es expuesto en la clínica, por uno de los asesores, todos los miembros de la clínica escuchan y luego hacen preguntas, las sugerencias, aclaraciones y recomendaciones sobre el tema, se planteará siempre sobre la pertinencia del caso y su articulación con las líneas de investigación. En la misma sesión, se asignará a un grupo no mayor de cinco estudiantes para construir una ponencia sobre la temática abordada, para ello deberá hacerse un estudio más minucioso de la situación. En este documento los estudiantes deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Viabilidad del caso
- Formulación de las posibles soluciones jurídicas.
- Impacto en la sociedad y en lo jurídico.
- Viabilidad de los posibles resultados.
- Viabilidad del apoyo que se le pueda prestar a los afectados,

Para poder desarrollar estos criterios, los estudiantes de la clínica deberán realizar una visita al lugar donde se desarrolla el caso, para determinar la veracidad de los hechos y del riesgo social. Se deberá tomar evidencias, indagar con las autoridades de la comunidad, tomar fotografías, entrevistas y de ser posible un video; información está que fortalecerá el desarrollo de los criterios anteriores.

Dependiendo de la complejidad de la situación se les asignará una fecha límite para entregar y socializar un informe, en el cual se realizará un análisis detallado y motivado desde el punto de vista jurídico del caso, formulando las posibles soluciones y acciones administrativas o judiciales que consideren pertinentes. El grupo decidirá el paso a seguir.

Para armonizar este trabajo social, se establecerá una relación constante con la Defensoría del Pueblo, así como con las Organizaciones defensoras de derechos humanos y derechos del consumidor por ejemplo, de igual forma en aras de la interdisciplinariedad, se hará necesaria la intervención de diversos profesionales que apoyarán los procesos, como ingenieros civiles, agrícolas, administradores de empresas, economistas, médicos, entre otros, así como también es su momento se requerirá de la intervención de especialistas en el área del derecho, como en derechos humanos, derecho administrativo, derecho penal, derecho procesal, derecho comercial, derecho ambiental, internacional, entre otros.

La clínica a través de su gestión social, permitirá la construcción de artículos realizados por los grupos que aborden determinado tipo de situaciones, siendo estos un reflejo de la investigación y desarrollo de la casuística abordada en su momento. Los artículos deberán contener un análisis de los resultados obtenidos o esperados.

DERECHO

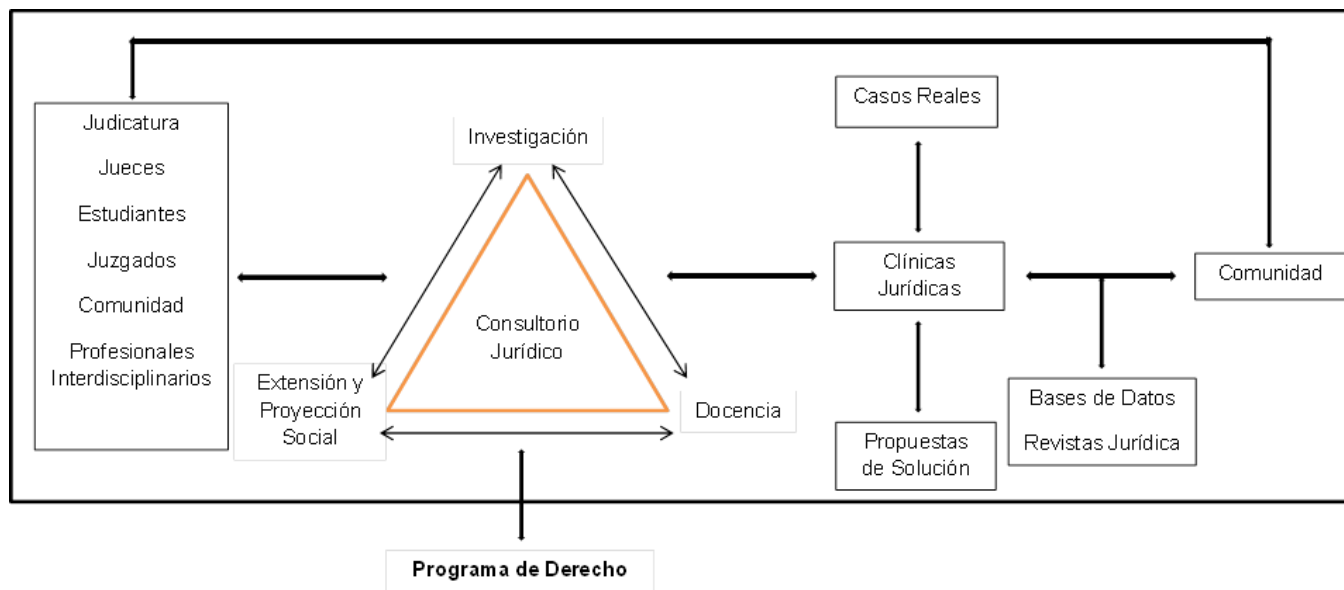
Todo lo anterior, tendrá origen en los laboratorios de reflexión, cuya función es la gestión de los conflictos sociales, mediante la práctica legal de casos sociales, no comunes de impacto en la comunidad.

Para el desarrollo de esta dinámica el Director del Consultorio Jurídico asignará un docente asesor por mes, para trabajar con cada grupo de la clínica, que con posterioridad continuará con un seguimiento detallado de los casos admitidos durante su gestión en ese período. Por último se presentará, por parte de los docentes un informe de seguimiento al finalizar cada semestre.

En la jornada laboral de cada profesor, adscrito a la facultad del programa de Derecho, se le asignaran tres horas semanales para asesoría en las clínicas jurídicas. Los docentes que participan en las clínicas Jurídicas estarán bajo la atención del Coordinador del Consultorio Jurídico.

La calificación obtenida en desarrollo de las actividades de la Clínica Jurídica será complementaria de la obtenida por su gestión en el Consultorio Jurídico.

Figura 2. Estructura de los consultorios y su articulación con las clínicas jurídicas.



2.7 CONDICIÓN DE CALIDAD N7. PERSONAL DOCENTE

2.7.1 Concepción de la Docencia y su planta de Personal Docente.

Se considera docente la persona natural que se dedica con tal carácter, primordialmente, a ejercer en la institución funciones de docencia, investigación y



DERECHO

extensión en un área del conocimiento científico, técnico o artístico a nivel superior.

Los docentes constituyen una fortaleza en la Universidad de Sucre, por su preparación intelectual y calidad profesional.

La planeación y ejecución de la actividad docente en la Universidad de Sucre, es responsabilidad directa de las facultades, como unidades académicas.

La docencia, se concibe como una función académica básica, orientada a contribuir en la formación de los estudiantes, mediante el desarrollo de procesos diversos. Involucra la producción de material didáctico, preparación de encuentros presenciales, participación en cátedra y en comités institucionales, asesoría a estudiantes y corrección de trabajos.

La docencia está orientada a generar procesos de reflexión y cambio en el alumno, hacia la búsqueda del desarrollo pleno de su personalidad.

En el proceso educativo en la modalidad presencial, en la Universidad de Sucre, se espera que el docente se constituya en un orientador del proceso pedagógico, en el marco del aprendizaje activo y autónomo del estudiante y de la flexibilidad curricular, en la búsqueda de alta calidad académica.

En este sentido, el docente es un mediador social entre el alumno y la cultura, que facilita una formación integral y autocrítica. Debe ser guía y amigo para el estudiante, lo cual contribuye a formar en él actitudes relacionadas con valores culturales (identidad, autenticidad y respeto a la diferencia), democráticos (pluralidad, igualdad, tolerancia, equidad y transparencia), sociales (pertinencia, solidaridad y generosidad), morales (compromiso, amor, idoneidad, responsabilidad, respeto y constancia) y científicos (conocimiento pertinente, creatividad, productividad y objetividad).

El Proyecto Educativo Institucional PEI entre sus políticas para la docencia establece:

- ✓ Vincular docentes cualificados.
- ✓ Propiciar la formación de alto nivel.
- ✓ Ofrecer programas debidamente reconocidos.
- ✓ Revisar periódicamente la contextualización de los programas académicos y sus contenidos.
- ✓ Articular la docencia, la investigación y la extensión con las tendencias.
- ✓ Incrementar la oferta de programas académicos.

A continuación se relaciona la planta del personal docente proyectada para el programa de Derecho en el segundo periodo del 2013, de acuerdo a la metodología y naturaleza del programa:

DERECHO

Tabla 16. Relación de la planta actual del personal docente a vincular al programa de Derecho en el segundo período 2013.

DOCENTE	UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL DE ESTUDIO				TIPO DE VINCULACIÓN				TIEMPO DE DEDICACIÓN (%)
		D	M	E	P	TCP	TCO	MT	C	
Néstor Páez López	Dpto. de Educación			X					x	20
Amira Pacheco Romero	Dpto. de Educación			X					x	20
Tania Martínez Medrano	Dpto. de Educación		X						x	50
José Luis Padrón Arroyo	Dpto. de Educación		X						x	30
Luis Manotas Arciniegas	Dpto. de Educación			X					x	20
Dairo Pérez Méndez			X						x	30
Edgardo Tamara Gómez	Dpto. de Educación		X						X	25
Atilano Medrano Suárez	Dpto. de Educación		X						X	25
Edgar Torres Barrios	Dpto. de Educación			X					X	20
Evelyn Guerra Morales	Dpto. de Educación		X						x	25
José Cumplido Montiel				X					X	25
Fernando Narváez Asia				X					X	25
Carlos Fajardo Ozuna			X						X	25
Miriam Niño Puello	Dpto. de Educación		X						x	50
Carmen Soto Romero	Dpto. de Educación		X						X	20
María Arrieta Blanquiceth				X					x	25
Juan Espinosa Merlano	Dpto. de Educación			X					x	25
Silvano Garrido Canchila	Dpto. de Educación			X					x	20
Irma Páramo Quintero			X						x	25
David Morales Pastrana				X					x	25
Armando Gándara Molina				X					X	25
Carlos de la Espriella				X					X	25
Miguel Romero Moreno				X					X	25
Claudia Alvis Beltrán				X					x	20
Gerardo Mendoza Martínez				X					x	25
Nubia Caro Arriola				X					x	25
Luis Mora Verbel	Dpto. de Educación			X					x	25
Aomet Vargas Ramos				X					x	25
Néstor Ramos de la Rosa				X					x	30



DERECHO

Eduardo Porras Mendoza		X					X	20
Elkin Flórez Díaz			x				X	20
Carlos Espinosa Martínez		X					X	20
Edwin Romero Ángel			X				X	20
Pedro Laín Lizcano		x					x	25
Justa Rosa Escobar			x				x	20
Juan Pérez Palomino.	Dpto. Educación	x					x	20
Julio Sierra Domínguez	Dpto. Educación	x			x			30
Silver Antonio Quintana	Dpto. de Matemáticas y Física	x			x			30
Justo Fuentes Cuello	Dpto. de Ing. Agrícola		x		x			30

D: doctorado, M: maestría, E: especialización, P: profesional, TCP: tiempo completo de planta, TCO: tiempo completo ocasional, MT: medio tiempo, C: catedrático.

2.7.2 Criterios para el ingreso, permanencia, evaluación, capacitación y promoción del personal docente.

Ingreso: La vinculación docente se hace por medio de concurso público y es aprobada en primera instancia por el Consejo de Facultad y en su orden el Consejo Académico y el Consejo Superior. La relación institucional con el personal docente se encuentra establecida en el acuerdo 09 de 2005, en el cual se definen los órganos de participación, control y promoción de los mismos.

Para la vinculación docente los procedimientos a seguir son los siguientes:

- **Docentes de Planta:** solicitud de convocatoria pública, estudio de viabilidad, aprobación y publicación de la convocatoria, calificación de hojas de vidas, prueba académica, informe final, publicación de resultados y nombramiento.
- **Docente de Contrato:** solicitud de convocatoria, publicación de la convocatoria, evaluación final y publicación.

Permanencia. Los artículos comprendidos entre el 41 y el 52 del acuerdo 13 de 1994, establecen los fundamentos, formas y objetivos de la evaluación docente como uno de los parámetros para definir necesidades de capacitación y permanencia de los docentes y la evaluación está definida en el artículo 41 así: “es el proceso mediante el cual la universidad y el docente reciben información de los diferentes elementos sobre el desempeño y cumplimiento por parte del docente, de sus labores, funciones y deberes asignados y que determinan los factores que inciden en las labores académicas realizadas”.

Formación. La convocatoria de vinculación se realiza dentro de las necesidades preliminares de investigación del programa que son los parámetros que miden la

DERECHO

formación del docente y el grado de capacitación requeridos para atender las necesidades del programa y sus proyecciones.

Capacitación. De conformidad con el Plan estratégico y Prospectivo de la universidad de Sucre 2011 - 2021, el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción del Programa, se establece un plan de capacitación pedagógica y de alto nivel a los distintos docentes adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias.

Promoción. El estatuto de personal docente (Acuerdo 13 de 1994) establece que el escalafón docente comprenderá las siguientes categorías:

- Profesor Auxiliar para lo cual es indispensable haber cumplido el primer año de vinculación y obtener una evaluación positiva (artículo 34).
- Profesor Asistente: para ser promovido a esta categoría se requiere reunir las condiciones para ser profesor auxiliar, haber sido profesor auxiliar de la Universidad de Sucre por un periodo no inferior a dos años con dedicación de tiempo completo y haber sido evaluado satisfactoriamente como profesor auxiliar (artículo 35).
- Profesor Asociado: para ingresar a esta categoría se requiere reunir las condiciones de profesor asistente por lo menos de tres años y haber sustentado y elaborado ante homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, la ciencia, a las artes o las humanidades y haber sido evaluado satisfactoriamente (artículo 36).
- Profesor Titular: para ser promovido a esta categoría se requiere haber sido por lo menos por cuatro años profesor asociado en la Universidad de Sucre, haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, la ciencia, a las artes o a las humanidades y tener un título de Posgrado.

Evaluación Docente. La Universidad ha creado instrumentos de evaluación de los profesores en su ejercicio docente y en las demás actividades a través de los informes semestrales, y renovaciones de nombramientos. Estos mecanismos tienen la pretensión de inducir al docente a una reflexión sobre su trabajo y a proponer acciones de mejoramiento en su quehacer. La normatividad que reglamenta la evaluación docente está consignada en el artículo 41 del Estatuto de Personal Docente referenciado anteriormente.

El **anexo 7** correspondiente a esta condición de calidad muestra la proyección de la planta de apoyo docente (por componentes) para los próximos cinco años.

2.8 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N8. MEDIOS EDUCATIVOS

Para el desarrollo del programa de Derecho, se requiere garantizar, entre otros, la disponibilidad de recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad y convenios interbibliotecarios, etc.



Además, debe asegurarse la capacitación oportuna de los beneficiarios del programa para que su uso sea el adecuado en favor de la calidad del mismo.

Con relación a cada uno de los asuntos señalados, se describe como sigue:

2.8.1 Biblioteca y Hemeroteca.

Se crea la Biblioteca de la Universidad de Sucre en el año de 1978, acompañando el inicio de la actividad académica en la Institución y mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia, se le dio el nombre de “Biblioteca Pompeyo Molina” en honor al ilustre poeta y escritor sincelejano, quien para críticos literarios refleja en su obra, una expresión sencilla, romántica y de nostalgia por su tierra.

Antes de avanzar sobre la explicación anunciada, se comparte el contenido de la Misión y la Visión de la Biblioteca de la Universidad de Sucre, tal como sigue:

Misión: Promover, difundir y facilitar el acceso a la información bibliográfica relevante y oportuna, mediante modernas tecnologías que ayuden a fortalecer y generar nuevos conocimientos en las actividades de investigación, docencia y extensión de la Universidad de Sucre.

Visión: La Biblioteca de la Universidad de Sucre en el 2016, será una unidad de información que incorporará tecnologías de punta en todos sus procesos, con un equipo humano calificado, un ambiente pedagógico, combinando lo virtual con los servicios presenciales, para facilitar el acceso a la información bibliográfica.

La Universidad de Sucre establece las normas y procedimientos de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica, a través del acuerdo 09 de 2006, el cual reglamenta en su artículo 2º las colecciones General, de Referencia, de Reserva, de Publicaciones Periódicas, de Tesis y de Medios Magnéticos; así mismo, reglamenta lo relacionado con usuarios, sanciones, multas y paz y salvos.

Por medio de la Resolución 1092 de 2010, de Rectoría, se establece el Reglamento interno, que consta de las normas de manejo adecuado para el servicio de préstamo del material bibliográfico, de préstamos internos y externos, renovación de préstamos, horarios y procedimiento por pérdida de material.

Por Resolución 447 de 2005, adopta unas políticas de selección y adquisición del material bibliográfico, y por medio de la resolución 528 de 2005, modificó la resolución de rectoría 714 de 1985, para crear el Comité de Biblioteca.

Con relación a la organización, la Universidad de Sucre cuenta con una Biblioteca Central, ubicada en la sede Puerta Roja y dos especializadas que apoyan los procesos de desarrollo académico de la misma: una, en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede ubicada en La Pajuela: se desarrollan los programas de Enfermería, Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia) y

DERECHO

la otra, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede ubicada en la granja El Perico: se desarrolla el programa de Zootecnia).

Consideremos cada una tal como se expresa a continuación:

- La Biblioteca Central, construida en tres niveles, en un área de 1200 m² cuenta con los espacios que se listan a continuación.
 - **En el primer nivel:** Lobby de lectura de prensa y consulta a catálogos; sala de lectura, para consulta a las colecciones de libros, con 88 puestos de los cuales 32 son individuales; sala de estudio, para 60 usuarios en puestos colectivos (con cableado para acceder a Internet con equipos portátiles); sala para consulta de Internet; zona administrativa con oficinas para director de la División de Bibliotecas, secretaria y la persona encargada de procesos técnicos; espacio para colección de medios magnéticos y oficina de sistemas (bunker) servidores y UPS.
 - **En el segundo nivel:** la hemeroteca, con una sala para consulta con 56 puestos de los cuales 25 son individuales; depósito de libro y sector de cubículos para docentes investigadores, con 12 puestos de trabajo dotados de computadores con acceso a Internet.
 - **En el tercer nivel o semisótano:** auditorio con capacidad para 186 personas; sala de recursos virtuales para estudiantes con 43 puestos y sus respectivos computadores con acceso a Internet; dos salas de audiovisuales para 50 y 53 personas respectivamente; batería sanitaria y una sala de preparación y almacenamiento de equipos audiovisuales.

La Biblioteca Central cuenta, aproximadamente, con 16.240 ejemplares de libros, en las áreas de interés de los programas que se desarrollan en la sede Puerta Roja; 100 títulos de revistas en diferentes áreas, de los cuales 10 ingresan por compra y el resto por donación.

- La Biblioteca especializada de Ciencias de la Salud, ofrece documentos, libros y revistas del área de la salud. Posee 2.482 ejemplares de libros.
- La Biblioteca especializada de Ciencias Agropecuarias, ofrece literatura relacionada con las ciencias agropecuarias. Posee aproximadamente 1.055 ejemplares de libros para apoyar bibliográficamente a Zootecnia y a los programas afines.

Se está organizando la Biblioteca Digital, inicialmente con el repositorio de tesis de la Universidad de Sucre.

Puede afirmarse que la Biblioteca de la Universidad de Sucre, cuenta con una dotación suficiente de material bibliográfico para suplir las necesidades requeridas por parte de los estudiantes y los docentes de los programas adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias. Esta dotación, considerando el número de ejemplares por texto, se encuentra especificada de acuerdo con las asignaturas de los distintos programas.

DERECHO

2.8.2 Material bibliográfico, relacionado con el programa de Derecho.

En el cuadro 5, se relacionan los títulos de libros correspondientes a las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación y Pedagogía, como apoyo para el desarrollo del programa de Derecho.

En el cuadro 6, se registran los títulos de revistas existentes para apoyar el programa de Derecho.

Cuadro 5. Títulos de libros correspondientes a áreas de apoyo al desarrollo del programa de Derecho.

ÁREAS	CANTIDAD
Matemáticas	242
Derecho	80
Pedagogía	242
Investigación	157
Sociología	95
Psicología	97

Cuadro 6. Títulos de revistas para apoyar el programa de Derecho.

ÁREAS	CANTIDAD
Matemáticas	3
Pedagogía	6
Investigación	2
Sociología	2
Psicología	1
Economía	14
Educación	6
Derecho	3

Cuadro 7. Bases de datos virtuales como apoyo al programa de Derecho.

BASES DE DATOS	CANTIDAD
PROQUEST	1
J. STOR	1
RENATA	1

En las proyecciones de medios educativos para el programa de Derecho la Universidad de Sucre contempla la suscripción a las siguientes bases de datos:

- Legis – Código + Activación.
- Data Legis – Información jurídica actualizada de jurisprudencia y doctrina.
- Gaceta del Congreso.

Así mismo, para la adquisición bibliográfica para el programa se incluyó en el análisis financiero (condición de calidad institucional No 6) un rubro de \$ 5,000,000 semestrales para tal fin.

DERECHO

2. 8.3 Acceso al material bibliográfico.

El acceso al material bibliográfico por parte de los estudiantes se realiza a través de las siguientes formas:

Consulta en sala a través del catálogo en línea en Intranet o por Internet; préstamo de libros y material en medios magnéticos a domicilio; inducción sobre los servicios; talleres sobre uso de las bases de datos en texto completo; servicio de referencia y conmutación bibliográfica (cuando se requiera información de otras bibliotecas).

2. 8.4 Recursos de Información.

Se destacan los siguientes: acceso a bases de datos texto completo Proquest, JSTOR, Hinari., Agora, portal Legisnew.com, consulta en línea a nuestro catálogo desde las salas de consulta de libros y sala de hemeroteca y consulta a nuestro catálogo por Internet a través de la siguiente dirección: <http://biblioteca.unisucre.edu.co/catalogo/> o a través de www.unisucre.edu.co

2.8.5 Salas de Informática.

La Universidad de Sucre cuenta con cuatro salas de informática para el apoyo académico y de investigación de estudiantes y docentes, las cuales se encuentran en la sede central. Igualmente, cuenta con tres salas de Internet para estudiantes (una en cada sede), y una sala de Internet para profesores. Desde el punto de vista pedagógico, estas salas revisten de importancia, ya que son útiles e imprescindibles para la mediación a distancia y las asesorías que se brindan a estudiantes de los programas de formación avanzada.

- Sala de Internet de estudiantes. Está dotada con 17 computadores conectados en red a Internet; es utilizada por turnos previa solicitud del estudiante, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Los domingos y festivos también puede ser usada, con horarios según necesidad del usuario.
- Sala Génesis de Internet para estudiantes y profesores. Está dotada con 25 computadores pantalla plana conectados en red a Internet; es utilizada por turnos previa solicitud del estudiante y profesores, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

En este momento la Universidad está en proceso de dotación de dos nuevas salas de informáticas con capacidad para 30 computadores cada una.

2.8.6 Sala de Internet de Profesores.

Cuenta con 10 computadoras, para el servicio de docentes de planta y de contrato de la Universidad, a quienes se les ha asignado su correo electrónico. Tiene igual horario que la Sala de Internet de estudiantes.

DERECHO

2.8.7 Sala de profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para el servicio de docentes y estudiantes dotada con 8 computadores conectados en red. Se puede utilizar en horarios de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 12 m., previa solicitud de turno.

2.8.8 Hemeroteca.

Cuenta con una sala dotada con los medios de informática e interconectividad inalámbrica para albergar ocho investigadores.

2.8.9 Capacitación de usuarios.

Para cada semestre académico se realiza una programación que incluye:

- Inducción a estudiantes de primer semestre sobre los servicios de Biblioteca.
- Inducción a profesores nuevos.
- Talleres periódicos a docentes y a estudiantes sobre el uso de las bases de datos en texto completo, y demás recursos de información en línea.
- Los usuarios cuentan además con un buzón de sugerencias on-line, que pueden utilizar desde los puestos de consulta a nuestros catálogos, o por la Web.

2.8.10 Descripción de software.

La Universidad adquirió la última versión del software Cds-Isis, con la implementación de aplicativos de un sistema integrado de los servicios y procesos de biblioteca: contempla catalogación, inventario sistematizado, préstamo bajo código de barras, catálogo de consulta intranet y bajo entorno Web se utiliza formato mark 21. La Universidad se encuentra afiliada a la red RENATA.

2.8.11 Equipos y especificaciones.

Para consulta al catálogo electrónico se dispone de: 5 computadores en hall de recibo, para consultar el catálogo en línea; 1 computador en hall de recibo para consulta de catálogo (para minusválidos); 4 computadores para consulta en hemeroteca; 3 computadores para realizar préstamo en línea; 3 computadores para alimentar catalogo en procesos técnicos; 43 computadores en la sala de recursos virtuales (para estudiantes); 12 computadores en la sala de docentes investigadores; 6 computadores para lectura de colección de medios magnéticos y procesador Pentium IV 2.8 Ghz; 256 megas de memoria RAM; Disco duro 40 gigas.

2.8.12 Dotación de equipos de cómputo y software.

La Universidad adquirió la última versión del software Cds-Isis, con la implementación de aplicativos de un sistema integrado de los servicios y procesos de biblioteca: contempla catalogación, inventario sistematizado, préstamo bajo



DERECHO

código de barras, catálogo de consulta intranet y bajo entorno Web se utiliza formato mark 21.

En la Actualidad la Universidad de Sucre cuenta con los diferentes equipos que componen el sistema.

- Tipo I: HP y DELL Intel Celerón de 2.4 Ghz, RAM 256, Disco duro de 40 Gb, Unidad CD 52 X, DRIVE 31/2, PUERTOS USB. Cantidad: 31.
- TIPO II: IBM y HP: Procesador P4 de 2.8 Ghz, Memoria 256 RAM, Unidad de CD, Disco Duro de 40 Gb, drive 3 ½ puertos USB. Cantidad: 130.
- TIPO III: HP Con procesador P4, Disco Duro de 40 Gb Memoria RAM 512 Mb, Quemador, Drive 3 ½. Puertos USB. Cantidad: 42.
- TIPO IV: DELL, Con Procesador P4 de 2.8 Ghz, Disco Duro de 80 Gb, Memoria RAM 1 Gb, Drive 3 ½, Puertos USB. Cantidad: 20.
- CLONES: Procesador entre 233 Mhz, 1 Gb y P4 de 2.8 Ghz. Con memoria RAM entre 64 y 256 Mb, Unidad de CD, Drive 3½. Cantidad aproximada: 50.

Todos los equipos de marca incluyen la licencia de Windows XP Profesional. Los Clones trabajan con licencias de Windows XP y Office 2007 y algunos con Star Office.

Como complemento la Universidad de Sucre contrato Campus Agreement con las licencias de office 2007 y Visual.Net las cuales son actualizadas tan pronto salga una nueva versión; además, se ha implementado un nuevo sistema de información llamado Academusoft en convenio con el MEN y la Universidad de Pamplona, el cual consta de diferentes módulos de manejo Académico y Administrativo tales como inscripción en línea, aulas virtuales, portal corporativo, contratación, etc. También, se está incursionando en el E-learning o Educación virtual implementando cursos dirigidos a los estudiantes hasta el momento.

- Dispositivos de red, Servicios y Servidores: PROXY, RAS, CORREO, QoS, BIBLIOTECA, CERES y E-learning. Todos los servidores manejan Sistema Operativo Linux.
- SWITCH: desde los 8 hasta los 36 Puertos contamos con 16.
- INTERNET: se cuenta con un ancho de banda de 2048 K. Provisto por Telecom
- BAK BONE: UTP, Micro Ondas y fibra Óptica (Hibrido)
- ENLACE: El enlace se realiza a través de radios de micro ondas que llevan el Internet a todas las sedes
- VALOR AGREGADO: Vo/IP, Utiliza el canal de las redes para enviar señal telefónica (extensiones telefónicas).
- REDES DE INFORMACIÓN: Para consulta en línea en LAN y WAN, se cuenta con la página Web www.unisucre.edu.co, con apoyo de las bases de datos referenciales y LIBUS, USMAG, bases de datos Full Texto, PROQUEST, NOTINET y los CONSTRUCTORS.

La Universidad de Sucre cuenta para el uso de estudiantes, profesores y administrativos, los siguientes software: Sistema operativo: Window XP, Window

DERECHO

NT 4.0; Paquetes: Lotus Smart Suite Milenium, Star office y Works; Programas: Ms Word, Derive, Visual Basic, Cabri, Epi-Info y NCBS. Céfico: Simuladores.

2.8.13 Audiovisuales.

La Universidad cuenta con dotación de medios audiovisuales en sus tres sedes, pero la dotación de equipos de audiovisuales ubicada en la sede principal es la más numerosa. Entre los equipos se pueden citar los videos beam, retroproyectors, proyectores, etc. En el cuadro 8 se muestran los totales de las clases de equipo y cantidad por sede.

Adicional en esto se detallan los elementos y equipos que actualmente prestan los servicios a los programas que tienen dentro de su plan curricular las asignaturas de Derecho.

Como se observa el Programa contará con las condiciones logísticas e institucionales suficientes para el desarrollo de las prácticas investigativas y adicionalmente mediante el convenio SUE-Caribe se podrán utilizar equipos de otras Universidades que pertenecen a la red de Universidades del SUE-Caribe.

Cuadro 8. Clases de equipos y cantidades por sede.

SEDE	CLASES DE EQUIPO	CANTIDAD
Sede Puerta Roja	Retroproyector	18
	Proyector de Diapositivas	2
	Proyector de opacos	3
	Televisor	6
	Antena Parabólica Unimesh	1
	V.H.S.	4
	Betamax	1
	Grabadora	1
	Video proyector de multimedia	9
	Pantalla de cristal liquida	2
	Amplificador	1
	Computador	3
Sede Ciencias de la Salud	Retroproyector	6
	Proyector de diapositivas	1
	Proyector de opacos	3
	Pantalla de cristal liquida	1
	Televisor	1
	V.H.S.	1
	Video proyector multimedia	1
	Computador	1
Sede Granja El perico	Retroproyector	5
	Proyecto de Diapositivas	1
	Proyector de opacos	1
	Televisor	1
	VHS	1
	Video proyector multimedia	1
	Pantalla de cristal liquida	1
	Computador	1
Total		73

DERECHO

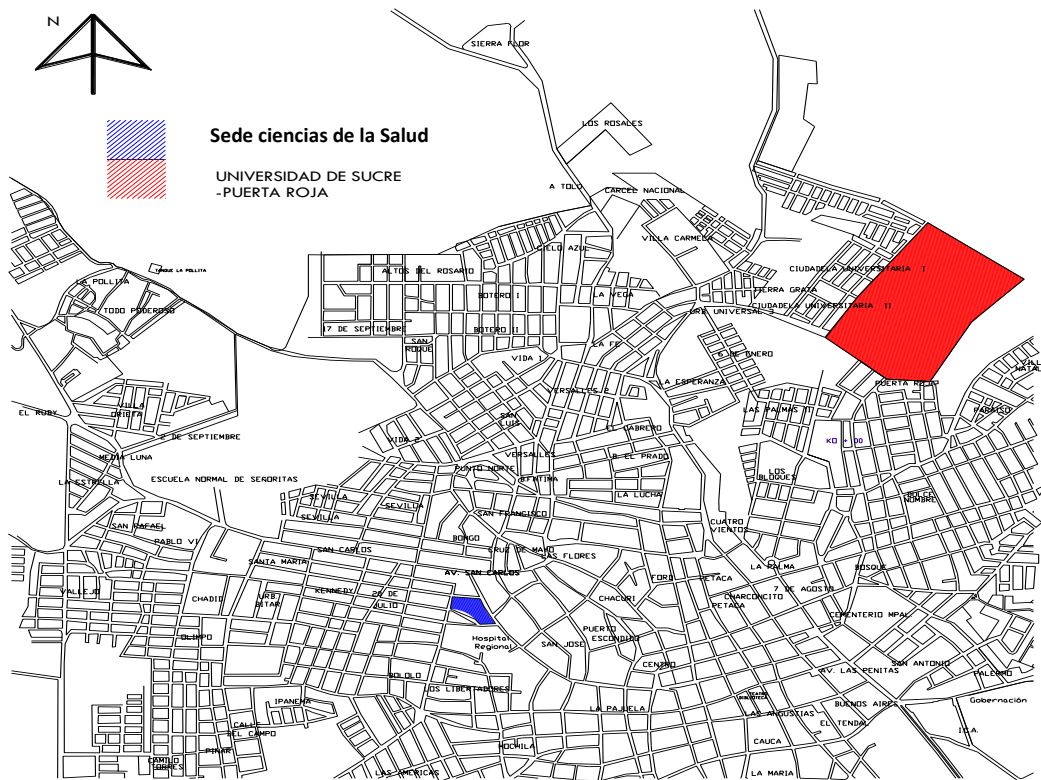
2.9 CONDICIÓN DE CALIDAD PROGRAMÁTICA N9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

2.9.1 Generalidades.

Para atender las necesidades de infraestructura requerida en los procesos académicos y administrativos de los programas de Pregrado de la Universidad de Sucre, se ha venido ejecutando un plan prioritario ordenado y sistemático que le permite atender las necesidades de desarrollo de una infraestructura locativa, de docencia e investigación en las sedes de Puerta Roja (Figura 2 y 3).

Además de ésta sede la Universidad cuenta con la Sede de Ciencias de la Salud y la Sede Granja el Perico (ubicada en el Municipio de Sampsús).

Figura 3. Ubicación de las sedes universitarias a nivel de Sincelejo. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo.



- Antecedentes. La Universidad de Sucre desarrolla sus actividades académicas y administrativas en la ciudad de Sincelejo a través de tres sedes, a saber:
 - Sede Puerta Roja. Sede de las facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Educación y Ciencias. Es aquí donde funciona la Sede administrativa de la Alma Mater y donde se desarrollarán las actividades académicas del programa de Derecho.
 - Sede Ciencias de la Salud. Compartido por la facultad de Ciencias de la Salud y el Centro de Diagnóstico Médico.

DERECHO

- Granja El Perico. Donde tiene su sede la Facultad de Ciencias Agropecuarias lo mismo que el programa de Zootecnia.
- Sede de la emisora Unisucre FM Estéreo, ubicada en el perímetro rural del Municipio de Sincelejo.

La Universidad cuenta además con infraestructura fuera del Municipio de Sincelejo. Entre ellos:

- Centro Continental de Pesca: En el Municipio de Caimito, departamento de Sucre.
- Extensiones de tierra como La Zapatera, Guarumo Lote 1, Guarumo Lote 2, ubicados en el Municipio de Caimito y La Unión, departamento de Sucre
- Extensiones de tierra de Balsillas. Ubicado en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.

Figura 4. Universidad de Sucre, sede Puerta Roja. Fuente Oficina de Planeación.



DERECHO

Tabla 17. Área general de las tres sedes de la Universidad de Sucre.

SEDE PUERTA ROJA Cra 28 No 5-267 - Sincelejo	Área total	235.490 m ²
	Área construida	89.490 m ²
	Área de vías	6.756 m ²
	Área de canchas	22.493 m ²
	Zonas verdes	52.427 m ²
	Área libre	64.324 m ²
SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Cra 14 No 15C-132 Sincelejo	Área total	16.073 m ²
	Área construida	2.804 m ²
SEDE GRANJA EL PERICO (Vía a Sampués)	Área total	110.028 m ²
	Área construida	3.675 m ²
	Área de vías	1.824 m ²
	Área libre	104.529 m ²
CENTRO CONTINENTAL DE PESCA – AGUAS CLARAS (Caimito)	Área total	224.000 m ²
	Área construida	100 m ²
	Área de estanques	28.000 m ²
	Área libre	96.0000 m ²
EMISORA UNISUCRE F.M. Stéreo	Área total	50.000 m ²
LOTE LAS BALSILLAS	Área total	70.000 m ²
LOTE LA ZAPATERA	Área total	852.500 m ²
LOTE GUARUMO 1	Área total	506.925 m ²
LOTE GUARUMO 2	Área total	523.750 m ²

En la infraestructura física de la Universidad de Sucre, se puede realizar la siguiente clasificación (tabla 18):

Tabla 18. Clasificación de áreas en las sedes de la Universidad de Sucre.

Área Laboratorios Facultad de Ciencias de la Salud:	600.54 m ²
Área Laboratorios en Puerta Roja:	1553.26 m ²
Total área de laboratorios:	2153.8 m²
Área aulas Facultad de Ciencias de la Salud:	414.95 m ²
Área aulas Puerta Roja:	2592.7 m ²
Área aulas Sede Granja el Perico:	262.25 m ²
Total área aulas:	3269.9 m²
Área administrativa Facultad de Ciencias de la Salud:	347.79 m ²
Área administrativa Puerta Roja:	1338.7 m ²
Área administrativa Granja El Perico:	65.34 m ² .

2.9.2 Infraestructura física para el programa de Derecho.

El programa de Derecho se desarrollará en la sede Puerta Roja, donde se ofrecerán las clases teóricas en las distintas estrategias metodológicas asumidas en la estructura del plan de estudios y de créditos académicos.

DERECHO

Los consultorios jurídicos estarán situados en cada una de las tres sedes, considerándose el más importante el ubicado en la Sede Facultad de Ciencias de la Salud.

La infraestructura física de salones de las tres sedes de la Universidad de Sucre presenta una alta disponibilidad y acceso en las horas de la tarde y noche (tabla 19, 20 y 21).

Tabla 19. Relación de infraestructura Física de la Universidad de Sucre. Sede Puerta Roja.

INMUEBLE	TENENCIA													TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Bloque administrativo	Propiedad	70.2						327.8				17.9		400.28
Bloque B	Propiedad		154.5											154.5
Bloque C	Propiedad		63		103			37.7				11		176.7
Bloque D	Propiedad	174												174
Bloque E	Propiedad	201												210
Bloque G	Propiedad	177.4												200
Bloque F	Propiedad	59.1						110.95						
Bloque H	Propiedad	176.1												177.3
Bloque I	Propiedad	147												147
Bloque X	Propiedad	538.5										34.7	308.8	825.3
Bloque M	Propiedad		193.4					16.2				42.03	18	193.4
Bloque N	Propiedad		504.5			342		167.17					202.9	
Bloque L	Propiedad	135						325.4				14.4		505.7
Biblioteca	Propiedad													1200
Laboratorio de Bromatología	Propiedad		267.2					15.5						267.5
Laboratorio de Ciencias Básicas: 1° Etapa	Propiedad		761											761
Laboratorio de Materiales	Propiedad		48	154.3										
Laboratorio de Biotecnología	Propiedad		212.9					9.12						212.97
Sala de profesores	Propiedad							305						
Zona deportiva	Propiedad								16542					16542.81
Zona de parqueaderos	Propiedad										1790			
Cafetería	Propiedad										340			340
Estrellas de Estudio	Propiedad										92.52			92.52
Batería de baños	Propiedad												70	70

Convenciones: 1 Aulas. 2 Laboratorios. 3 Talleres. 4 Auditorios. 5 Biblioteca. 6 Sitios de Práctica (granjas, hospitales, terrenos, etc. 7 Oficinas. 8 Escenarios deportivos. 9 Cafeterías, comedores. 10 Zonas de recreación. 11 Servicios sanitarios. 12 Otros.

DERECHO

Tabla 20. Relación de infraestructura Física de la Universidad de Sucre. Sede Ciencias de la Salud.

INMUEBLE													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Bloque A (Profesores)							81,6						81,6
Bloque B							82,5						82,5
Bloque C (Biblioteca y Fotocopias)					73,6		7,6						81,2
Bloque D (Dirección)							91,7				10,5	7,0	109,2
Bloque E (Aulas)	227,9												227,9
Bloque F (Auditorio)	156,9			153,7								96,9	407,5
Bloque G (Laboratorios)													
CDM (Centro de Diagnóstico Médico)													
Cafetería									108,5				108,5
Zona de Baños											36,2		36,2
Audiovisuales													
Sala de asesoría													
Zona de parqueaderos												1033,7	1033,7
Centro de Diagnóstico Médico		766,7					47,9					26,7	841,3

Convenciones: 1 Aulas. 2 Laboratorios. 3 Talleres. 4 Auditorios. 5 Biblioteca. 6 Sitios de Práctica (granjas, hospitales, terrenos, etc. 7 Oficinas. 8 Escenarios deportivos. 9 Cafeterías, comedores. 10 Zonas de recreación. 11 Servicios sanitarios. 12 Otros.

Fuente: Oficina de Planeación. Universidad de Sucre.

Tabla 21. Relación de la infraestructura física de la Universidad de Sucre - Sede Granja El Perico.

INMUEBLE													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Bloque Administrativo							221.1						221.1
Planta de Procesos Agroindustriales		246											246
Kiosko central										314			314
Bloque C	139.7							145.2				35.4	320.3
Zona de parqueaderos												240	240
Cafetería									40				40
Galpón para pollos						168							168
Cobertizo para Biopreparados						92							92
Corral bovino						258							258

Convenciones: 1 Aulas. 2 Laboratorios. 3 Talleres. 4 Auditorios. 5 Biblioteca. 6 Sitios de Práctica (granjas, hospitales, terrenos, etc. 7 Oficinas. 8 Escenarios deportivos. 9 Cafeterías, comedores. 10 Zonas de recreación. 11 Servicios sanitarios. 12 Otros.

Fuentes: Oficina de Planeación. Universidad de Sucre



DERECHO

Tabla 22. Relación de la infraestructura física de la Universidad de Sucre. Sede Centro de pesca continental Aguas Claras. 2012.

INMUEBLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Bloque Administrativo							100						100
Zona de estanques para cultivo												28000	28000
Área de expansión												195900	195900
Convenciones: 1 Aulas. 2 Laboratorios. 3 Talleres. 4 Auditorios. 5 Biblioteca. 6 Sitios de Práctica (granjas, hospitales, terrenos, etc. 7 Oficinas. 8 Escenarios deportivos. 9 Cafeterías, comedores. 10 Zonas de recreación. 11 Servicios sanitarios. 12 Otros.													

Convenciones y Usos (Tablas)

- 1 Aulas
- 2 Laboratorios.
- 3 Talleres.
- 4 Auditorios.
- 5 Biblioteca.
- 6 Sitios de Práctica (granjas, hospitales, terrenos, etc

- 7 Oficinas.
- 8 Escenarios deportivos.
- 9 Cafeterías, comedores.
- 10 Zonas de recreación.
- 11 Servicios sanitarios
- 12 Otros.



DERECHO

3 CONDICIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

3.1 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N1. MECANISMO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

3.1.1 Descripción del proceso de selección, admisión y evaluación de estudiantes.

La selección, admisión y evaluación son los procesos mediante los cuales la Universidad establece los requisitos para que los aspirantes puedan ingresar a ella y así mismo define los mecanismos de control y seguimiento académico que permita certificar el rendimiento académico de los estudiantes admitidos al programa de Derecho a través de la aplicación de un sistema de evaluación permanente y pertinente.

El proceso de inscripción, selección, admisión y evaluación de estudiantes está establecido en el Reglamento Estudiantil o Acuerdo 01 de 2010 (**Anexo 8**), en el cual se describe los mecanismos de ingreso, reingreso y transferencia de estudiantes para los distintos programas que oferta la Universidad.

Descripción del proceso. La Universidad de Sucre, a través del Centro Admisiones, Registro y Control Académico coordina el proceso de selección y admisión a los aspirantes del modo siguiente:

- **Inscripción** Es el acto mediante el cual, un aspirante solicita su admisión como estudiante de la Universidad de Sucre, a la dependencia autorizada para ello. Es un sistema abierto claramente estipulado que tiene unos requisitos mínimos, es equitativo, transparente y está reglamentado en la Resolución 17 de 2010 emanada del Consejo Académico.
 - ❖ **Requisitos académicos y personales.** Los primeros se fundamentan en los exámenes de estado de la educación superior, SABER PRO Once, como requisito único para ser admitido en cualquier programa ofertado por la Universidad, se establece para la inscripción en cualquier carrera un porcentaje estipulado en cada una de las áreas que contempla el programa respectivo. El Consejo Académico mediante resolución, establece el calendario académico de inscripciones, admisiones y matrículas para cada semestre electivo, el cual es ampliamente divulgado, por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la página Web de la Universidad, guías y plegables divulgativos y la emisora UNISUCRE FM STEREO.

Adicionalmente para la publicidad de las inscripciones a los programas académicos, la Universidad de Sucre utiliza otros medios de comunicación tales como: prensa local y regional, radio, Internet, boletines.



DERECHO

La periodicidad de las convocatorias para inscripciones de este Programa será semestral de conformidad con la condición de calidad programática N° 1 de este documento.

La inscripción en cualquiera de las formas establecidas por el Acuerdo 001 de 2010, se realizará a través de la página Web Institucional, link: Inscripciones en línea, o el mecanismo que establezca el Consejo Académico.

❖ **Inscripciones especiales** La Universidad de Sucre dispone de cupos especiales para mejores bachilleres, distinción Andrés Bello Nacional o Departamental, siempre y cuando se inscriban en la fecha estipulada para ello.

➤ **Admisiones** Según establece el Reglamento Estudiantil vigente, la admisión es el acto por el cual la Universidad de Sucre selecciona entre los inscritos a cualquier programa pregrado, a quienes de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la Institución, pueden matricularse en el programa escogido por el aspirante. Se escogen los primeros 45 estudiantes con mayor puntaje valorado con base en los criterios establecidos en el Acuerdo 001 de 2010; si no se matriculan todos los inicialmente seleccionados, se completan con los siguientes en la lista manteniendo el criterio de mayor puntaje calculado, de acuerdo con la Resolución 17 de 2010 del Consejo Académico de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico reglamentó los criterios de selección y admisión de acuerdo con los principios de igualdad y transparencia. La admisión de estudiante para los programas de pregrado se clasifica así:

- Por primera vez.
- Por reintegro
- Por traslado.
- Por transferencia.

El proceso de admisión tiene como parámetros de selección única y exclusiva las pruebas de Estado.

La admisión se basa en un procedimiento que pondera cada una de las áreas correspondientes por programa. Las áreas escogidas para el programa de Derecho son:

Áreas y porcentaje de ponderación para la admisión en el programa de Derecho

Área	Porcentaje de Ponderación
Matemáticas	10%
Sociales (Historia y Geografía)	20%
Filosofía	30%
Lenguaje	40%



DERECHO

Cada área es ponderada de acuerdo a una fracción correspondiente del total, luego el puntaje total consiste en la sumatoria de las fracciones parciales en cada área.

La lista de los admitidos en un programa es aprobada por el Consejo Académico y se publica en lugares visibles de la Universidad de Sucre, página web y en un diario de circulación local.

El soporte legal del proceso está contenido en el Capítulo II, Artículos 7 y 11, del Reglamento Estudiantil, y Capítulo IV, Artículos 12 al 15 de la Resolución 17 del año 2010 emanada del Consejo Académico.

- **Matrícula** De conformidad con el artículo 29 del capítulo III del Acuerdo 001 de 2010, la matrícula es el acto individual por medio del cual una persona adquiere la calidad de estudiante de la Universidad, según lo señala el artículo 6 de este Acuerdo. El estudiante al firmar el registro de matrícula acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad.

El proceso de matrícula se configura mediante la elaboración de una matrícula financiera y académica.

Se entiende por matrícula financiera y académica ordinaria, las realizadas dentro de las fechas fijadas para tal fin en el calendario académico, y por matrícula financiera académica extraordinarias las realizadas posteriormente y dentro de las fechas fijadas para tal fin en el calendario académico. La matrícula académica extraordinaria se realizara hasta la primera semana de clases.

El aspirante aceptado por primera vez legalizara su matrícula ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante entrega de los documentos pedidos como requisitos en el artículo 31 capítulo III del Acuerdo 001 de 2010.

- **Transferencia y traslado** Se define la transferencia de acuerdo con el artículo 35, Capítulo V, del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 001 de 2010; como "El ingreso de estudiantes que provienen de otras instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, a un programa académico de la Universidad de Sucre". Dentro de los requisitos que se describen en el artículo mencionado arriba se tiene:

- Haber cursado mínimo dos semestres en la Universidad de procedencia.
- Promedio acumulado mayor o igual a 3.5
- No haber sido retirado por bajo rendimiento académico
- No tener sanción disciplinaria



DERECHO

El traslado es el movimiento de un estudiante a otro afín de la misma modalidad, dentro de la Universidad de Sucre. Este movimiento se causa por una sola vez.

La Universidad admite por reglas excepcionales para cada programa tres afrodescendientes, tres indígenas, un mejor bachiller por subregión, y un cupo por facultad para los bachilleres nacidos en el departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina y graduados en colegios de dicho Departamento.

- **Equivalencia u homologación de asignaturas:** para hacer el estudio de homologación o equivalencia de asignaturas se tendrá en cuenta los siguientes criterios: objetivos, referentes teóricos, número de créditos, estrategias metodológicas y competencias esperadas en el objetivo de formación.

El Reglamento Estudiantil vigente de la Universidad de Sucre contempla en forma clara y precisa los procedimientos de equivalencia así mismo no se tienen discriminaciones de ningún tipo (raza, sexo, credo, procedencia, etc.) para las personas que desean ingresar a la Universidad de Sucre.

El Reglamento Estudiantil es entregado a todos los estudiantes, que ingresan por primera vez, durante la semana de inducción que la Universidad de Sucre ha institucionalizado y en cuyo espacio se socializan los apartes más relevantes del mismo.

- **Evaluación académica:** Se entiende por evaluaciones académicas las actividades realizadas en cada asignatura o módulo, con el objeto de calificar y valorar en el estudiante los siguientes aspectos: La apropiación de conocimiento, el desarrollo de competencias relacionadas con la temática, la capacidad de raciocinio, el trabajo intelectual, la creatividad e investigación en el proceso de aprendizaje. Estas evaluaciones pueden ser de tipo formativa y sumativa.

El tipo y forma de evaluación escogida para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes deberá ser coherente con las estrategias metodológicas y el sistema de créditos académicos asumidos para cada actividad académica de los programas, bajo una ponderación conceptual previamente concertada entre el profesor y los estudiantes.

Los tipos de evaluaciones académicas son las siguientes:

- a) Parciales
- b) Finales
- c) Supletorias
- d) Habilitaciones
- e) Validación por suficiencia
- f) Evaluación de trabajo de grado

El Capítulo V del Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre (Acuerdo 001 de 2010), traza los lineamientos, precisa conceptos y las reglamentaciones



DERECHO

pertinentes relacionadas con las evaluaciones parciales, evaluaciones finales, evaluaciones supletorias, de habilitación, lo mismo que para evaluaciones de admisión, validación y demás.

- **Evaluación externa:** la Universidad de Sucre ha previsto una organización que establece los mecanismos y estrategias que orientan el proceso de las pruebas SABER PRO al interior de ella para cada uno de sus programas.

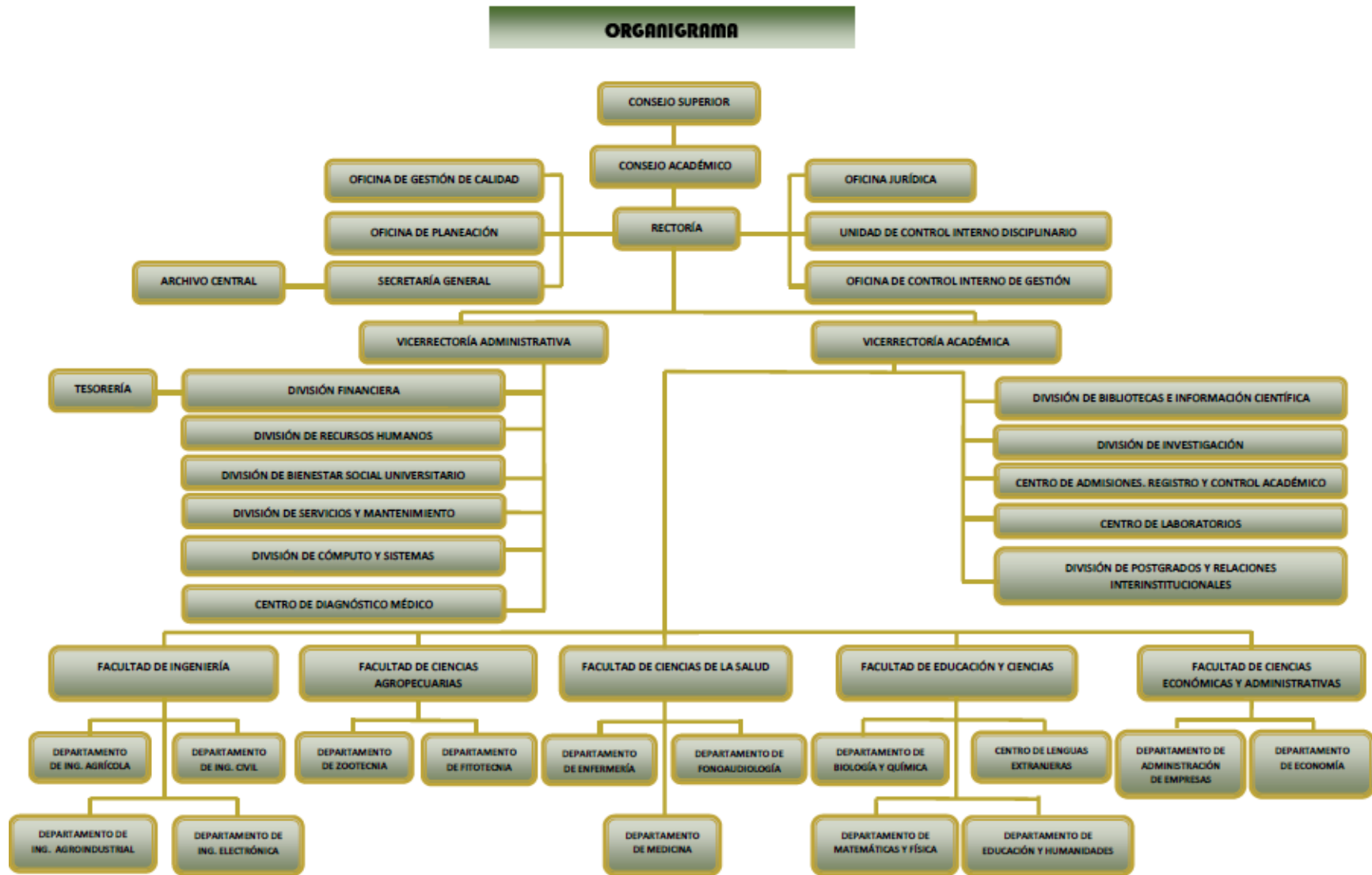
3.1.2 Vinculación, permanencia, promoción, selección y evaluación de docentes

Los criterios de vinculación, permanencia, promoción, selección y evaluación de docentes se encuentra consignada en la condición de calidad programática número 7 de este documento referente al personal docente.

3.2 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA.

A partir de la Ley 30 de 1992 y en consonancia con el espíritu de la misma, la Universidad de Sucre procedió a adecuar sus reglamentos internos, y es así como el Consejo Superior expidió su Estatuto General en el año 1994 (Acuerdo 028 de 1994). Este Acuerdo establece la naturaleza, nombre, domicilio, principios, objetivos, patrimonio, fuentes de financiación y la organización de la universidad. Asimismo, es importante mencionar que la más reciente modificación a la estructura orgánica (Figura 5) y la planta de personal administrativo es el Acuerdo 002 de 2004. Con base en esto se establece la estructura orgánica que a continuación se presenta.

Figura 5. Estructura orgánica de la Universidad de Sucre.

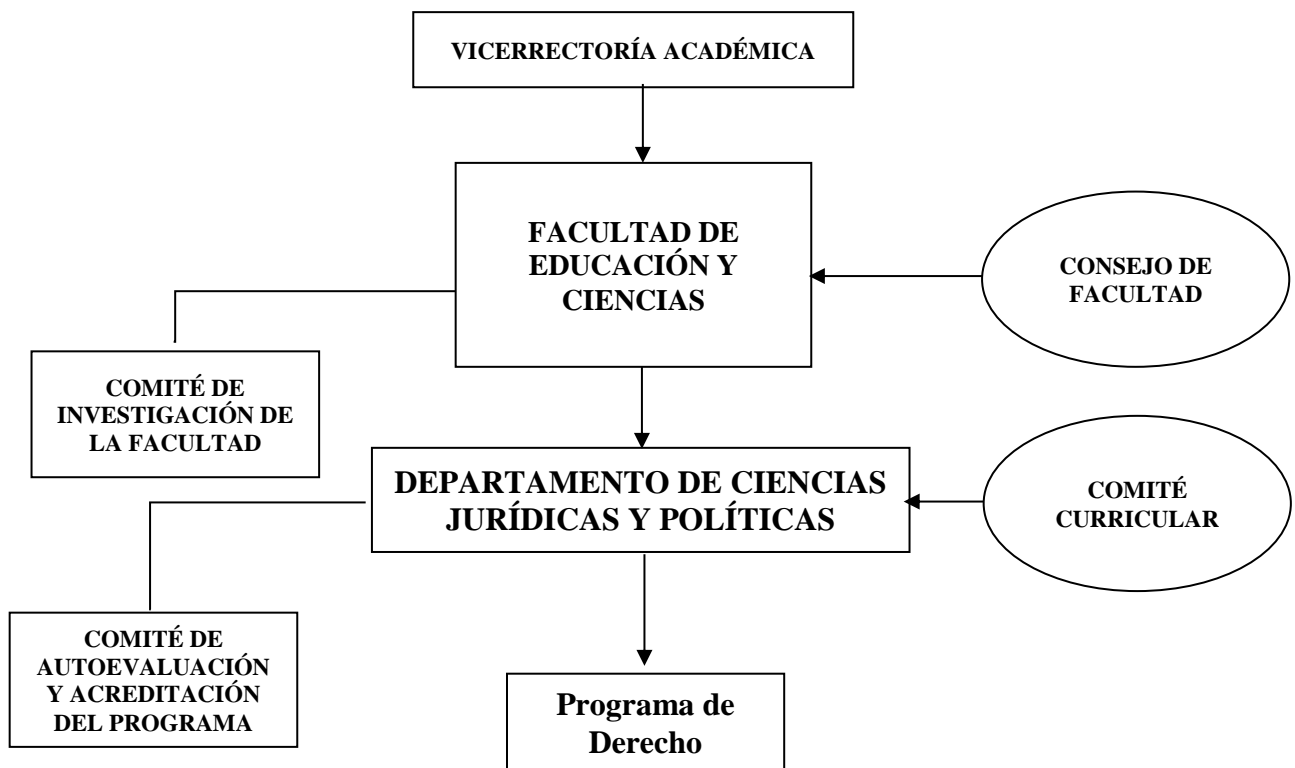


DERECHO

Del anterior organigrama se desprende que el máximo nivel jerárquico de la Universidad de Sucre es el Consejo Superior, seguido por el Consejo Académico que es precedido por el Rector, y en ese orden sigue la Vicerrectoría Académica que tiene la responsabilidad de las Facultades, Consejo de Facultad, Comité Curricular del Programa y el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas. Las funciones del Consejo Superior y Académico están consignadas en el Estatuto General de la Universidad. Las facultades son las encargadas de administrar los programas adscritos a ellas; los Departamentos, que son las dependencias académicas que administran servicios docentes y en general dirigen académicamente los programas; y las Divisiones, que son dependencias que indistintamente pueden encargarse de prestar servicios relacionados con la investigación, recursos financieros, recursos humanos entre otros.

Con base en la anterior, estructura orgánica se deriva la estructura académico - administrativa del programa de Derecho que se relaciona en la figura 6.

Figura 6. Estructura académico - administrativa del programa de Derecho.



Como se puede apreciar el Programa estará adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, y contará con un coordinador académico que en este caso será el Jefe del departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y presidirá el Comité Curricular del mismo. El Comité Central de Investigación y el de la Facultad servirán de apoyo al Programa y facilitarán los nexos con los grupos de investigación de la Universidad.



DERECHO

Por norma el Comité Curricular del Programa será el encargado de gestionar los aspectos curriculares del programa, evaluar su desarrollo y diseñar estrategias a través de planes de acción viables y verificables.

El programa de Derecho contará con el apoyo de la Vicerrectoría Administrativa en lo referente a los soportes presupuestales y financieros.

El Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y el cargo de Jefe de Departamento del mismo serán creados a partir del II semestre. Los costos administrativos del Jefe del Departamento Ciencias Jurídicas y Políticas están consignados en el análisis financiero del Programa, los cuales serán solventados por la utilidad que genere el Programa.

3.3 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N3. AUTOEVALUACIÓN.

Para el PEI la concepción evaluativa en la Universidad de Sucre se fundamenta en: la autoevaluación como elemento básico para la toma de decisiones en los procesos administrativos y en su compromiso para impulsar instancias, momentos y procesos para el desarrollo de una cultura evaluativa. Para ello la Universidad sella su compromiso ejerciendo la sana crítica y la armonía constante en la búsqueda de la calidad académica.

Consecuentemente la Universidad de Sucre reconoce la Autoevaluación como un ejercicio permanente en todos los procesos institucionales que permita el cumplimiento de su misión, con criterios de calidad, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad. Para desarrollar el proceso de Autoevaluación se creó mediante el Acuerdo 09 de 2002 el Comité Central de Autoevaluación y Acreditación, el cual establece su composición y funciones (**Anexo 9**).

El Comité Central de Autoevaluación está integrado por el Rector o su delegado, el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Planeación, un representante de los Decanos, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes, y es presidido por el Vicerrector Académico. Tiene como funciones, entre otras, las siguientes:

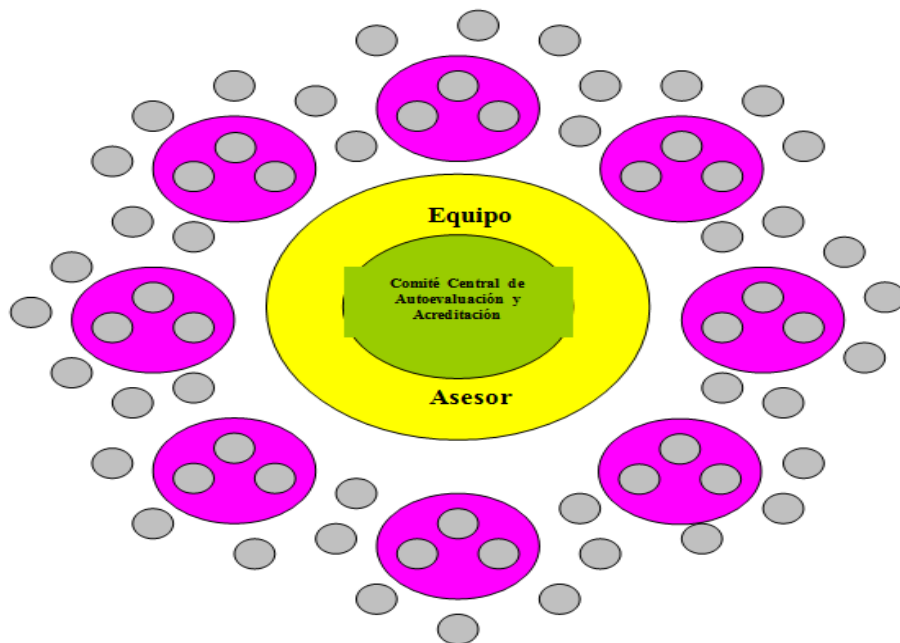
- Liderar el proceso de autoevaluación institucional y de acreditación de los programas académicos de la Universidad.
- Proponer las políticas, propósitos y objetivos del proceso de Autoevaluación y Acreditación.





El Acuerdo antes mencionado en su artículo 4º, establece un grupo de Autoevaluación y Acreditación para cada programa de la Universidad y es coordinado por el Decano a la cual está adscrito. Cada grupo está conformado por el director del programa, un profesor designado por el Decano, el representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa y el Decano de la Facultad quien lo coordina.

DERECHO

La Universidad cuenta con un Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien organiza y orienta los distintos procesos de autoevaluación en cada uno de los programas de la Institución.

ORGANIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE



-  Todos los miembros de la comunidad Universitaria
-  Comités de Autoevaluación y Acreditación de cada programa
-  Equipo Asesor de Autoevaluación y Acreditación
-  Comité Central de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad

Las condiciones de calidad así como la acreditación voluntaria están fundamentadas en el proceso de Autoevaluación, pero a distintos niveles de exigencia. Entendida la autoevaluación como un proceso permanente que permite diagnosticar los programas y a partir de éste definir planes de acción o de mejoramiento o mantenimiento, entonces la autoevaluación cumple con:

- Un propósito: El mejoramiento permanente del sistema educativo.
- Una función: La conciencia social, es decir, la responsabilidad que el servicio educativo que se ofrece a la comunidad sea de calidad.
- Un uso: Divulgar sus resultados al interior de su comunidad como un instrumento para autorregular y autorreconocer el Programa.
- Un fin: La toma de decisiones, es decir, a partir de ellas elaborar los planes de acción tanto de mejoramiento como de mantenimiento de los programas.

En consecuencia, el resultado del estudio, análisis y desarrollo de cada una de las 15 Condiciones de Calidad establecidas en el Decreto 1295 de 2010, conduce a

DERECHO

un diagnóstico de los mismos lo que reflejará, de manera global en las políticas educativas y administrativas que se plantearán para el sostenimiento del Programa en el tiempo, las debilidades y fortalezas del Programa en los distintos aspectos contemplados en este proceso. Este diagnóstico es la base fundamental para establecer el plan de acción, tanto para el mejoramiento como para el mantenimiento del Programa en los próximos siete (7) años, desde:

- Lo Académico. Contempla la investigación, docencia y proyección social.
- Lo Administrativo. Define las características de la gestión administrativa y sus relaciones con los distintos estamentos.
- Lo Físico. Relacionados con la dotación, equipos e implementos.
- Lo Financiero. Relacionado con la disponibilidad de recursos y posibilidades en el tiempo.

Este plan de acción describe alrededor de cada debilidad o fortaleza los siguientes elementos:

- Causas.
- Efectos.
- Estrategias.
- Objetivos.
- Necesidades o Recursos
- Actividades programadas.
- Logros esperados.
- Indicadores.
- Tipo de indicador.
- Forma de construcción

Todos estos elementos permiten llevar a cabo un ordenado proceso de seguimientos, evaluación y control. La evaluación del plan de acción posibilita de manera permanente determinar los problemas, sus causas y consecuencias; asimismo, como los logros obtenidos en la implementación del mismo y tomar las decisiones académica - administrativas que se consideren necesarias para redireccionarlo. En esta perspectiva, los procesos académicos administrativos deben articularse en forma armónica en torno al Programa, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas.

Coherente con el sistema de Autoevaluación que se establece, el Programa definirá los distintos indicadores que permitan evaluar los procesos académicos administrativos involucrados en los mismos, de su particularidad o función y de esta manera la ejecución del plan de acción se convertirá en el proyecto de vida no acabado del programa, el cual será necesario validarlo, revisarlo, adecuarlo, ajustarlo y reflexionarlo según los resultados y circunstancias.

Los siguientes son indicadores que se seleccionarán para el Programa:

- De desarrollo docente y producción docente.



DERECHO

- De desarrollo en la proyección social
- Desarrollo infraestructural, equipo y dotación
- De desarrollo de comunidad académica
- De egresados
- De desarrollo administrativo
- De desarrollo curricular

Para implementar el proceso de autoevaluación del Programa, es necesario la construcción y aplicación de instrumentos que permitan obtener la información de las distintas fuentes y estamentos. El cumplimiento del plan de acción es responsabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias, del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la participación y apoyo permanente de los profesores del programa, del Comité de Autoevaluación y Acreditación y los demás estamentos asociados al programa. Inicialmente se tomará como elemento de control y seguimiento el documento maestro del Programa que contiene las 15 condiciones de calidad y las proyecciones contempladas en el mismo para el desarrollo de la oferta del Programa.

Actualmente la Universidad de Sucre mediante el Acuerdo 14 de 2012, reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación estudiantil (**Anexo 10**).

Este acuerdo señala los términos y los mecanismos para el fomento y el desarrollo de una política para incentivar la permanencia y graduación y para ello establecen las actividades y estrategias a desarrollar en cinco grandes perspectivas así;

- Académica
- Económica
- Atención a factor personal del estudiante
- Atención al factor institucional
- Administrativa

Consecuentemente articula en la práctica estas actividades con las estrategias contempladas en el SPADIES las cuales son de;

- Tipo económico.
- Tipo académico
- Bienestar

Las estrategias de tipo académico implementadas son:

- Vinculación de estudiantes como monitores.
- Incentivos por prueba SABER-PRO

Las estrategias de tipo económico implementadas son:

- Exoneración de matrícula por rendimiento académico
- Exoneración parcial de pago de matrícula por participación en actividades culturales y deportivas.



DERECHO

- Descuento del 50% de pago de matrícula por hermano
- Descuento del 10% por ejercer el derecho al sufragio.
- Suscripción de pagarés hasta el 50% del valor de la matrícula
- Crédito ICETEX
- Incentivo por investigación

Las estrategias implementadas por bienestar son:

- Plan padrino
- Apoyo psicológico
- Estudio socioeconómico

El Comité Curricular y el Comité de Autoevaluación del Programa de Derecho harán el seguimiento y control, mediante los instrumentos y procesos definidos en el modelo de evaluación aplicado al plan de acción acogido, el cual será incorporado en los procesos administrativos de la Universidad, como de la Facultad de Educación y Ciencias, para el desarrollo eficiente y prospectivo del Programa.

3.4 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N4. PROGRAMA DE EGRESADOS.

3.4.1 Definición.

Se denomina egresado de la Universidad de Sucre a aquella persona que obtuvo un título en un programa académico de pregrado o postgrado que la Universidad haya ofrecido. Los egresados hacen parte activa de la comunidad universitaria, lo que permite medir el impacto que los respectivos programas tienen sobre la sociedad. Se considera a los Egresados como factor importante del desarrollo social del contexto, por lo que es función de la universidad propiciar un clima para que se formen personas integrales, líderes capaces de contribuir en el ejercicio de su vida profesional la tarea de colaborar con la transformación de individuos y comunidades del orden regional y nacional mediante la investigación permanente de sus problemas y la identificación de alternativas de solución.

Los Egresados vinculan la cultura universitaria con la cultura del trabajo, lo que facilita la adecuación continua de los currículos para incorporarles nuevos contenidos científicos, tecnológicos, profesionales y axiológicos, determinados por las necesidades del desarrollo; del mismo modo, facilita la oferta de formación acorde con las dinámicas que generan nuevas fuentes de trabajo y nuevas opciones profesionales. Finalmente, es importante mencionar que la Universidad de Sucre reconoce y fomenta los mecanismos de asociación de sus egresados.

Con el fin de valorar el impacto social de cada uno de los programas, el desempeño laboral de sus egresados, la revisión y reestructuración de los currículos, así como también el diseño de actividades de educación continuada basada en el aprovechamiento de las experiencias académicas y profesionales de

DERECHO

sus egresados; la Universidad de Sucre implementa un sistema que permite valorar constantemente la competitividad de sus egresados y la efectividad del programa.

3.4.2 Situación Actual.

Para comprometer a los egresados en el mejoramiento, desarrollo académico administrativo, autoevaluación y plan estratégico de la Universidad de Sucre, participan en el Consejo Superior, Consejos de Facultad, Comités Curriculares y en las comisiones que definan los órganos de Gobierno de la Universidad; además, la institución desarrolla programas de educación permanente para reforzar los hábitos de aprendizaje continuo y de autoestudio, y fomentar la mejor comprensión del entorno; igualmente, dispone sus sistemas y redes de información y de documentación para apoyar la formación recurrente y el ejercicio profesional.

3.4.3 Políticas Para El Egresado De La Universidad De Sucre.

Mediante el Acuerdo 16 del 19 de Julio del 2004, el Consejo Superior crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre, en el cual se adopta un mecanismo que le permita adelantar el seguimiento, ubicación laboral, desempeño profesional y a los aportes de sus egresados para llevar a cabo los procesos de fortalecimiento institucional, con base en los lineamientos trazados por la Ley 30 de 1992 y demás normas que regulan la Educación Superior.

El Programa de Egresados está adscrito a la División de Bienestar Social Universitario y cuenta con una coordinación que desarrolla las siguientes funciones:

- Propiciar la vinculación de los egresados a la dinámica institucional y adelantar la carnetización, sistematización y actualización permanente de la información correspondiente.
- Impulsar los proyectos de interés para los egresados en concordancia con las políticas y prioridades institucionales.
- Diseñar y poner en ejecución estrategias financieras e interinstitucionales que estimulen y propicien la formación avanzada, continuada y permanente de los egresados.
- Brindar apoyo institucional mediante información apropiada sobre oportunidades de empleo o de ofertas de los servicios profesionales de los egresados.
- Diseñar y poner en ejecución las estrategias y medios para mantener en comunicación permanente con los egresados y sus agremiaciones.
- Desarrollar políticas de estímulos e incentivos para los egresados.
- Elaborar y actualizar permanentemente el proyecto de Desarrollo Estratégico para ejecución de la política institucional de egresados.
- Las demás que establezca la naturaleza del programa y las normas que



DERECHO

sustituya, reglamente o modifiquen el acuerdo 16 del 2004.

El acuerdo 16 de 2004 crea el Comité de Egresados, conformado por el Coordinador del Programa de Egresados, los Representantes de los egresados ante el consejo Superior, los Consejos de Facultad, los Comités Curriculares y los Presidentes de las Asociaciones de Egresados legalmente constituidas. Este comité de egresado constituye una instancia consultiva para la puesta en marcha y desarrollo de la política institucional para egresados. Este acuerdo crea la distinción de Egresados de la Universidad de Sucre que será entregada anualmente por el Consejo Superior de la Universidad, a un egresado que se halla distinguido por sus servicios o partes en algunas de las diferentes áreas de la actividad profesional, deportiva, social y cultural.

Las opiniones y sugerencias de los egresados del programa permitirán redefinir y reestructurar el currículo, como también se podrá conocer la participación y liderazgo de los egresados en la formulación de políticas de desarrollo científico a nivel regional como nacional.

Las estrategias y acciones planteadas en el Plan Institucional 2008 – 2010, muestran con claridad la firme decisión de la Universidad en el conocimiento de la vida profesional y laboral de sus egresados, desarrolladas a través de:

- Conformación del directorio y red de egresados: la cual busca identificar la ubicación espacial de cada uno de los egresados, establecer mecanismos de vínculo entre estos y la institución universitaria, en pro del desarrollo de los mismos.
- Creación del observatorio de egresados: que además de fortalecer la estrategia anterior, pretende identificar la ubicación laboral y el desempeño de los egresados.
- Formación permanente de egresados: estrategia que busca desarrollar los mecanismos permanentes de crecimiento y actualización de los egresados de los diferentes programas.

La siguiente reglamentación sirve de apoyo para los programas dirigidos a egresados así:

Acuerdo N° 8 de 2007 crea y reglamenta las políticas de estímulo e incentivo para los egresados de la Universidad de Sucre.

Resolución 03 de 2004 de Consejo Académico reglamenta la beca posgraduados para los egresados de la Universidad de Sucre.

3.4.4 Estudio de Seguimiento de Egresados.

- Universo de Estudio: El universo lo conforma todos los egresados graduados y con terminación académica dentro de los periodos de referencia establecido para el

DERECHO

programa y todos los empleadores donde se desempeñan los egresados; que se constituyen en la unidad de análisis para el presente estudio.

- La Muestra: Se definirá a través de un método de muestreo no probabilístico por cuotas, para lo cual se escogen a las personas que estén dispuestas a atender en el momento de la recolección de la información.

3.4.5 Variables e indicadores

Cuadro 9. Variables e indicadores tomados en cuenta en el estudio en los estudios a egresados.

VARIABLES	INDICADORES	FUENTE
Perfil Socioeconómico	Características y gastos del hogar	Encuesta Egresados
Mercado Laboral	Empleo actual, subempleo y tasa de desempleo	Encuesta Egresados
Formación profesional	Grado de satisfacción	Encuesta Egresados
Participación en Actividades Profesionales	Número y frecuencia de actividades realizadas	Encuesta Egresados
Desempeño profesional	Concepto evaluativo	Encuesta Empleadores

Procedimiento: Construcción del directorio de egresados y empleadores: La información del directorio se obtendrá a través del contacto con egresados vinculados a empresas, asociaciones de profesionales o cualquier tipo de organización y también con egresados en condición de trabajadores independientes o desempleados, para ello se recurrirá a las siguientes fuentes:

- Contactos telefónicos.
- Contactos por correo físico y electrónico.
- A través del registro de asistencia a eventos organizados por el programa.
- Contacto directo con egresados.
- Información diligenciada en el formato para egresados de la página Web.
- Contacto directo con todas las personas que visitan el centro de educación continuada.

Para incrementar el número de contactos se solicitará a las personas ya contactadas que ofrezcan información de números telefónicos y ubicación de sus colegas ó conocidos. Se incluirá el diligenciamiento del formato “Hoja de vida simplificada para graduandos” y a partir de esta información alimentar la base de egresados permanentemente.

El formulario de egresados está conformado por 11 módulos y se ha diseñado siguiendo una estructura y orden establecidos. La estructura general del formulario es la siguiente:

DERECHO

Cuadro 10. Estructura general de formulario de egresados.

MODULO	CONTENIDO
Carátula del formulario	Allí se registran los datos de control del trabajo de campo: número de la encuesta, fecha de diligenciamiento, los nombres y códigos del encuestador, el supervisor y el coordinador.
Identificación del encuestado	Recoge los datos de ubicación geográfica del encuestado (residencial y laboral).
Datos personales	Indaga por las características personales del encuestado: Edad, género, estado civil, lugar de nacimiento, y años vividos su lugar de residencia actual.
Educación.	Recoge información concerniente con los estudios superiores del egresado: Carrera de la cual egresó, tipo de formación superior, período durante el cual cursó estos estudios, recursos con los que se financió sus estudios de postgrado y razones por las cuales estudió los programas académicos que cursó.
Datos del hogar	Recopila información sobre el hogar del egresado: relación con el jefe de hogar, personas que conforman el hogar, niveles educativos alcanzados por ellos, y algunas características de la vivienda.
Actividad actual	<p>Se divide en 4 partes: Trabajo principal actual, Trabajo secundario, Subempleo y Desempleo.</p> <p>En la primera parte, se indaga por la fecha de inicio del trabajo actual, el medio principal por el que consiguió el empleo, tipo de empleado, posición que desempeña en el trabajo, tamaño de la empresa y relación entre su trabajo y el tipo de formación recibida. También se indaga por la remuneración salarial y la posición ocupacional.</p> <p>En la segunda parte, se aplica para aquellas personas que además de su trabajo o actividad principal se desempeñan en otro tipo de trabajo.</p> <p>En la tercera parte, se busca detectar el grado de satisfacción con el empleo actual.</p> <p>En la cuarta parte, se aplica para los desempleados. Se recoge información sobre el tiempo que la persona ha durado desempleada, diligencias que ha hecho para conseguir empleo, lugares donde ha buscado empleo, información sobre el último trabajo que tuvo, así como de la empresa a la que estaba vinculado, posición que desempeñó en ese último trabajo y la relación que guardaba con su formación recibida.</p>
Actividad laboral inicial	Recoge el mismo tipo de información que en el módulo anterior, pero además indaga por el tiempo transcurrido desde el momento que la persona egresa hasta que consigue su primer empleo, y el tiempo que buscó activamente empleo.
Satisfacción con la formación recibida y los servicios institucionales	Esta sección da cuenta de la percepción que tienen los egresados de la Universidad de Sucre de la formación que han recibido en términos de grado de satisfacción general, pertinencia de los programas académicos en sus vidas laborales, calidad de la formación, organización académica y servicios institucionales.
Desarrollo de competencias generales y específicas	Es una calificación subjetiva que el egresado hace de la importancia que para la vida laboral tienen aspectos relacionados con el desarrollo competencias o habilidades generales y específicas. La parte relacionada con las competencias generales es transversal a todos los egresados, y la que tiene que ver con las competencias específicas, dependerá del tipo de formación particular del egresado.
	Este módulo está destinado a la recolección de información concerniente con las actividades de tipo profesional o académico en las que han participado los egresados de los diferentes programas académicos:

DERECHO

Actividades profesionales y de participación	eventos académicos organizados por el programa, revisiones curriculares, participación en comunidades académicas, publicaciones de artículos o libros, investigaciones de tipo académico, y en general, actividades adicionales a las laborales que impliquen el desarrollo como profesional.
Identificación de empresarios (Solo para egresados que trabajan como emplea-dos o contratistas)	Este módulo tiene como objeto indagar por algunas características generales de la empresa y el empleador del egresado. De esta forma será posible diseñar un perfil de éstos, lo cual a su vez permitirá caracterizar, en conjunto con los otros datos de empleo, el tipo de trabajo que se está generando para los egresados del programa

El formulario de empleadores está conformado por seis módulos y se ha diseñado siguiendo una estructura y orden establecidos. Se organizó en secciones consecutivas que corresponden a los temas de investigación de la encuesta. La estructura general del formulario es la siguiente:

Cuadro 11. Estructura general del formulario para empleadores.

MODULO	CONTENIDO
Carátula del formulario	Allí se registran los datos de control del trabajo de campo: número de la encuesta, fecha de diligenciamiento, los nombres y códigos del encuestador, el supervisor y el coordinador.
Identificación del encuestado	Recoge los datos de ubicación geográfica del empleador y la empresa, así como el cargo que desempeña en esta.
Datos personales	Indaga por las características personales del empleador: Edad, género, estado civil, y lugar de nacimiento.
Educación	Recoge información concerniente con los estudios superiores del empleador: Carrera de la cual egresó, tipo de formación superior, período durante el cual cursó estos estudios.
Experiencia laboral y actividad de la empresa.	Recopila información sobre los años de experiencia del empleador, su posición en el trabajo realizado, número de personas a su cargo y cuáles de ellos son egresados de los programas académicos objeto del estudio. De otro lado indaga sobre la propiedad jurídica de la empresa, actividad que desempeña y el personal total que labora en ella.
Evaluación de egresados del programa	Esta sección pretende capturar la percepción de los empresarios respecto de la calidad de los egresados de los programas académicos objeto de estudio.

Recolección de La Información. Se planea realizar la recolección de información a través del método de captura digital en paquetes, con el diseño de un software que permita la no ocurrencia de omisiones o errores de flujo en el diligenciamiento y que ofrezca la posibilidad de mantener niveles altos de consistencia en la información a la hora de aplicar la encuesta; por lo tanto, se logra con ello menor esfuerzo en las labores de supervisión y crítica de la encuesta y evitando un proceso dispendioso de digitación.

El talento humano necesario para las labores de recolección, supervisión y crítica deberá asistir a una capacitación donde se presentaran todos los conceptos y normas de diligenciamiento manejados en la encuesta a egresados y empleadores a fin de garantizar la homogeneidad y calidad de la información, se seleccionará a las personas con mejores resultados.

DERECHO

- Prueba Piloto de Diligenciamiento de la Encuesta: Esta se llevará a cabo con la adquisición de un (1) paquete con características específicas, previa instalación del software de captura, con base en los resultados que se obtengan se realizarán los ajustes técnicos necesarios.
- Operativo de Campo: Se establecerán dos (2) períodos de recolección anualmente, el primer y segundo periodo en el tercer mes del semestre académico respectivo. Este ciclo se repetirá anualmente y las muestras incrementarán con el número de Egresados. Los primeros estudios donde se muestre a egresados graduados a partir de la primera cohorte podrán comparar variables de inserción con la información recolectada en el formato Hoja de vida simplificada para graduandos. Los municipios y departamentos donde se realizarán las encuestas y la dimensión del equipo de trabajo de campo serán determinados por la selección de la muestra, la cual estará sujeta a la distribución geográfica de los egresados contactados.
- Tabulación y Procesamiento: El software diseñado para la recolección permitirá la tabulación automática de las variables de la encuesta al sincronizar la información recolectada en un PC, la cual se organizará por programas y periodos de egreso según se halla establecido previa

Resultados Esperados. Un estudio de impacto requiere del más cuidadoso empeño, dedicación y rigurosidad, por el grado de responsabilidad que demanda, y la importancia de los resultados esperados para la Universidad de Sucre, es un proyecto que permitirá conocer de manera precisa y confiable los cambios y transformaciones sociales que el programa desde sus egresados han generado en el medio, lo que proporciona al programa la oportunidad de orientar o direccionar a corto y mediano plazo sus proyectos, planes y estrategias que ayudarán a establecer la academia de la Universidad de Sucre. Dentro de los propósitos del programa es hacer un seguimiento de la ubicación y de las actividades que desarrollan los egresados y si ésta se preocupa por contrastar esas actividades con los fines institucionales y sociales y con el tipo de formación que ofrece.

Para la coordinación del programa es importante que se organicen sistemas que permitan hacer el seguimiento de los egresados para establecer, entre otros aspectos, dónde se encuentran y que hacen; que tanto su desempeño profesional es una expresión adecuada de los fines y del compromiso social del programa; que tanta aproximación hay entre la formación que el programa ofrece y el ejercicio real de los egresados. Con el apoyo de esos sistemas de seguimiento, la coordinación del programa puede estimar la contribución social de sus egresados y el reconocimiento social que se les otorga, así como el grado de satisfacción que los propios egresados expresan sobre su formación, derivando aportes para la renovación curricular.

El estudio de impacto es un instrumento clave para potenciar la pertinencia y calidad de los egresados desde la visión externa. El Estudio de Impacto permite la posibilidad de que surjan trabajos adicionales para conocer las características y especificaciones de nuevas demandas de formación y proceder en consecuencia a

DERECHO

efectuar los cambios e innovaciones que se requieran en los programas de formación. Los resultados de esta investigación contribuirán en gran parte a la reorientación académica y administrativa del programa y señalarán, en definitiva los nuevos rumbos que se debe tomar, manteniendo lo bueno y exitoso hasta el momento conseguido y corrigiendo o mejorando los aspectos negativos detectados para proyectar la capacitación, la actualización, la diversificación, los perfiles y la academia.

Del presente estudio se espera obtener La siguiente información:

Perfiles sociales y económicos de los egresados

1. Necesidades de formación pos gradual en los egresados y las necesidades actuales relacionadas con el área de formación específica.
2. Participación de los egresados en la elaboración de planes o rediseños curriculares, en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, en evaluación y autorregulación del programa, en el enriquecimiento de la calidad de éste. y en las decisiones ligadas al programa.
3. Contribución de los profesionales egresados de la Universidad de Sucre en el desarrollo económico, social y político de la región Caribe colombiana y en forma particular de la región de Sucre, Córdoba y Bolívar.
4. Calidad de la formación recibida tanto en el concepto de los egresados como de los empleadores
5. Reconocimiento social de los egresados por su desempeño en la disciplina, ocupación correspondiente; por la participación en comunidades académicas reconocidas, en asociaciones investigativas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional.
6. Situación del mercado laboral de los egresados, respecto a: caracterizar los procesos de inserción y permanencia en el mercado laboral para los egresados; Grado de correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa; Índice de empleo entre los egresados del programa.

En la Universidad de Sucre se evidencia el seguimiento del desempeño e impacto de los egresados de los diferentes programas de la Universidad. Es por ello, que la Universidad cuenta con una coordinación de egresados, para todos los programas, cuyos objetivos son:

- Fomentar y mantener la vinculación de la institución con sus egresados para la obtención de sus beneficios conjuntos.
- Establecer acuerdos de apoyo mutuo con empresas y organismos que conforman los diferentes sectores productivos de nuestra sociedad, para acercar a los egresados las oportunidades laborales.

La función de la coordinación de egresados , es contribuir al desarrollo personal y



DERECHO

profesional de los egresados a través de la creación de redes efectivas de comunicación y servicios que generan oportunidades de empleo, negocio, postgrado, educación continuada, recreación, socialización, apoyo a la comunidad y a su alma mater.

La misión de la coordinación de egresados es fortalecer las relaciones entre la Universidad y sus egresados, promoviendo la integración y la participación entre estos, con el fin de fortalecer el desarrollo humano, personal, profesional, y académico en busca de un desarrollo integral en el ejercicio laboral.

La visión de la coordinación de egresados, es que la Universidad de Sucre desde esta oficina, se constituirá en una institución educativa que agrupa y fortalece los egresados de sus programas académicos para fomentar la participación, integración, sentido de pertenencia, solidaridad, liderazgo que impulsen el desarrollo humano, social, económico, político y cultural dentro del marco de la sociedad a nivel local, regional y nacional basado en los principios de responsabilidad social que le competen a la Institución.

La Universidad junto con las bolsas de empleos trabajando.com y Universia firmó un convenio para montar el **Portal del Trabajo** al cual tienen acceso estudiantes y egresados a información referente a pasantías, ofertas laborales tanto locales, nacionales e internacionales. Además, con el fin de mantener un medio de contacto con los egresados, se habilitó la cuenta de correo electrónico egresados@unisucre.edu.co, por el cual se mantiene comunicación permanente, cuenta en twitter: @egresadosunisucre. Portal: <http://ofertaslaborales.unisucre.edu.co>.

Estrategias de actualización de Datos de los Egresados. Envío de un correo electrónico para actualización de la información existente e igualmente solicitud de apoyo para difusión del mensaje para los demás egresados.

Formato de actualización. La Coordinación de Egresados de la Universidad de Sucre, con el fin de mantener actualizada la Base de Datos de sus egresados, diseñó el siguiente formato:

Nombres Completos	
Profesión	
Año de Egreso	
Documento de Identidad	
Empresa donde labora y cargo	
Teléfono fijo y celular	
Dirección	
Correo electrónico más utilizado	



DERECHO

3.5 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N5. BIENESTAR UNIVERSITARIO.

3.5.1 Generalidades.

La Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior y presenta algunos elementos que de alguna forma apoyan el desarrollo del bienestar universitario. En su principio general, esta Ley considera el nivel de la Educación Superior como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano de una manera integral”. La misma Ley involucra los procesos del servicio público cultural y los lineamientos generales acerca de la autonomía universitaria, la libertad de pensamiento, el pluralismo ideológico y la democratización de la Universidad. En este mismo orden de ideas, de la Ley 30 surgen dos obligaciones fundamentales de las instituciones de Educación Superior, en relación con el proyecto de bienestar:

- “Adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo” (Ley 30/92; Artículo 117).
- “Cada Institución de Educación Superior destinará, por lo menos, el 2% de su presupuesto de funcionamiento, para atender adecuadamente su propio Bienestar Universitario”

La Universidad brinda un ambiente institucional, dirigido hacia la pertenencia y participación de profesores, estudiantes y empleados promoviendo la equidad y la convivencia dentro de un ambiente pluralista y poli clasista dado su carácter de entidad pública. Además, posee instalaciones locativas, que incluye aulas de clases, laboratorios, cafeterías, bibliotecas, áreas verdes y espacios para actividades deportivas y lúdicas, donde las labores académicas y recreativas se desarrollan en un clima de convivencia pacífica y de hermandad.

3.5.2 Antecedentes

La Universidad de Sucre ha desarrollado la creación de dependencias que facilitaran su desarrollo, interesados a satisfacer adecuadamente las necesidades de los integrantes de la comunidad universitaria, como el desarrollo del talento humano. En este sentido el Consejo Superior, mediante Acuerdo 12 de 1978 crea y pone en marcha la Oficina de Bienestar Universitario a la luz de los fundamentos normativos, económicos y de la estructura orgánica vigente para esa época, adscrita a la Rectoría de la Universidad.

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 02 de 1982, modifica la estructura orgánica y la Oficina de Bienestar Universitario pasa a denominarse División de Bienestar Social Universitario, adscrita a la Dirección Administrativa; posteriormente, este organismo mediante Acuerdo 01 de 1988 reforma nuevamente la estructura orgánica, quedando adscrito la Dirección de Bienestar

DERECHO

Social Universitario a la Vicerrectoría de Planeación y Servicios. Finalmente, el Consejo Superior mediante el Acuerdo 0015 de 1991, modifica una vez más la estructura orgánica, define la División de Bienestar Social Universitario como adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, lo cual ha sido así hasta la fecha. Finalmente, mediante Acuerdo 036 de 1994, se organiza y reglamenta la prestación de los servicios de Bienestar, con el propósito de brindar una atención integral a los miembros de la comunidad universitaria, teniendo como objeto básico de atención la integración del individuo en el medio ambiente general y particular.

En la Actualidad existe un plan de desarrollo propio y la correspondiente asignación presupuestal, que se refleja en su misión, visión, objetivos, principios y valores que deben compartirse en la comunidad universitaria; además, se operacionaliza a través del Plan de Acción Anual.

3.5.3 Concepción del Bienestar Universitario

El Bienestar Social de la Universidad de Sucre se define como una concepción de la calidad de vida, del ambiente, del trabajo académico y del currículo oculto, en concordancia con el conjunto de condiciones que deben existir en la sociedad y en la Universidad para permitir a sus miembros una vida calificada y productiva. En consecuencia, el Bienestar Universitario es interpretado como el conjunto de programas, políticas y actividades que se orientan al desarrollo físico, cultural, espiritual, psico-afectivo, artístico y estético que contribuyen a mejorar la calidad de todos los que integran la comunidad universitaria. Por otra parte, se plantea que corresponde a la comunidad universitaria y a sus estamentos directivos, promover el bienestar individual y colectivo de los docentes, estudiantes, empleados y personal administrativo como elemento fundamental para el desarrollo social, cultural y productivo, en las áreas: social, económica, salud, académica, cultural, recreativa y deportiva.

3.5.4 Misión y Visión

- **Misión.** Promover una reflexión y revisión permanente de los modelos y enfoques de gestión para liderar el desarrollo del talento humano mediante el fortalecimiento del sentido de pertenencia y de solidaridad, que permita conformar y consolidar una comunidad universitaria por medio de actividades académicas, investigativas, culturales, deportivas y de salud, enriquecedoras de la dimensión formativa y de proyección comunitaria.
- **Visión.** La División de Bienestar Universitario liderará una comunidad universitaria solidaria y con sentido de pertenencia mediante un sistema de información y evaluación de cultura, deporte, comunicación, desarrollo humano y de salud integral que responda con propuestas e innovaciones a la dinámica de cambio y transformación de la sociedad, regional, nacional, e internacional.

3.5.5 Objetivos

➤ General

- Orientar con carácter transversal en la Docencia, Investigación y Proyección Social, los Programas, Planes y Proyectos de bienestar, para que contribuyan al desarrollo físico, cultural, espiritual, psico-afectivo, artístico y estético de los miembros de la comunidad universitaria.

➤ Específicos

- Implementar un sistema de formación del talento humano a través de normas de convivencia fundamentadas en valores éticos de la cultura, paz, respeto, sentido de pertenencia, solidaridad y espiritualidad que permita consolidar una comunidad universitaria con grandes fortalezas en la formación académica e integral.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas, culturales y de desarrollo humano, mediante un trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la institución, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Establecer un programa de asesoría para el mejoramiento de los procesos académicos y laborales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, en coordinación con los directores de los programas académicos y la sección de Desarrollo Humano de la Institución.
- Realizar acciones de promoción y prevención en salud a través de la implementación de programas de estilos de vida saludables para un desarrollo armónico e integral en los miembros de la comunidad universitaria.
- Caracterizar los distintos estamentos de la comunidad universitaria que permita identificar las necesidades, expectativas y proyecciones de los mismos, para lograr una verdadera integración a través de la Universidad.

3.5.6 Principios

- **Respeto a las diferencias:** Cada uno de los miembros que conforman la comunidad universitaria respetará la opinión de sus semejantes.
- **Dignidad Humana:** El respeto por sí mismo y por la especie humana serán principios a tener en cuenta en la formación de los miembros de la comunidad universitaria.
- **Equidad:** Los miembros de la comunidad universitaria gozarán de derechos, libertad y oportunidad de desarrollo individual, sin distingo de raza, credos y políticas, con sujeción a las normas del estado de derecho que rige al pueblo colombiano.
- **Pertenencia:** Cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, se reconocerán así mismo como miembro de la colectividad y sentirán a los demás miembros incluidos dentro de su quehacer histórico.

DERECHO

- **Formación Integral:** Los miembros que conforman la comunidad universitaria, tendrán una formación de su persona en todas sus dimensiones, cognitiva, socio afectiva, estética, valorativa y Psicomotora.

3.5.7 Valores

- **Culturales:** Como identidad, autenticidad y respeto a la diferencia, a través de los canales integrantes de la comunidad universitaria, le imponen sentido y dirección a su proyecto de vida para transformarse así mismo.
- **Sociales:** Incluidos la pertenencia y solidaridad, los cuales desarrollará cada miembro de la comunidad universitaria, al dar significado a los principios que rigen la interacción social.
- **Morales:** Donde el compromiso, el amor, la identidad, la responsabilidad, el respeto y la constancia, rigen el comportamiento humano en cada una de las personas que conforman la comunidad universitaria.
- **Científicos:** Se sustenta en el conocimiento pertinente, creatividad, productividad y objetividad que deben desarrollar los miembros de la comunidad universitaria al realizar acciones que le ayuden a formarse integralmente.

3.5.8 Áreas y Programas de Bienestar Social Universitario

Para cumplir con los objetivos propuestos, la División de Bienestar Social Universitario, cuenta con cuatro unidades de servicios las cuales se listan a continuación.

- **Área de Desarrollo humano y Promoción Social.** Su objetivo es velar por la comunidad universitaria a través de la implementación de planes, programas y proyectos que conlleven al desarrollo integral de cada individuo de los estamentos universitario. Tiene los siguientes componentes programáticos:
 - **Introducción a la vida universitaria.** Pretende crear un ambiente adecuado para el estudiante en el desempeño de su nuevo rol como universitario, permitiéndole desarrollar un proyecto académico donde su independencia y aporte individual serán fundamentales para su éxito como futuro profesional. Su apoyo fundamental es el programa de inducción denominado “vida Universitaria”, la cual contiene 12 módulos (Conozcamos la Universidad de Sucre, Rol de estudiantes universitarios, técnicas de estudio, proyectos de vida, valores y virtudes, auto estima, liderazgo, sentido de pertenencia, relaciones interpersonales, comunicación, problemas sociales relevantes y problemas ambientales).
 - **Inducción y re inducción laboral.** Dirigido a trabajadores de todas las áreas con el fin de crear las condiciones óptimas para el desempeño para un trabajo con calidad y compromiso. Debe trabajarse de la mano con un programa de mejoramiento coordinado con la oficina de recursos humanos. Se realiza a través de talleres, charlas y conferencias.

DERECHO

- **Formación personal.** Trabajaré aspectos relevantes de la formación integral del individuo en el contexto social y demográfico, abordando temas fundamentales de los jóvenes como:
 - ✓ Sexualidad.
 - ✓ Drogadicción.
 - ✓ Alcoholismo.
 - ✓ Religiosidad

- **Asesoría profesional.** Abordará los temas referentes a la preparación del nuevo profesional en un medio cada vez más competitivo, donde dependerá de su capacidad y preparación para tener éxito en las áreas y proyectos que emprenda, se abordarán los siguientes temas:
 - ✓ La orientación profesional y vocacional.
 - ✓ Motivación y aptitud mental positiva.
 - ✓ El rol del profesional.
 - ✓ El mercado laboral.

- **Conmemoraciones.** Resaltar y conmemorar las fechas más importantes para la comunidad Universitaria en general, como: Día de la Mujer, Día del Trabajo, Día del Profesor, Día del Estudiantes, Día de la Secretaria, entre otros.

- **Programas y subprogramas:**
 - ✓ Programa de promoción social. Brinda a los estudiantes alternativas para apoyarlos económicamente de manera que se minimicen los factores de riesgo que pueden incidir en la deserción académica.
 - ✓ Programa Plan Padrino. Se desprende de la promoción social y consta de los subprogramas: Oportunidades Laborales, Subsidio de Alimentación, Crédito para Matriculas, Becas, Casas Universitarias, y Subsidios de Transporte.

- **Área de Salud.** Pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria a través de campañas y talleres con énfasis en la promoción de salud y prevención de la enfermedad física, mental y social, con el propósito de disminuir los índices de morbi-mortalidad. Tiene los siguientes programas y subprogramas.
 - **Programa de atención en salud.** Con los subprogramas de: Servicios Médicos Generales, servicios odontológicos.

 - **Programa de promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.** Con los siguientes subprogramas: Detención Temprana del cáncer de cuello uterino y mama, Prevención contra la Enfermedades de transmisión sexual y subprograma de inmunización.



DERECHO

- **Programa de soporte para el mejoramiento académico.** Este es un programa de la sección de psicología, compuesto por los siguientes subprogramas: Factores de riesgos psicológicos, Evaluación de Técnicas y Hábitos de Estudio y Subprograma de Asesorías.
- **Área de Cultura.** Propende por la formación integral del estudiantado como parte fundamental de su desarrollo social y beneficia a la comunidad universitaria en general a través de la implementación de una serie de actividades artísticas y culturales que no sólo son un espacio para la sana utilización del tiempo libre, sino que construyan en el individuo un espíritu crítico, proactivo y creador, dentro de un espacio participativo fundamentado en los valores y principios institucionales. Tiene los siguientes programas y subprogramas
 - **Programa cultura Institucional. Con el subprograma de representaciones Institucionales.**
 - **Programa de formación artística. Con el subprograma de Talleres Artísticos Libres,** Que a su vez tiene las siguientes actividades:
 - ✓ Cine Club Itinerante.
 - ✓ Arte en la Calle.
 - ✓ La Paz se pinta de Niño.
 - ✓ Con los maestros.
 - ✓ Cursos Libres de Música y Arte Pictórico.
 - ✓ Lloviendo Sobre Macondo.
- **Área de Recreación y Deporte.** Se caracteriza por contar con un grupo estable de profesionales que tienen la responsabilidad de proyectar, organizar y favorecer espacios al interior y fuera de las instalaciones, que faciliten la justificación de todos los estamentos en las actividades deportivas, físicas y recreativas como un derecho en aras del mejoramiento de su salud, convivencia y como vía para representar a nuestra alma mater en diferentes eventos locales, regionales y nacionales. Cuenta con los siguientes programas y subprogramas:
 - **Programa de deporte competitivo.** Con el subprograma de Biomédica Deportiva.
 - **Programa de deporte recreativo.** Con los subprogramas de juegos Instrumentales y el de Actividades Recreo Deportivas.
- **Área de Psicología.** Esta sección desarrolla los siguientes programas:
 - Soporte para el mejoramiento académico.
 - Factores de riesgos psicológicos.
 - Evaluación de técnicas y hábitos de estudio.
 - Asesoría Psicológica.
 - Remisión a consulta especializada.

DERECHO

3.5.9 Escenarios deportivos y espacios para estudio y reflexión

- Se dispone de una cancha de fútbol, como de una cancha múltiple en la cual se práctica baloncesto, voleibol y microfútbol.
- Se proyecta la construcción de un polideportivo, para lo cual se han realizado los trámites de orden administrativo. En este polideportivo se podrá practicar voleibol, microfútbol, taekwondo, baloncesto, tenis de mesa, entre otros.
- En la Universidad de Sucre funcionan tres bibliotecas, una moderna y funcional estructura en la ciudadela universitaria Puerta Roja, otra en las facultades de Ciencias de la Salud y La Granja El Perico. Todas disponen de la dotación esencial y la asistencia del talento humano, que garantizan una estancia agradable para el estudio y la reflexión. Además existen espacios especiales denominados “estrellas de estudio” en Puerta Roja.
- Se dispone de una granja experimental y demostrativa denominada El Perico, con extensión de doce (12) hectáreas, en la que los estudiantes realizan algunas prácticas y observaciones y a su vez ha sido utilizada para celebrar reuniones de carácter social.
- La División de Bienestar Social Universitario, cuenta con una sala múltiple para eventos culturales, sociales, y recreativos.
- Se destaca que existen otras instalaciones y construcciones que propician el bienestar de la comunidad universitaria, como son las cafeterías de Puerta Roja y Enfermería, debidamente dotadas. Las zonas verdes, plazoletas, parqueaderos, vías, almacén, archivo, auditorios y servicios sanitarios suficientes y adecuados que coadyuvan con el bienestar de empleados, estudiantes, profesores y administrativos.
- La División de Bienestar Social Universitario coordina la adecuación de zonas verdes y de algunas aulas para la realización de actividades culturales y deportivas.

3.5.10 Incentivos

El Reglamento Estudiantil (Acuerdo 001/2010) considera varios estímulos para los estudiantes en los Artículos 120 al 141, los cuales hacen referencia al otorgamiento de comisiones y representaciones, permisos para asistencia a eventos culturales, académicos y deportivos; Condecoraciones y Menciones para mejores estudiantes, matrícula y grado de honor, exoneración de pago de matrícula en circunstancias especiales y adjudicación de monitorias docentes, administrativas, deportivas o culturales y auxiliares de cátedra. Estos estímulos o incentivos se encuentran reglamentados mediante Resolución 022 del 2000 del Consejo Académico.

Para los docentes el reconocimiento y estímulo para el ejercicio de la docencia están contemplados en el Acuerdo 013 de 1994, en el cual se estipulan:

- El escalafón docente que le permite al profesor inscribirse en él y ascender en las categorías establecidas, lo cual le confiere estabilidad financiera, social y psicológica (Artículo 29 al 40).



DERECHO

- Otorgamiento de distinciones académicas (Artículo 53 al 57).
- Comisiones de estudio para pasantías y postgrados (Artículo 66).
- Período sabático (Artículo 91).
- Derechos (Artículo 92)
- Reconocimiento del 50 % de sueldo adicional para los Docentes que adelante estudios de alto nivel en el extranjero y del 30 % para los que estudien en instituciones Nacionales Acuerdo 10 de 2004

Todos los servicios de la División de Bienestar Universitario están implícitos en cada uno de los programas académicos desarrollados, los cuales se inician con la inducción a los estudiantes, en la cátedra Vida Universitaria; además, las acciones se extienden a familiares de los docentes y trabajadores de la Universidad.

Bienestar Universitario ha establecido horarios para los distintos servicios que ofrece a toda la comunidad universitaria, de tal manera que se facilite el acceso a los estudiantes del programa. En ese orden, los servicios odontológicos y médicos comienzan a las 7:00 a.m. y terminan a las 6:00 p.m.; los servicios de biblioteca se inician desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. y los sábados hasta las 2:00 p.m. Igualmente, Las actividades culturales y recreativas se ofrecen en horarios de 12:00 m. a 2:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. La sala de Informática y de Internet labora en jornada continua de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Así mismo, existen facilidades para que los hijos y esposas de los estudiantes del programa puedan participar en las actividades culturales, recreativas y deportivas programadas para los días sábados. Se recomienda al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, la carnetización de todos los estudiantes del Programa para que puedan acceder a todos los servicios que ofrece la Universidad y en particular a los de Bienestar Universitario, y se recomienda el seguro de accidente para estos estudiantes.

3.6 CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL N6. RECURSOS FINANCIEROS.

Para la sostenibilidad del programa de Derecho la Universidad de Sucre se llevó a cabo un análisis de factibilidad financiera de este, donde se tuvieron en cuenta los aspectos siguientes:

Aspectos relevantes a analizar para la sostenibilidad del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.



DERECHO

1	Premisas de fundamento del Presupuesto
2	Proyección de la población estudiantil de la promoción semestral y utilización de espacios físicos
3	Malla del programa con intensidad horaria
4	Proyección de Ingresos de Operación del Programa
5	Proyección de costos de los docentes de Cátedra
6	Proyección salarios administrativos y docentes Medio y Tiempo completo
7	Proyección de otros gastos y costos de Administración
8	Inversión en Infraestructura Requerida
9	Flujo de Efectivo Proyectado
10	Análisis de la Factibilidad Financiera

A continuación se desarrollan cada uno de las condiciones anteriores:

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD FINANCIERA
PROGRAMA DE DERECHO
PREMISAS

1	Numero de cupos ofrecidos por cohortes	45
3	Valor de la inscripción el 10% de un SMLMV	53.050
4	Valor del SMLMV	589.500
5	Valor total de la matricula	Entre 1y 1.5 S.M.M.L.V
6	Tasa de deserción semestral	5%
7	Crecimiento anual de costos y salarios	4%
9	Base del pago hora cátedra	25.225
10	Consumo KWH luminarias	0,08
11	Consumo HWH ventiladores	0,056
12	Consumo KWH aires	0,075
13	Consumo KWH Computares	0,45
14	Valor hora energía en pesos	260
15	Costo de oportunidad	8 %



DERECHO

Tabla 23. Evolución de la población estudiantil del Programa de Derecho.

Semestres	2013-II	2014-I	2014-II	2015-I	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II
I	45	42	39	36	33	33	33	33	33
II		45	42	39	36	33	33	33	33
III			45	42	39	36	33	33	33
IV				45	42	39	36	33	33
V					45	42	39	36	33
VI						45	42	39	36
VII							45	42	39
VII								45	42
IX									45
Total	45	87	126	162	195	228	261	294	327



DERECHO

Tabla 24. Estudio Financiero del Programa de Derecho.

DESCRIPCIÓN	SEM.1	SEM.2	SEM.3	SEM.4	SEM.5	SEM.6	SEM.7	SEM.8	SEM.9
	2013 – 2	2014 – 1	2014 – 2	2015 - 1	2015 - 2	2016 - 1	2016 - 2	2017 - 1	2017 - 2
1. Ingresos									
1.1 Inscripciones	7.957.500	7.957.500	8.355.375	8.355.375	8.773.143	8.773.143	9.211.800	9.211.800	9.672.390
1.2 Matrículas	27.117.000	52.465.500	79.847.775	102.749.850	129.984.750	152.082.157	182.888.543	206.090.821	240.757.753
1.3 Total Ingresos	35.074.500	60.423.000	88.203.150	111.105.225	138.757.893	160.855.301	192.100.344	215.302.622	250.430.144
2. Egresos									
2.1 Administrativos									
Jefe de Departamento	16.657.764	16.657.764	17.490.652	17.490.652	18.365.185	18.365.185	19.283.444	19.283.444	20.247.616
Subtotal	16.657.764	16.657.764	17.490.652	17.490.652	18.365.184	18.365.184	19.283.444	19.283.444	20.247.616
Prestaciones Sociales Ad.	3.164.975	3.164.975	3.323.223	3.323.223	3.489.385	3.489.385	3.663.854	3.663.854	3.847.047
Aportes Parafiscales Ad.	1.998.931	1.998.931	2.098.878	2.098.878	2.203.822	2.203.822	2.314.013	2.314.013	2.429.713
Subtotal aportes y prestaciones Ad.	5.163.906	5.163.906	5.422.102	5.422.102	5.693.207	5.693.207	5.977.867	5.977.867	6.276.761
Total costos Administrativos	21.821.670	21.821.670	22.912.754	22.912.754	24.058.392	24.058.392	25.261.311	25.261.311	26.524.377
2.2 Docentes									
Salario Docente	9.686.400	21.390.800	34.326.180	45.344.460	60.070.815	71.195.040	85.968.010	93.443.490	100.451.751
Prestaciones Sociales Docentes	1.937.280	4.278.160	6.865.236	9.068.892	12.014.163	14.239.008,00	17.193.602	18.688.698	20.090.350
Aportes Parafiscales	1.162.368	2.566.896	4.119.141	5.441.335,	7.208.497	8.543.404,80	10.316.161	11.213.218	12.054.210
Subtotal	12.786.048	28.235.856	45.310.557	59.854.687	79.293.475	93.977.452,80	113.477.774	123.345.406	132.596.312
Total Gasto de Personal	34.607.718	50.057.526	68.223.311	82.767.441	103.351.867	118.035.844,90	138.739.085	148.606.718	159.120.689



DERECHO

3. Material bibliográfico y servicios varios									
Material Bibliográfico	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Gastos de servicios publicidad	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
4. capacitación e investigación	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000
Dotación Consultorio y Clínica Jurídica			\$10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
5. Bienestar e Incentivos	\$ 2,000,000	\$ 5,000,000	\$ 8,000,000	\$ 11,000,000	\$ 14,000,000	\$ 17,000,000	\$ 20,000,000	\$ 23,000,000	\$ 26,000,000
Total Gasto material bibliográfico y bienestar	\$ 14,000,000	\$ 17,000,000	\$30,000,000	\$ 33,000,000	\$ 36,000,000	\$ 39,000,000	\$ 42,000,000	\$ 45,000,000	\$ 48,000,000
subtotal Egreso	\$ 48,607,718	\$ 67,057,526	98,223,311	115,767,441	139,351,867	157,035,844	180,739,085	193,606,718	\$ 207,120,689
Gastos Administrativos y de Servicios	\$ 2,430,385	\$ 3,352,876	\$ 4,911,165	\$ 5,788,372	\$ 6,967,593	\$ 7,851,792	\$ 9,036,954	\$ 9,680,335	\$ 10,356,034
Total egreso	\$ 51,038,104	\$ 70,410,403	\$ 103,134,477	\$ 121,555,813	\$ 146,319,461	\$ 164,887,637	\$ 189,776,040	\$ 203,287,054	\$ 217,476,724
EXCEDENTE	\$ -15,963,604	\$ -9,987,403	\$ -14,931,327	\$ -10,450,588	\$ -7,561,567	\$ -4,032,335	\$ -2,324,303	\$ -12,015,567	\$ -32,953,420
VP	\$ -14,175,224	\$ -7,874,999	\$ -10,454,308	\$ -6,497,355	\$ -4,174,521	\$ -1,976,744	\$ 1,011,779	\$ 4,644,468	\$ 11,310,745
Total Ingresos Programa	\$ 1,252,252,181								
Total Egresos Programa	\$ 1,267,885,716								
Total Excedente Programa	\$ -15,633,535								
Total VP N	\$ -28,186,160								



El ejercicio del análisis financiero se desarrolló con una estratificación de la matrícula así:

- Un salario mínimo legal mensual vigente: Estrato uno y dos – 97% de la población estudiantil pertenecientes a este estrato socioeconómico.
- 1.5 salarios M.L.M.V: Estratos => 3 – 3% de la población estudiantil perteneciente a este estrato socioeconómico

El resultado que se obtuvo arrojó un valor presente neto, para el análisis financiero por niveles socioeconómicos, de - 28´186.160 indicando que el programa de Derecho es financieramente sostenible.

